



**Asamblea General**  
**Consejo de Seguridad**

Distr.  
GENERAL

A/41/341/  
S/18065  
28 mayo 1986  
ESPAÑOL

ORIGINAL: ARABE/ESPAÑOL/  
FRANCES/INGLES

ASAMBLEA GENERAL

Cuadragésimo primer período de sesiones  
Temas 19, 21, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32,  
33, 35, 36, 37, 39, 40, 43, 45, 49, 50,  
53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63,  
64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 75, 80, 82,  
86, 91, 92, 96, 107 y 108 de la lista  
preliminar\*

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA  
CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS  
PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

AÑO INTERNACIONAL DE LA PAZ

AGRESION ARMADA ISRAELI CONTRA LAS  
INSTALACIONES NUCLEARES IRAQUIES Y SUS  
GRAVES CONSECUENCIAS PARA EL SISTEMA  
INTERNACIONAL ESTABLECIDO RESPECTO DE  
LA UTILIZACION DE LA ENERGIA NUCLEAR  
CON FINES PACIFICOS, LA NO PROLIFERACION  
DE LAS ARMAS NUCLEARES Y LA PAZ Y LA  
SEGURIDAD INTERNACIONALES

LA SITUACION EN KAMPUCHEA

LA SITUACION EN EL AFGANISTAN Y SUS  
CONSECUENCIAS PARA LA PAZ Y LA  
SEGURIDAD INTERNACIONALES

CUESTION DE LAS ISLAS MALVINAS (Falkland)

CRITICA SITUACION ECONOMICA DE AFRICA

CUESTION DE LA ISLA COMORANA DE MAYOTTE

DERECHO DEL MAR

POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO  
DE SUDAFRICA

CUESTION DE PALESTINA

CUESTION DE NAMIBIA

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CUESTION DE LA PAZ, LA ESTABILIDAD Y LA  
COOPERACION EN EL ASIA SUDORIENTAL

CONSEJO DE SEGURIDAD

Cuadragésimo primer año

\* A/41/50/Rev.1

329

INICIACION DE NEGOCIACIONES GLOBALES SOBRE  
COOPERACION ECONOMICA INTERNACIONAL PARA  
EL DESARROLLO

LA SITUACION EN CENTROAMERICA: AMENAZAS A  
LA PAZ Y LA SEGURIDAD INTERNACIONALES E  
INICIATIVAS DE PAZ

CUESTION DE CHIPRE

CESACION DE TODAS LAS EXPLOSIONES DE  
ENSAYOS NUCLEARES

NECESIDAD URGENTE DE UN TRATADO DE  
PROHIBICION COMPLETA DE LOS ENSAYOS  
NUCLEARES

CONVENCION SOBRE PROHIBICIONES O  
RESTRICCIONES DEL EMPLEO DE CIERTAS  
ARMAS CONVENCIONALES QUE PUEDAN  
CONSIDERARSE EXCESIVAMENTE NOCIVAS  
O DE EFECTOS INDISCRIMINADOS

CONCERTACION DE ARREGLOS INTERNACIONALES  
EFICACES PARA DAR GARANTIAS A LOS  
ESTADOS QUE NO POSEEN ARMAS NUCLEARES  
CONTRA EL EMPLEO O LA AMENAZA DEL EMPLEO  
DE ARMAS NUCLEARES

PREVENCION DE UNA CARRERA DE ARMAMENTOS  
EN EL ESPACIO ULTRATERRESTRE

APLICACION DE LA RESOLUCION 40/88 DE LA  
ASAMBLEA GENERAL SOBRE LA CESACION  
INMEDIATA Y PROHIBICION DE LOS ENSAYOS  
DE ARMAS NUCLEARES

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA  
DESNUCLEARIZACION DE AFRICA

PROHIBICION DEL DESARROLLO y DE LA  
FABRICACION DE NUEVOS TIPOS DE ARMAS  
DE DESTRUCCION EN MASA Y DE NUEVOS  
SISTEMAS DE TALES ARMAS

REDUCCION DE LOS PRESUPUESTOS MILITARES  
ARMAS QUIMICAS Y BACTERIOLOGICAS  
(BIOLOGICAS)

DESARME GENERAL Y COMPLETO

EXAMEN Y APLICACION DEL DOCUMENTO DE  
CLAUSURA DEL DUODECIMO PERIODO  
EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA  
ASAMBLEA GENERAL

EXAMEN DE LA APLICACION DE LAS  
RECOMENDACIONES Y DECISIONES APROBADAS  
POR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU DECIMO  
PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES

APLICACION DE LA DECLARACION DEL OCEANO  
INDICO COMO ZONA DE PAZ

CONFERENCIA MUNDIAL DE DESARME

CUESTION DE LA ANTARTIDA

FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA  
COOPERACION EN LA REGION DEL  
MEDITERRANEO

EXAMEN DE LA APLICACION DE LA DECLARACION  
SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LA  
SEGURIDAD INTERNACIONAL

APLICACION DE LAS DISPOSICIONES DE  
SEGURIDAD COLECTIVA DE LA CARTA DE  
LAS NACIONES UNIDAS PARA EL  
MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y LA  
SEGURIDAD INTERNACIONALES

EXAMEN AMPLIO DE TODA LA CUESTION DE LAS  
OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ  
EN TODOS SUS ASPECTOS

CUESTION DE LA COMPOSICION DE LOS ORGANOS  
PERTINENTES DE LAS NACIONES UNIDAS

ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA  
EL DESARROLLO

CONSECUENCIAS ADVERSAS QUE TIENE PARA EL  
DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS LA  
ASISTENCIA POLITICA, MILITAR, ECONOMICA  
Y DE OTRA INDOLE QUE SE PRESTA AL REGIMEN  
RACISTA Y COLONIALISTA DE SUDAFRICA

ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE  
DISCRIMINACION RACIAL

EJECUCION DEL PROGRAMA DE ACCION MUNDIAL  
PARA LOS IMPEDIDOS Y DECENIO DE LAS  
NACIONES UNIDAS PARA LOS IMPEDIDOS

ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE  
INTOLERANCIA RELIGIOSA

ACTIVIDADES DE LOS INTERESES EXTRANJEROS,  
ECONOMICOS Y DE OTRO TIPO, QUE  
CONSTITUYEN UN OBSTACULO PARA LA  
APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA  
CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS  
PAISES Y PUEBLOS COLONIALES EN NAMIBIA  
Y EN TODOS LOS DEMAS TERRITORIOS BAJO  
DOMINACION COLONIAL, ASI COMO PARA  
LOS ESFUERZOS TENDIENTES A ELIMINAR  
EL COLONIALISMO, EL APARTHEID Y LA  
DISCRIMINACION RACIAL EN EL AFRICA  
MERIDIONAL

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA  
CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS  
PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS  
ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS  
INSTITUCIONES INTERNACIONALES  
RELACIONADOS CON LAS NACIONES UNIDAS

Carta de fecha 15 de mayo de 1986 dirigida al Secretario General por  
el Representante Permanente de la India ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de solicitar a usted que haga distribuir entre los Estados Miembros los documentos definitivos de la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Nueva Delhi del 16 al 19 de abril de 1986, como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 19, 21, 24, 25, 26, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 39, 40, 43, 45, 49, 50, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 75, 80, 82, 86, 91, 92, 96, 107 y 108 de la lista preliminar, y como documento oficial del Consejo de Seguridad.

(Firmado) N. KRISHNAN  
Embajador  
Representante Permanente de la  
India ante las Naciones Unidas

ANEXO I

DECLARACION POLITICA

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION .....	1 - 10	7
II. FUNCION DE LA NO ALINEACION .....	11 - 17	8
III. EVALUACION DE LA ACTUAL SITUACION INTERNACIONAL .....	18 - 26	10
IV. DESARME, SEGURIDAD INTERNACIONAL Y SUPERVIVENCIA EN LA ERA DE LOS ARMAMENTOS NUCLEARES .....	27 - 54	12
V. UTILIZACION DE LA ENERGIA NUCLEAR CON FINES PACIFICOS	55 - 61	19
VI. SITUACION EN EL AFRICA MERIDIONAL .....	62 - 113	20
VII. SAHARA OCCIDENTAL .....	114 - 119	28
VIII. MAYOTTE .....	120	29
IX. ISLAS MALGACHES .....	121	29
X. SOBERANIA DE MAURICIO SOBRE EL ARCHIPIELAGO DE CHAGOS, INCLUIDA DIEGO GARCIA .....	122	30
XI. CHAD .....	123	30
XII. ASIA SUDORIENTAL .....	124 - 125	30
XIII. COREA .....	126 - 128	31
XIV. ASIA SUDOCCIDENTAL .....	129 - 130	31
XV. APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES .....	131 - 137	32
XVI. NUEVA CALEDONIA .....	138 - 140	33
XVII. SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO .....	141 - 159	33
XVIII. LA AGRESION ISRAELI CONTRA LAS INSTALACIONES NUCLEARES IRAQUIES .....	160	36
XIX. LA CUESTION DE PALESTINA .....	161 - 176	37
XX. EL LIBANO .....	177 - 178	39
XXI. EL OCEANO INDICO COMO ZONA DE PAZ .....	179 - 183	40

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XXII. ANTARTIDA .....	184 - 188	41
XXIII. CHIPRE .....	189 - 193	42
XXIV. EL MEDITERRANEO .....	194 - 201	42
XXV. EUROPA .....	202 - 204	44
XXVI. CUESTIONES RELATIVAS A AMERICA LATINA Y EL CARIBE ....	205 - 247	45
XXVII. TERRORISMO INTERNACIONAL .....	248 - 251	52
XXVIII. ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS .....	252 - 253	53
XXIX. ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA .....	254 - 256	54
XXX. DERECHO AL DESARROLLO .....	257	54
XXXI. NUEVO ORDEN INTERNACIONAL DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION .....	258 - 271	54
XXVII. VIGESIMO QUINTO ANIVERSARIO DEL MOVIMIENTO DE LOS PAISES NO ALINEADOS .....	272	57
XXXIII. PREPARATIVOS PARA LA OCTAVA CONFERENCIA DE JEFES DE ESTADO O DE GOBIERNO QUE SE CELEBRARA EN HARARE ...	273 - 277	57

## I. INTRODUCCION

1. El Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados celebró una Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, en Nueva Delhi (India), del 16 al 19 de abril de 1986.
2. La Reunión estuvo precedida por una reunión de Altos Funcionarios, celebrada los días 14 y 15 de abril de 1986.
3. Participaron los siguientes miembros del Buró de Coordinación: Afganistán, Angola, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Bolivia, Burkina Faso, Burundi, Congo, Cuba, Chipre, Ecuador, Egipto, Etiopía, Ghana, Guinea, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Madagascar, Malasia, Malí, Malta, Marruecos, Mauritania, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Organización de Liberación de Palestina, Organización Popular del Africa Sudoccidental, Pakistán, Panamá, Perú, República Arabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Camerún, República Unida de Tanzania, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Viet Nam, Yemen, Yemen Democrático, Yugoslavia, Zaire, Zambia y Zimbabwe.
4. También participaron los siguientes miembros del Movimiento: Arabia Saudita, Argentina, Botswana, Colombia, Comoras, Côte d'Ivoire, Chad, Emiratos Arabes Unidos, Gabón, Gambia, Guinea-Bissau, Lesotho, Líbano, Liberia, Malawi, Maldivas, Mauricio, Níger, Qatar, Rwanda y Vanuatu.
5. Asistieron a la Reunión en calidad de observadores los siguientes países, organizaciones y movimientos de liberación nacional: Brasil, Filipinas, México, Uruguay, Venezuela, Congreso Nacional Africano, Congreso Panafricanista de Azania, Liga de los Estados Arabes, Naciones Unidas, Organización de la Conferencia Islámica, Organización de Solidaridad de los Pueblos de Africa y Asia, Partido Socialista de Puerto Rico.
6. Estuvieron también presentes, en calidad de invitados, los siguientes países y organizaciones: Austria, España, Finlandia, Portugal, Rumania, San Marino, Santa Sede, Suecia, Suiza, Comisionado de las Naciones Unidas para Namibia, Comité de las Naciones Unidas para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, Comité Especial de las Naciones Unidas contra el Apartheid, Comité Especial de las Naciones Unidas de Descolonización, Comité Internacional de la Cruz Roja, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
7. La Reunión fue inaugurada por el Primer Ministro de la India y Presidente del Movimiento de los Países No Alineados, Excelentísimo Sr. Rajiv Gandhi.

8. Los Ministros tomaron nota del informe del Presidente del Buró de Coordinación sobre las actividades del Movimiento de los Países No Alineados desde la Conferencia de Ministros celebrada en Luanda en septiembre de 1985.
9. Los Ministros también tomaron nota de los preparativos realizados por Zimbabwe, país huésped de la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno, que se celebrará en Harare en agosto-septiembre de 1986.
10. Los Ministros tomaron nota del completo examen de la situación internacional realizado por la Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados celebrada en Luanda en septiembre de 1985. La evaluación contenida en la Declaración de Luanda explicaba la honda preocupación del Movimiento de los Países No Alineados por lo ocurrido desde la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi en marzo de 1983. Incluso en los pocos meses transcurridos después de la reunión de Luanda, habían ocurrido acontecimientos y se habían tomado medidas que habían exacerbado aún más las tensiones en distintas partes del mundo, poniendo por lo tanto en mayor peligro la paz y la seguridad internacionales. Los Ministros examinaron esta situación y evaluaron el papel dinámico y constructivo desempeñado por el Movimiento. Los Ministros también examinaron la aplicación de las decisiones que se habían tomado en virtud del Programa de Acción para la Cooperación Económica de los Países no Alineados aprobado en la Séptima Conferencia Cumbre, decisiones que se habían evaluado durante la Quinta Reunión de los Países Coordinadores del Programa de Acción para la Cooperación Económica, celebrada en Nueva Delhi del 7 al 11 de abril de 1986.

## II. FUNCION DE LA NO ALINEACION

11. El Movimiento de los Países No Alineados fue concebido en el marco de la lucha contra el colonialismo y de la polarización de las relaciones internacionales provocada por los bloques y alianzas militares, y la guerra fría. Fue el resultado inevitable de la necesidad que experimentaron los países recién independizados de todas partes del mundo de proteger y afianzar su independencia nacional, y de ejercer su plena soberanía en los asuntos políticos y económicos. A lo largo del tiempo, pese a numerosos obstáculos, el Movimiento y la política de la no alineación habían alcanzado éxitos importantes. Habían desempeñado un papel vital y catalizador en los esfuerzos encaminados a fomentar la paz y la coexistencia pacífica, la independencia, el desarme, el desarrollo económico acelerado de los países en desarrollo y la lucha por un nuevo orden económico mundial equitativo, cuestiones centrales de nuestro tiempo. Los Ministros observaron con satisfacción que durante sus dos decenios y medio de existencia, el Movimiento había demostrado su constante atracción, sus sostenida oportunidad y su vitalidad.
12. Los Ministros ratificaron la validez de los principios y políticas adoptados por el Movimiento de los Países No Alineados como un factor importante que contribuía a la preservación de la paz mundial. El Movimiento de los Países No Alineados estaba decidido a adoptar medidas constructivas para detener e invertir las tendencias peligrosas de la actual situación internacional, así como a crear condiciones favorables a la promoción de relaciones de cooperación, buena vecindad y amistad entre los Estados. Había luchado a lo largo de los años en pro del mantenimiento de la paz basada en la justicia y la promoción del desarme, el alivio

de la tensión internacional, la eliminación de focos de agresión y de conflictos, y había fomentado la búsqueda de soluciones justas y pacíficas de los problemas internacionales. Para lograr estos fines, los pueblos y los dirigentes de los países no alineados habían trabajado incesantemente para eliminar las estructuras de dominación, discriminación, explotación y desigualdad, en favor de la libre expresión de las auténticas tradiciones y culturas nacionales de los pueblos y por el establecimiento de un nuevo sistema de relaciones internacionales basado en la independencia, la igualdad, la justicia y la cooperación entre todos los Estados.

13. La quintaesencia de la política de la no alineación, basada sobre los principios y objetivos expuestos en las sucesivas conferencias cumbre, era la lucha contra el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el apartheid, el racismo, el sionismo y todas las formas de agresión, ocupación, dominación, injerencia o hegemonía extranjeras, así como contra las políticas de las grandes potencias o bloques. La evolución reciente de la situación internacional justificaba plenamente la política de la no alineación, sus principios y objetivos, como un factor positivo, ajeno a los bloques, independiente y global en las relaciones internacionales. La no alineación suponía el rechazo de todas las formas de sometimiento, dependencia, injerencia o intervención directa o indirecta, abierta o encubierta, y de todas las presiones políticas, diplomáticas, económicas, militares y culturales en las relaciones internacionales.

14. Los Ministros reafirmaron la necesidad de una estricta adhesión a los principios de no intervención y no injerencia en los asuntos internos y externos de los Estados, principios básicos de la no alineación. Observaron con preocupación que la seguridad y la independencia de los países no alineados estaban cada vez más amenazados por las políticas colonialistas, por las rivalidades entre las grandes potencias y bloques, por las políticas imperialistas y las políticas de dominación y por la búsqueda de esferas de influencia, así como por unas relaciones económicas internacionales que seguían siendo injustas, factores todos que habían tenido como consecuencia presiones militares, políticas, económicas e intervenciones extranjeras contra los países no alineados. Tomaron nota en particular de los diversos tipos de presiones ejercidas contra la unidad del Movimiento con objeto de apartarlo de sus principios y objetivos establecidos. En este contexto, hicieron un llamamiento en favor de una mayor unidad, solidaridad y acción coordinada entre los países no alineados para resistir a estas presiones. Expresaron su convicción de que el estricto cumplimiento de los principios y metas de la no alineación era sumamente necesario en el actual período de crisis de las relaciones internacionales.

15. Los países no alineados habían apoyado firmemente la completa emancipación de los pueblos de Africa, Asia, América Latina y otras regiones del mundo, y rechazado los equivocados intentos de considerar la lucha de los pueblos por la independencia y la dignidad humana como parte integrante de la confrontación Este-Oeste, que les negaba el derecho a determinar su propio destino y alcanzar sus legítimas aspiraciones. Los países no alineados renovaron su compromiso a no participar ni a adoptar medida alguna que condujese al enfrentamiento y la rivalidad de las grandes potencias, ni al fortalecimiento de las alianzas militares existentes y los arreglos de interconexión que de ellas se desprendían, especialmente mediante la participación en acuerdos militares o la provisión de bases e instalaciones militares para la presencia militar de las grandes potencias concebida en el marco de los conflictos entre dichas potencias.

16. La eficacia del Movimiento de los Países No Alineados dimanará siempre de la fidelidad de sus miembros a los principios y el espíritu de la no alineación, enunciados en las sucesivas conferencias cumbre, y de su capacidad para oponerse a la injusticia con independencia de su origen. Los Ministros reiteraron el compromiso de los países no alineados a respetar escrupulosamente los principios y objetivos de la no alineación y expresaron su determinación de desplegar todos los esfuerzos posibles para reforzar aún más la capacidad de acción del Movimiento de los Países No Alineados y para adoptar modalidades concretas con miras a acrecentar la influencia y el impacto de sus decisiones en los asuntos mundiales.

17. La política y el Movimiento de la no alineación habían ejercido una influencia significativa en la evolución de las relaciones políticas y económicas internacionales en su totalidad, expresando así la necesidad del mundo contemporáneo de paz, libertad, independencia, igualdad, desarrollo y prosperidad para todos. Los Ministros observaron que había aumentado el interés por la política de la no alineación, como auténtica perspectiva en los asuntos internacionales y como base para resolver problemas contemporáneos críticos, y que existía una disponibilidad creciente en favor de la cooperación basada en sus principios y objetivos, incluso entre los países que no participaban en el Movimiento.

### III. EVALUACION DE LA ACTUAL SITUACION INTERNACIONAL

18. Los Ministros observaron con profunda preocupación que, contrariamente a lo esperado, no se había observado ninguna disminución apreciable en el nivel de la tensión internacional. En todo caso, la situación política y económica internacional se había agravado aún más. Habían continuado los conflictos, las controversias y la inestabilidad en muchas regiones del mundo. La situación económica de los países en desarrollo se había deteriorado en forma grave y paulatina. La política de dominación e intervención de las grandes Potencias había exacerbado la tensión internacional. Se recurría cada vez más a la amenaza o al uso de la fuerza, la agresión, la ocupación, la presión, la coacción económica y la injerencia, en violación de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Las fuerzas hostiles a la emancipación de los pueblos continuaban violando la independencia, la soberanía y la integridad territorial de los países, e impidiendo la realización del derecho a la libre determinación y a la independencia de los pueblos bajo dominación colonial o extranjera. Los focos de colonialismo continuaban oponiéndose al espíritu de cambio. La recrudescencia del enfrentamiento entre las grandes Potencias se había visto acompañado de la competencia por las esferas de influencia, la dominación y la explotación de un número creciente de lugares del mundo. Esa situación suponía una grave amenaza a la paz y la seguridad mundiales. Aunque se habían formulado propuestas constructivas, incluso con respecto a la eliminación paulatina y total de las armas nucleares, no existía ningún indicio concreto de que se hubieran realizado progresos para frenar y hacer retroceder la carrera de armamentos nucleares y para impedir su extensión al espacio ultraterrestre. La política de negociar desde posiciones de fuerza seguía predominando. Se proponían nuevas doctrinas y se movilizaban los sentimientos de la población para justificar el desarrollo y el despliegue de armamentos cada vez más perfeccionados, especialmente los armamentos nucleares, en diversas partes del mundo. Por consiguiente, los enormes recursos

tecnológicos y la capacidad de investigación de determinados países desarrollados, que se deberían haber dedicado a resolver el problema del desarrollo humano, económico y social, se destinaban a aumentar la ya impresionante capacidad de destrucción de los sistemas armamentistas existentes y a proyectar otros nuevos.

19. Los Ministros expresaron su preocupación por el hecho de que la comunidad internacional enfrentaba problemas cada vez más difíciles, que eran fruto de desequilibrios, desigualdades e injusticias profundamente arraigados en las relaciones políticas y económica internacionales. La crisis económica mundial manifestaba muy escasos signos de mejoramiento. Prueba de ello era el notable aumento del desfase existente entre los países desarrollados y los países en desarrollo, así como el empeoramiento de la crítica situación económica a que hacían frente los países en desarrollo, muchos de los cuales no podían satisfacer ni siquiera las necesidades más elementales de sus pueblos ni realizar sus prioridades en materia de desarrollo. Las posibilidades de lograr un Nuevo Orden Económico Internacional basado en la justicia y en la igualdad soberana habían disminuido aún más. El diálogo Norte-Sur se hallaba estancado, y peligraba la cooperación internacional para el desarrollo económico y social que se llevaba a cabo mediante el sistema multilateral de las Naciones Unidas. Además de poner en peligro la existencia misma de la humanidad, la carrera de armamentos consumía enormes cantidades de recursos necesarios para el desarrollo con la consiguiente agravación de la crisis. Algunos problemas, tales como el aumento del proteccionismo, el constante deterioro de las relaciones de intercambio, la persistencia de elevados tipos de interés y la agudización del problema de la deuda externa, que habían cobrado graves dimensiones políticas, atentaban contra la viabilidad misma de muchos países no alineados y otros países en desarrollo.

20. A este respecto, los Ministros observaron con satisfacción las gestiones emprendidas por los Estados africanos para que se convocase un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 27 al 31 de mayo de 1986, en Nueva York, y pidieron a todos los países no alineados su participación a nivel ministerial.

21. La participación de grandes Potencias en las controversias locales y regionales y la extensión de estas zonas de enfrentamiento Este-Oeste complicaban aún más esas controversias, dificultaban su solución y atentaban contra la paz mundial. En el contexto de ese enfrentamiento los Ministros expresaron su grave preocupación por la presencia, actividades y maniobras militares de las grandes Potencias en los territorios, el espacio aéreo y las aguas de los países no alineados o en sus cercanías. Subrayaron que tales actividades engendraban tensión e inestabilidad, poniendo en peligro la paz y la seguridad, y planteaban una amenaza de intervención en los asuntos internos de esos países.

22. Los Ministros afirmaron que los criterios y las políticas de seguridad de las grandes Potencias, que no siempre estaban de acuerdo con la noción de seguridad colectiva acuñada en la Carta de las Naciones Unidas, servían para intensificar la competición militar y política, amenazaban con frecuencia la seguridad de los países no alineados y de otros países y suponían cada vez más un riesgo de guerra nuclear.

23. Los Ministros reafirmaron que el mejor modo de resolver la crisis mundial que había afectado a todas las esferas de las relaciones internacionales era recurrir al diálogo, particularmente a las negociaciones multilaterales en el marco del sistema de las Naciones Unidas. Sólo ese tipo de negociación, en el que podían participar todos los países en pie de igualdad sobre la base de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, podían asegurar una solución amplia de los problemas internacionales urgentes tales como la paz y la seguridad, el desarme y el desarrollo, y fomentar el progreso en otros sectores, en beneficio de toda la humanidad.

24. Los Ministros acogieron con satisfacción la reanudación del diálogo en el máximo nivel entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. Ello, sin embargo, no había producido el previsto impulso en el avance de las negociaciones de desarme ni un alivio notable de la tensión en sus relaciones mutuas. Hicieron un llamamiento a las dos Potencias para que superaran el enfrentamiento y la desconfianza y entablaran negociaciones plenamente responsables que tuvieran presentes los intereses de la comunidad mundial, a fin de lograr un verdadero alivio de la tensión, así como el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

25. Los Ministros reafirmaron que no existía alternativa viable a la cooperación y a la coexistencia pacífica entre los Estados, cualesquiera que fuesen sus sistemas políticos, económicos y sociales, su tamaño o su ubicación geográfica. La distensión, para que fuese duradera, debía ser universal y amplia y estar abierta a la participación universal en beneficio de todos los Estados. Sólo una distensión de esas características podía conducir al logro de soluciones justas y significativas para los problemas fundamentales y servir de base para una paz duradera. Los Ministros hicieron hincapié en que los países no alineados debían cumplir una función activa y positiva en ese proceso y participar en él en pie de igualdad, para seguir aportando así una contribución constructiva en beneficio de toda la comunidad internacional.

26. Recordando que la presente reunión se había celebrado durante el Año Internacional de la Paz, proclamado por las Naciones Unidas, los Ministros pidieron nuevos planteamientos y medidas para la promoción de la paz.

#### IV. DESARME, SEGURIDAD INTERNACIONAL Y SUPERVIVENCIA EN LA ERA DE LOS ARMAMENTOS NUCLEARES

27. Los Ministros reafirmaron que el desarme, la relajación de la tirantez internacional, el respeto del derecho a la libre determinación y a la independencia nacional, el arreglo pacífico de las controversias de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el fortalecimiento de la paz y la seguridad internacionales estaban estrechamente relacionados entre sí. El progreso en una de esas esferas redundaba en beneficio de las demás; a su vez, el fracaso en una esfera iba en desmedro de las demás.

28. Durante mucho tiempo, los Estados habían tratado de mantener su seguridad mediante la posesión de armamentos. Desde que se inventaron las armas nucleares, la situación había cambiado radicalmente. La acumulación de armamentos,

especialmente de armas nucleares, constituía una amenaza para el futuro de la humanidad. Por lo tanto, había llegado el momento de poner término a esta situación y de tratar de alcanzar la seguridad mediante el desarme.

29. Los Ministros consideraron que el mayor peligro con que se enfrentaba hoy el mundo era la amenaza que para la supervivencia de la humanidad representaba la existencia de los armamentos nucleares. Para la aniquilación bastaba sólo con una vez. La amenaza de una catástrofe nuclear no era, por lo tanto, uno de tantos problemas sino, en sí, el problema de mayor importancia con que se enfrentaba la humanidad. El desarme nuclear no era tan sólo un problema moral; ponía en juego la supervivencia de la especie humana. Por esta razón los Ministros subrayaron la urgencia suprema de adoptar medidas inmediatas para prevenir la guerra nuclear y en favor del desarme nuclear.

30. Durante casi 40 años la supervivencia de la humanidad había dependido de la visión que de su propia seguridad tenían unos pocos Estados poseedores de armas nucleares, en particular, las superpotencias y sus aliados. Confiar en el poderío nuclear era aceptar a perpetuidad una comunidad de temor, en contradicción con la Carta de las Naciones Unidas. Creer que se podía mantener la paz mundial por conducto del proceso de disuasión nuclear era la más peligrosa de todas las falacias. La doctrina de disuasión nuclear daba origen a la ininterrumpida intensificación de la carrera de armamentos nucleares, tanto cuantitativa como cualitativamente, y conducía a una mayor inseguridad e inestabilidad de las relaciones internacionales.

31. Los Ministros tomaron nota con preocupación de la renovada intensificación de la carrera de armamentos, en particular de las armas nucleares y otras armas de destrucción masiva. La aparición de nuevas tecnologías estaba creando una nueva generación de armas de destrucción masiva, tanto nucleares como no nucleares. El perfeccionamiento de estos sistemas de armamento borraba la distinción entre armas nucleares y convencionales, legitimando la posesión de armas nucleares y de otras armas de destrucción masiva. Asimismo, se estaban haciendo precipitados preparativos para el desarrollo de nuevos sistemas de armas en el espacio ultraterrestre mediante la aplicación de nuevas tecnologías, lo cual añadía una nueva dimensión de gran importancia.

32. Los Ministros reafirmaron energicamente el principio de que el espacio ultraterrestre, patrimonio común de la humanidad, se debía utilizar exclusivamente con fines pacíficos, para el bienestar y el beneficio de todos los países, cualquiera que fuese su nivel de desarrollo económico o científico, y de modo que estuviera abierto a todos los Estados. Recordaron la obligación de todos los Estados de abstenerse del uso o de la amenaza de la fuerza en sus actividades en el espacio ultraterrestre. Reiteraron su parecer de que el objetivo aceptado internacionalmente del desarme general y completo, bajo un control internacional eficaz, exigía que el espacio ultraterrestre no se transformase en teatro de la carrera de armamentos. La Conferencia de Desarme debería, por lo tanto, iniciar rápidamente negociaciones para concertar uno o más acuerdos, según procediese, para prevenir la extensión de la carrera armamentista al espacio ultraterrestre en todos sus aspectos, así como para promover la cooperación en materia de utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Los Ministros exhortaron a todos los Estados, especialmente a aquellos que poseían un potencial espacial de mayor importancia, a observar estrictamente las restricciones y limitaciones jurídicas

existentes en materia de armas espaciales, incluidas las contenidas en el Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre y el Tratado sobre Misiles Antibalísticos concertado entre la Unión Soviética y los Estados Unidos, y abstenerse de tomar cualquier medida destinada a desarrollar, ensayar o desplegar armas y sistemas de armamento en el espacio ultraterrestre, en espera de que se negociasen y concertasen este o estos acuerdos. Tales medidas podrían conducir, por una constante cadena de acción y reacción, a una intensificación de la carrera armamentista, tanto en lo relativo a las armas "ofensivas" como a las "defensivas", e incrementar peligrosamente la posibilidad de estallido de un conflicto nuclear. Conduciría igualmente a un aumento cuantitativo del nivel de los recursos destinados a fines militares, además de hacer en extremo difícil la prosecución del desarme.

33. Los Ministros tomaron nota del acuerdo entre el Presidente de los Estados Unidos de América y el Secretario General del Partido Comunista de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, expuesto en la declaración conjunta publicada al final de su reunión en Ginebra en noviembre de 1985, encaminada a acelerar los trabajos de las negociaciones bilaterales sobre la limitación de armamentos. Esperaban que en aplicación de esta declaración se tratara seriamente alcanzar el objeto explícito de las negociaciones, a saber, concertar acuerdos eficaces tendientes a prevenir la carrera de armamentos en el espacio y a acabar con ella en la superficie terrestre, con el objetivo último de lograr la eliminación completa de todos los armamentos nucleares. En estas negociaciones debería llegarse a un pronto acuerdo para evitar que la carrera de armamentos se extendiese al espacio ultraterrestre, así como para reducir drásticamente los arsenales nucleares existentes.

34. Los Ministros tomaron nota en especial de la declaración de que "una guerra nuclear ni se puede ganar ni se debe hacer jamás", y de su corolario de que ningún bando debía iniciar jamás una guerra nuclear. Los Ministros expresaron la esperanza de que, como prueba de esta declaración, los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, junto con los demás Estados poseedores de armas nucleares, conviniere en firmar una convención para renunciar al uso de las armas nucleares.

35. Los Ministros hicieron un llamamiento a las dos partes en las negociaciones para que tuvieran presente en todo momento que no sólo estaba en juego su interés nacional sino también el interés vital de todos los pueblos del mundo y para que, en consecuencia, mantuvieran debidamente informadas de la marcha de sus negociaciones a la Asamblea General de las Naciones Unidas y a la Conferencia de Desarme.

36. Los Ministros reiteraron la antigua decisión de la comunidad internacional, expresada por consenso en el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, encaminado a aprobar un amplio programa de desarme. Lamentaron que la labor sobre esta importante cuestión hubiera seguido estancada en la Conferencia de Desarme, principalmente a causa de la negativa de algunos Estados poseedores de armas nucleares y de sus aliados a convenir en medidas concretas y en un calendario para impedir una guerra nuclear y promover el desarme nuclear.

37. En este contexto, los Ministros acogieron con agrado el amplio y oportuno programa de desarme nuclear, con arreglo a un calendario escalonado y con plazos fijos, que había presentado recientemente la Unión Soviética. Los objetivos y prioridades de ese programa, que apuntaban a la eliminación total de las armas nucleares de la faz de la Tierra por parte de todos los Estados poseedores de armas nucleares, para el final del presente siglo, coincidían en gran medida con la posición que los países no alineados habían adoptado consecuentemente sobre estas cuestiones.

38. Los Ministros insistieron en la urgente necesidad de concertar un tratado global sobre la prohibición total de los ensayos de todo tipo de armas nucleares en cualquier medio por parte de todos los Estados. Hacía más de 25 años que se perseguía ese objetivo, que tenía la más alta prioridad para los países no alineados. La continuación de los ensayos de armas nucleares intensificaba la carrera de armamentos nucleares y aumentaba el peligro de una guerra nuclear. Deploraron que, a causa de los obstáculos que persistentemente ponían unos pocos Estados, la Conferencia de Desarme no hubiera podido comenzar las negociaciones multilaterales sobre un tratado para la prohibición de todos los ensayos de armas nucleares ni en lo relativo al cese de la carrera armamentista y al desarme nuclear. No existía ninguna razón válida para demorar la concertación de un tratado de esa índole. Los medios de verificación actuales bastaban para garantizar el cumplimiento de una proscripción de los ensayos nucleares. La presunta falta de medios de verificación no era excusa para seguir desarrollando y perfeccionando armas nucleares.

39. Mientras se celebraban negociaciones relativas a un tratado sobre la proscripción de ensayos de armas nucleares debía establecerse una moratoria sobre todos los ensayos y sobre la producción y el despliegue de armas nucleares. En este contexto, los Ministros tomaron nota del llamamiento a los Estados Unidos de América y a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas hecho en octubre de 1985 y reiterado en marzo y abril de 1986 por los líderes de la Iniciativa de Paz de los Cinco Continentes para que dichos países cesaran todos los ensayos nucleares, así como de su ofrecimiento a prestar sus buenos oficios para establecer mecanismos de verificación que pudiesen controlar esa moratoria. Exhortaron a los Estados Unidos a que pusieran término a los ensayos de armas nucleares y pidieron a la Unión Soviética que siguiera absteniéndose de efectuar tales ensayos, con arreglo a la moratoria unilateral que había declarado en agosto de 1985, hasta que se llegase a un acuerdo sobre un tratado general de prohibición de los ensayos nucleares o, al menos, hasta la próxima reunión en la cumbre entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

40. Los Ministros reiteraron que cualquier uso de las armas nucleares sería una violación de la Carta de las Naciones Unidas y, de hecho, un crimen contra la humanidad. Instaron, por lo tanto, a los Estados poseedores de armas nucleares a que, en espera de que se lograra el desarme nuclear, se pusieran de acuerdo para concertar una convención internacional sobre la prohibición del uso o la amenaza del uso de las armas nucleares. Estimaron que una medida importante en ese sentido sería que todo Estado poseedor de armas nucleares asumiera el compromiso internacional vinculante de no ser el primero en recurrir a las armas nucleares o a la amenaza de utilizarlas. Hicieron además un llamamiento en favor de la congelación del desarrollo, producción, acumulación y despliegue de armas

nucleares. La congelación de las armas nucleares debería, entre otras cosas, permitir una suspensión simultánea de cualquier otra producción de armas nucleares y una detención completa de la producción de materias fisibles destinadas a armamentos.

41. Los Ministros señalaron con satisfacción la iniciativa de los Jefes de Estado o de Gobierno de la Argentina, Grecia, India, México, Suecia y la República Unida de Tanzania, expresada en sus declaraciones conjuntas del 22 de mayo de 1984 y el 28 de enero de 1985, en las que se pedía a los Estados que poseían armas nucleares que interrumpieran todo ensayo, producción y despliegue de armas nucleares y sus sistemas de suministro, para proceder luego a una reducción sustancial de sus fuerzas nucleares. Los seis dirigentes pidieron además que esa reducción tendiente a un desarme general y completo fuese acompañada de ciertas medidas que fortalecieran al sistema de las Naciones Unidas y que reafirmaran la urgente necesidad de transferir importantes recursos de la carrera armamentista hacia el desarrollo social y económico. La Declaración de Nueva Delhi de 28 de enero de 1985 pedía dos medidas concretas que requerían atención especial: impedir la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y llegar rápidamente a un tratado amplio de prohibición de los ensayos nucleares. Los Ministros insistieron en que ello estaba en consonancia con la concepción fundamental de los países no alineados y demostraba la pertinencia de los principios de la no alineación y de las posiciones de los países no alineados para la comunidad internacional en conjunto.

42. Conscientes de que la única garantía fidedigna de la seguridad de los Estados no poseedores de armas nucleares era el desarme nuclear y la eliminación total de la amenaza del empleo de las armas nucleares, los Ministros reiteraron que los Estados que poseían armas nucleares tenían la obligación de garantizar sin requisitos previos ni condiciones que no amenazarían ni atacarían con armas nucleares a los países que carecían de ellas. Por consiguiente, los Ministros recomendaron que prosiguieran sin demora las negociaciones para llegar a establecer un instrumento internacional convenido sobre disposiciones internacionales eficaces que ofrecieran garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares frente al uso o la amenaza de armas nucleares.

43. Recordando el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme, los Ministros afirmaron que la creación de zonas libres de armas nucleares en virtud de arreglos libremente negociados entre los Estados de la región constituía una importante medida de desarme. Durante el proceso de creación de zonas de esta índole se deberían tener en cuenta las características de cada región. Se debería fomentar la creación de tales zonas en distintas partes del mundo con el objetivo último de lograr un mundo totalmente libre de armas nucleares.

44. Los Ministros destacaron que, si bien el desarme nuclear tenía la máxima prioridad, se debían realizar esfuerzos incesantes para concluir un tratado que prohibiera el desarrollo, la producción, la utilización y el almacenamiento de todas las armas químicas. Instaron a todos los Estados a entablar negociaciones de buena fe y a abstenerse de todo acto que pudiera obstaculizar la rápida conclusión de una convención sobre las armas químicas. Los Ministros consideraron que era un hecho condenable el uso de armas químicas, por parte de cualquier Estado y en cualquier circunstancia, y pidieron la observancia estricta del Protocolo de Ginebra de 1925 sobre el uso de dichas armas.

45. Los Ministros observaron con honda preocupación que el desarrollo cualitativo de las armas convencionales añadía una nueva dimensión a la carrera armamentista, especialmente entre los Estados que poseían los mayores arsenales. Hicieron un llamamiento a estos Estados para que frenaran este desarrollo. Recalaron que, junto con las negociaciones sobre desarme nuclear, deberían tomarse resueltamente medidas respecto a la limitación y a la gradual reducción de las fuerzas armadas y de las armas convencionales, dentro del marco de los progresos que se realizaban hacia un desarme general y completo. A los Estados que poseían los mayores arsenales les incumbía una responsabilidad especial en este respecto. La adopción de estas medidas de desarme debería tener lugar de modo equitativo y equilibrado, garantizando el derecho inalienable de cada Estado a la autodefensa y la seguridad, así como que ningún Estado ni ningún grupo de Estados pudiera obtener ventajas a costa de otros en ninguna etapa, y debería basarse en el pleno respeto de los principios de la no intervención, la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados y el arreglo pacífico de controversias de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

46. A tenor de los criterios antes mencionados, donde lo permita la situación regional y por iniciativa de todos los Estados interesados, los Estados deberían examinar y adoptar medidas a nivel regional con miras a fortalecer la paz y la seguridad a un nivel inferior de fuerzas mediante la limitación y la reducción de las fuerzas armadas y de las armas convencionales. En este contexto, los Ministros observaron con satisfacción las iniciativas unilaterales, así como las de carácter regional y subregional, tomadas recientemente por países no alineados para limitar la adquisición de armas convencionales y reducir los gastos militares a fin de asignar los fondos así liberados al desarrollo socioeconómico de sus pueblos.

47. Los Ministros hicieron un llamamiento a los demás Estados, especialmente a los principales proveedores de armas, para que facilitaran el progreso hacia el desarme regional absteniéndose de cualquier acción, incluida la amenaza o el uso de la fuerza, que pudiera impedir el logro de los objetivos de esas iniciativas, mediante la aplicación de medidas de cooperación positiva.

48. Los Ministros expresaron su firme convencimiento de que la limitación y reducción de las actividades militares y las rivalidades entre las grandes Potencias y bloques fuera de sus fronteras contribuiría considerablemente a fortalecer la seguridad de los países no alineados y de otros países. Hicieron, por lo tanto, un llamamiento en favor de la retirada militar y la no participación de las grandes Potencias y sus aliados militares, y de la supresión de sus bases y servicios militares de los territorios de los países no alineados.

49. Los Ministros subrayaron la función central y la responsabilidad primordial de las Naciones Unidas en materia de desarme. Insistieron en que todos los pueblos del mundo tenían interés vital en las negociaciones de desarme, el derecho a participar en pie de igualdad en las negociaciones de desarme que afectasen a su seguridad nacional y el derecho inherente a contribuir a su éxito. Las negociaciones bilaterales y multilaterales sobre desarme no se excluían ni obstaculizaban entre sí, sino que se facilitaban y complementaban. Por lo tanto, se debería informar a la Conferencia de Desarme sobre todas las medidas adoptadas en las negociaciones bilaterales, para permitirle cumplir su mandato en su calidad de organismo único de negociación multilateral en materia de desarme, y para que pudiera adoptar medidas concretas al respecto, en particular sobre desarme nuclear y para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio extraterrestre.

50. En vista del carácter sumamente importante del desarme, especialmente el desarme nuclear, para la supervivencia de la humanidad, los Ministros destacaron que los programas y actividades de las Naciones Unidas convenidos y planificados en el campo del desarme debían subsistir en su integridad, a pesar de los actuales problemas presupuestarios de las Naciones Unidas.

51. Los Ministros tomaron nota complacidos de la actual campaña mundial contra la carrera de armamento nuclear. Estaban convencidos de que esos movimientos podían desempeñar un gran papel en la prevención de un holocausto nuclear y en la promoción del desarme nuclear. Acordaron que se debía prestar toda la ayuda posible para alentar ese proceso. A este respecto, los Ministros reafirmaron los tres objetivos de la Campaña Mundial de Desarme, o sea, informar, educar y desarrollar la comprensión y el apoyo público de los objetivos de las Naciones Unidas en cuanto al desarme. Reafirmaron la necesidad de fortalecer la función de los órganos regionales en la movilización de apoyos para esa campaña y la consecución de sus objetivos. En este contexto, los Ministros tomaron nota con satisfacción del ofrecimiento del Perú de establecer en Lima un centro regional para el desarme, la seguridad, la paz y el desarrollo, enjargado de difundir en América Latina los objetivos de las Naciones Unidas en la esfera de desarme. Asimismo, acogieron complacidos el establecimiento en Lomé (Togo) del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África.

52. Los Ministros reiteraron la urgente necesidad de decidir la fecha y convocar el tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme.

53. Los Ministros acogieron complacidos la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas de convocar una Conferencia Internacional de Desarme y Desarrollo, en París, en julio de 1986, después de una preparación a fondo y tomaron nota con satisfacción de los trabajos del Comité Preparatorio. Consideraron altamente apropiado y oportuno que se examinasen a nivel político elevado las consecuencias adversas para la economía mundial del aumento continuo de los gastos de armamento. Instaron a todos los Estados a participar a alto nivel en la Conferencia y a contribuir a su éxito. Consideraron imperativo poner remedio a la situación existente de que cada año se gastasen cientos de miles de millones de dólares en armamento, lo que representaba aproximadamente millón y medio por minuto, en dramático contraste con la pobreza y, a veces, la miseria en que vivían dos terceras partes de la población del mundo. Consideraron que sería especialmente importante que la Conferencia consiguiera aprobar recomendaciones específicas sobre los medios de liberar recursos adicionales mediante medidas de desarme para fines de desarrollo, especialmente en beneficio de los países en desarrollo. Convencidos de que las consecuencias económicas y sociales de la carrera armamentista militaban en contra del establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional, los Ministros declararon que sólo se podría conseguir una paz duradera mediante una reestructuración de la economía mundial con vistas al establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional y salvando las diferencias económicas existentes entre los países en desarrollo y los países desarrollados. Los Ministros hicieron un llamamiento en favor de una mayor voluntad política por parte de los países desarrollados para alcanzar ese objetivo. Subrayaron la importancia de la Conferencia como comienzo de un examen en profundidad de tales problemas por parte

de la comunidad internacional en su conjunto y expresaron la esperanza de que la Conferencia adoptase decisiones idóneas para asegurar la continuidad de este proceso.

54. Habida cuenta de la importancia del tema del desarme, los Ministros subrayaron la necesidad de preparar oportunamente y en debida forma, mediante los mecanismos de consulta existentes, todo lo relativo a esta cuestión, con miras a la Octava Conferencia Cumbre de los Países no Alineados que se celebrará en Harare del 26 de agosto al 7 de septiembre de 1986.

#### V. UTILIZACION DE LA ENERGIA NUCLEAR CON FINES PACIFICOS

55. Los Ministros, recordando las decisiones de los países no alineados, destacaron la importancia excepcional de la cooperación internacional entre los países no alineados y los demás países en desarrollo en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. Esa cooperación era especialmente importante en las esferas en que esos países podían lograr un grado más alto de autosuficiencia.

56. Los Ministros afirmaron el derecho inalienable de todos los Estados de aplicar y desarrollar sus programas de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos para el desarrollo económico y social, de conformidad con sus prioridades, intereses y necesidades. Todos los Estados deberían tener acceso irrestricto y libre a la adquisición de tecnología, equipo y materiales para utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, sobre una base de no discriminación, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo. Los Ministros deploraron las presiones y amenazas ejercidas sobre países en desarrollo a fin de impedir que realizaran programas de desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos.

57. En este sentido, los Ministros también expresaron su preocupación en relación con los obstáculos impuestos por los países desarrollados en lo concerniente a la transferencia de tecnología relacionada con la utilización de la energía atómica con fines pacíficos, al fijar condiciones incompatibles con la soberanía de los países en desarrollo. En la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos debían respetarse las elecciones y decisiones de cada país sin poner en peligro las políticas del ciclo del combustible ni los acuerdos y contratos internacionales.

58. Los Ministros destacaron también la necesidad de observar los principios de no discriminación y libre acceso a la tecnología nuclear y reafirmaron el derecho de cada país a desarrollar programas para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con sus propias prioridades y necesidades libremente determinadas.

59. En tal sentido, en la Reunión se reiteró que la no proliferación no debía ser un pretexto para impedir a los Estados que ejercieran su pleno derecho de adquirir y desarrollar tecnología nuclear con fines pacíficos para su desarrollo económico y social, de conformidad con sus prioridades, intereses y necesidades, determinados en forma soberana.

60. Tras examinar los preparativos para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Fomento de la Cooperación en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos (23 de marzo a 10 de abril de 1987), los Ministros expresaron su convencimiento de que esa Conferencia contribuiría a la aplicación del derecho inalienable de todos los países a un acceso libre, sin trabas y no discriminatorio a la tecnología, el equipo y los materiales nucleares, a fin de poder elaborar programas nacionales de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos que tuviesen particular importancia para la realización de los programas de desarrollo social y económico de los países en desarrollo, de conformidad con sus prioridades, intereses y necesidades.

61. En consonancia con las posiciones de la Séptima Conferencia Cumbre de los Países no Alineados y de la Conferencia Ministerial de Luanda, los Ministros expresaron su convencimiento de que mediante su participación activa en los preparativos los países no alineados y otros países en desarrollo contribuirían al éxito de la Conferencia sobre el Fomento de la Cooperación en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos.

#### VI. SITUACION EN EL AFRICA MERIDIONAL

62. Los Ministros analizaron la actual situación en el Africa meridional y señalaron con honda preocupación el estado continuo de guerra en dicha parte del continente. Llegaron a la conclusión de que el régimen racista de Pretoria y sus agentes no sólo constituían la causa fundamental de esa situación, sino que eran también directamente responsables de otros crímenes que amenazaban la paz y la seguridad internacionales, a saber, la agresión, el terrorismo y las actividades de mercenarios. Subrayaron que no podía haber paz, estabilidad ni seguridad en el Africa meridional en tanto no se eliminase completamente el apartheid. Con este objeto, recalcaron la determinación de los países no alineados de intensificar sus esfuerzos conjuntos en favor de la lucha de los pueblos del Africa meridional.

63. Los Ministros subrayaron que el apartheid constituía una amenaza permanente para la paz y la seguridad, en Africa meridional en particular y para el mundo en general. El apartheid - declarado sencillamente crimen contra la humanidad y afrenta a la conciencia universal - tenía sus raíces en la misma ideología racista y belicista que provocó la segunda guerra mundial y fue causa de muertes y destrucciones innumerables. Los Ministros expresaron grave inquietud porque esta política inhumana estaba apoyada e instigada por la ayuda económica, financiera, militar y diplomática prestada al régimen de Pretoria por algunos países occidentales, que a su vez habían sido víctimas de la agresión nazi.

64. Los Ministros mostraron su absoluta consternación por el mantenimiento insistente de la política de "compromiso constructivo" seguida por el Gobierno de los Estados Unidos. Reafirmaron su convencimiento de que esta política sólo había servido para proporcionar ayuda y apoyo al régimen y alentar su desafío a la opinión pública internacional; le había animado en sus actos descarados de agresión contra los Estados vecinos. Consecuentemente, los Ministros condenaron la política de "compromiso constructivo" y acogieron complacidos la creciente oposición a esta política, especialmente en los mismos Estados Unidos e instaron al Gobierno de ese país a abandonarla.

### Desestabilización

65. Los Ministros expresaron su apoyo al Comunicado de la Cumbre de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados de primera línea celebrada en Luanda el 8 de abril de 1986, en la que se examinaban los continuos actos de agresión y desestabilización por parte de Sudáfrica contra los Estados vecinos de la región, así como otros acontecimientos que afectaban a la situación explosiva en el África meridional.

66. Los Ministros condenaron enérgicamente las políticas y actos de terrorismo de Estado perpetrados por el régimen de Pretoria contra los Estados de primera línea y Estados vecinos mediante el sabotaje, la formación, la financiación y la infiltración de bandidos armados y mercenarios en los territorios soberanos de esos Estados con la finalidad de intentar derrocar a sus gobiernos legítimos. Señalaron con indignación que, lejos de resolver el problema de la región, los actos de agresión y desestabilización contra Angola, Botswana, Lesotho, Mozambique, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe servían únicamente para amenazar la paz y la estabilidad de la región. Pidieron a la comunidad internacional que presionara al régimen racista de Pretoria para que desistiera de sus actos de agresión y desestabilización contra los Estados de primera línea y otros Estados vecinos.

67. Los Ministros condenaron también al régimen racista de Pretoria por la continua ocupación militar del territorio de Angola y pidieron la retirada total e incondicional de las tropas sudafricanas. Condenaron al régimen racista de Pretoria por sus reiteradas agresiones contra la República Popular de Angola. Los Ministros pidieron que, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad, se abonara al Gobierno de la República Popular de Angola una indemnización completa y adecuada por los daños causados a vidas y propiedades como resultado de estos actos de agresión. Asimismo pidieron a todos los miembros del Movimiento de los Países no Alineados y a la comunidad internacional que proporcionasen mayor ayuda material al Gobierno de Angola para permitirle consolidar su independencia nacional, su soberanía y su integridad territorial.

68. En este contexto, los Ministros recordaron que la Conferencia Ministerial de los Países no Alineados celebrada en Luanda del 4 al 8 de septiembre de 1985 había condenado la abrogación de la Enmienda Clark por el Congreso de los Estados Unidos y reiteraron su apoyo a la Declaración de la Conferencia Cumbre (AGH/Decl.3(XXI)) que establece, entre otras cosas:

"2. Cualquier intervención norteamericana, abierta o encubierta, en los asuntos internos de la República Popular de Angola, directamente o a través de terceros, se considerará un acto de hostilidad contra la Organización de la Unidad Africana; y

3. Toda reanudación de operaciones clandestinas contra la integridad territorial de la República Popular de Angola constituirá una flagrante injerencia en los asuntos internos de la República Popular de Angola, la cual se reserva el derecho a tomar cualquier medida apropiada que pueda estimar necesaria."

69. En este contexto, los Ministros condenaron firmemente la bienvenida oficial dispensada a Jonas Savimbi por el Gobierno de los Estados Unidos y la asistencia resultante, que incluía el suministro de misiles Stinger a los bandidos armados de la UNITA, los cuales estaban al servicio del régimen de Pretoria y seguían cometiendo los actos terroristas más reprobables contra el pueblo angoleño y su Gobierno. Consideraron que la actuación de la Administración Reagan suponía una injerencia flagrante e inadmisibles en los asuntos internos de la República Popular de Angola, contraria a las normas establecidas para regir las relaciones internacionales entre Estados soberanos e independientes. Entendieron la intervención de los Estados Unidos en los asuntos internos de Angola, en colaboración con el régimen racista, como un acto de agresión contra la Organización de la Unidad Africana y contra todo el Movimiento de los Países no Alineados. A este respecto, exigieron el cese inmediato de toda asistencia militar o de cualquier otro tipo a los bandidos de la UNITA. Hicieron notar que al apoyar el régimen de apartheid y a los bandidos de la UNITA el Gobierno de los Estados Unidos de América había perdido credibilidad como mediador y renunciado a su papel de intermediario honesto en el proceso de negociación conducente a la aplicación rápida de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

70. Los Ministros elogiaron al Gobierno de la República Popular de Angola por su voluntad política y su flexibilidad diplomática en la búsqueda de una solución pacífica y negociada para los problemas de África meridional, en especial por la presentación al Sr. Javier Pérez de Cuéllar, Secretario General de las Naciones Unidas, el 17 de noviembre de 1984, de una plataforma para amplias negociaciones. Acogieron con beneplácito y apoyaron plenamente esta iniciativa del Gobierno angoleño, que constituía una base equitativa para el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales en la región.

71. Los Ministros elogiaron y expresaron su pleno apoyo a los esfuerzos de la República Popular de Angola por lograr el establecimiento de una atmósfera de coexistencia pacífica y de comprensión, y una paz duradera y justa en África meridional, de conformidad con el Comunicado de Lusaka del 16 de febrero de 1984 y la Plataforma para Negociaciones Globales contenida en el documento S/16838 del Consejo de Seguridad, de 26 de noviembre de 1984.

72. Por otra parte, los Ministros condenaron firmemente la duplicidad y la mala fe del régimen racista de Pretoria en sus negociaciones con el Gobierno de la República Popular de Angola.

73. Los Ministros expresaron su honda preocupación por los actos de desestabilización política, económica y militar cometidos por el régimen racista de Sudáfrica contra la República Popular de Mozambique. A este respecto, reiteraron su firme condena de la utilización del territorio sudafricano para la infiltración de bandidos armados, que perpetraban matanzas contra la población indefensa de Mozambique y provocaban la destrucción de la infraestructura económica y social en ese país.

74. Los Ministros reafirmaron su pleno apoyo al pueblo y al Gobierno de Mozambique para el mantenimiento de la paz, la independencia y la no soberanía nacional. Pidieron a los miembros del Movimiento de los Países no Alineados y a toda la comunidad internacional que prestaran ayuda diplomática, política, financiera y moral a Mozambique, a fin de que pudiera reforzar su capacidad de defensa.

75. Los Ministros condenaron enérgicamente las reiteradas violaciones de la soberanía y la integridad territorial de la República de Bostwana y del Reino de Lesotho cometidas por Sudáfrica y expresaron su pleno apoyo a las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a este respecto. Exigieron el cese inmediato de los actos de agresión contra estos países y una indemnización completa y adecuada por los daños causados a vidas y propiedades por esos actos de agresión.

76. Los Ministros reafirmaron el derecho de los países de primera línea y de otros países vecinos a ofrecer asilo a las víctimas del apartheid y del régimen minoritario, conforme a sus prácticas tradicionales, los principios humanitarios y las obligaciones internacionales. Pidieron a todos los miembros del Movimiento de los Países no Alineados, así como a toda la comunidad internacional, que prestaran ayuda diplomática, política, financiera y moral a los países de primera línea para que pudieran reforzar su capacidad de defensa.

77. Los Ministros manifestaron su solidaridad con los objetivos perseguidos al crear la Conferencia para la Coordinación del Desarrollo del Africa meridional y tomaron nota complacidos de los progresos realizados por este órgano en los últimos cinco años mediante el inicio de programas en importantes sectores económicos para favorecer el crecimiento económico y la autosuficiencia colectiva y disminuir la dependencia de las economías de estos países respecto de Sudáfrica, cuyo poder militar y económico se utilizaba sistemáticamente para desestabilizar a los países vecinos y frustrar sus esfuerzos de desarrollo nacional.

#### Namibia

78. Los Ministros condenaron enérgicamente la persistente e ilegal ocupación colonial de Namibia por el régimen racista de Sudáfrica, lo que constituía una flagrante violación de las resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas; la Organización de la Unidad Africana y el Movimiento de los Países No Alineados y otros foros internacionales, y declararon que la ocupación ilegal de Namibia constituía un acto de agresión contra el pueblo namibiano en violación de numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, en particular la resolución 3314 (XXI) aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1974.

79. Los Ministros condenaron asimismo al régimen racista de Sudáfrica por su intensa militarización de Namibia y el arrogante uso que hacía del territorio de ese país como base para cometer actos de subversión, agresión y desestabilización de Estados independientes vecinos, particularmente Angola.

80. Los Ministros reafirmaron el derecho inalienable del pueblo de Namibia a la libre determinación y la independencia nacional, así como a salvaguardar su integridad territorial, incluidas la Bahía de Walvis, las islas Penguin y demás islas adyacentes en alta mar, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

81. Los Ministros reafirmaron la legitimidad de la lucha que para lograr su liberación libraba el pueblo namibiano valiéndose de todos los medios a su alcance, incluida la lucha armada, y reiteraron su solidaridad y pleno apoyo con respecto a la lucha justa y heroica del pueblo namibiano bajo la dirección de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), su único, auténtico y legítimo representante.

82. Los Ministros condenaron las actividades de los intereses económicos foráneos que impedían la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y reiteraron que esas actividades no eran compatibles con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas ni con la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia de junio de 1971, ni con el Decreto No. 1 del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia aprobado en 1974 para la protección de los recursos naturales de Namibia.

83. Los Ministros elogiaron a la SWAPO por haber dirigido de manera ejemplar al pueblo de Namibia durante los últimos 26 años. También la elogiaron por sus enfoques flexibles, con visión de Estado, de las iniciativas diplomáticas y por su cooperación con las Naciones Unidas en la búsqueda de un arreglo pacífico y negociado de la cuestión de Namibia. A la actitud constructiva de la SWAPO se oponía la intransigencia, duplicidad y mala fe de la Sudáfrica racista.

84. Los Ministros deploraron el prolongado estancamiento de la cuestión de la independencia de ese Territorio en aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. A este respecto tomaron nota de la fecha del 1° de agosto de 1986 propuesta por Sudáfrica para empezar a aplicar dicha resolución. No obstante, reiteraron su categórico rechazo del concepto de vinculación de la independencia de Namibia con la retirada de las fuerzas internacionalistas cubanas de Angola. También reafirmaron su apoyo al Secretario General de las Naciones Unidas y le instaron a dar comienzo sin más demora a la aplicación de la resolución 435 (1978).

85. Los Ministros reiteraron su apoyo al Plan de las Naciones Unidas para la independencia de Namibia, contenido en la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, como única base internacionalmente convenida para el arreglo pacífico de la cuestión de Namibia y pusieron de relieve la urgente necesidad de su aplicación inmediata e incondicional.

86. Los Ministros instaron a todos los Estados a que se abstuvieran de proporcionar a Sudáfrica cualquier tipo de asistencia que la alentara a seguir realizando su política de terrorismo de Estado y sus sistemáticos actos de agresión y desestabilización contra los países vecinos. También pidieron a todos los Estados que cesaran inmediatamente todas las relaciones políticas, económicas, diplomáticas, militares, nucleares, culturales, deportivas y de otra índole con el régimen racista de Pretoria, de conformidad con la resolución 283 (1977) del Consejo de Seguridad, para apresurar así el fin de su ocupación ilegal y colonial de Namibia.

87. La reunión rechazó todas las maniobras destinadas a distraer la atención del asunto central de la descolonización de Namibia e introducir el enfrentamiento entre el Este y el Oeste, en detrimento de las legítimas aspiraciones del pueblo namibiano a la libre determinación, la libertad y la independencia nacional.

88. Los Ministros respaldaron la Declaración y el Programa de Acción aprobados por la Reunión Ministerial Extraordinaria sobre Namibia del Buró de Coordinación de los Países No Alineados celebrada en Nueva Delhi del 19 al 21 de abril de 1985.

89. Los Ministros expresaron su pleno apoyo al Documento Final de Viena aprobado por la Reunión Plenaria Extraordinaria del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia celebrada en junio de 1985.

90. Los Ministros exigieron una vez más la liberación inmediata e incondicional de todos los presos políticos namibianos recluidos en las prisiones racistas, así como que se reconociera la condición de prisioneros de guerra a todos los combatientes de la libertad capturados, con arreglo al Convenio de Ginebra de 1949 y al artículo 44 del Protocolo adicional.

91. Los Ministros condenaron anérgicamente al régimen racista de Sudáfrica por la instalación de un llamado gobierno provisional en Namibia, en violación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Los Ministros, además, dieron su pleno apoyo a la resolución 566 (1985) del Consejo de Seguridad, que declaró que esa medida era ilegal, nula y sin efectos; exhortaron, por tanto, a todos los Estados a abstenerse de dar forma alguna de reconocimiento a dicho "gobierno provisional" o a representante u órgano alguno de esa administración títere.

92. La Reunión reafirmó su pleno apoyo al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en su calidad de Autoridad Administradora legal de Namibia hasta la independencia.

93. Los Ministros exhortaron a todos los Estados a prestar mayor asistencia material, financiera, política, diplomática y militar a la lucha armada legítima librada por el pueblo namibiano bajo la dirección de la SWAPO, su único, auténtico y legítimo representante, de conformidad con el urgente llamamiento de asistencia material a los movimientos de liberación nacional formulado por el 41º período de sesiones del Comité de Coordinación para la Liberación de Africa, celebrado en febrero de 1984.

94. Los Ministros acogieron con satisfacción la decisión de celebrar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para tratar la cuestión de Namibia en 1986, durante la semana anterior al comienzo del cuadragésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General. Asimismo, acogieron con beneplácito la convocatoria de una Conferencia Internacional para la Independencia Inmediata de Namibia, en Viena, del 7 al 11 de julio de 1986, y de una Conferencia Internacional de Organizaciones no Gubernamentales, en Bruselas, del 5 al 7 de mayo de 1986. A dicho efecto, los Ministros decidieron que la conferencia internacional y el período extraordinario de sesiones se celebrasen en la medida de lo posible, a nivel ministerial.

95. Los Ministros pidieron a los Estados Miembros, sobre todo a los que aún no lo habían hecho, que contribuyeran al Fondo de Solidaridad para Namibia, a fin de incrementar la capacidad de la SWAPO para proseguir la lucha de liberación nacional.

#### Sudáfrica

96. Los Ministros condenaron firmemente el régimen racista de Pretoria por sus políticas y prácticas de apartheid, que constituían la causa fundamental del conflicto y de la inestabilidad en Sudáfrica, así como la política de "bantustanización" que perpetuaba la situación existente en Sudáfrica.

97. Los Ministros condenaron además los actos bárbaros y genocidas de opresión, represión y discriminación cometidos contra la abrumadora mayoría de la población, y los arrestos, encarcelamientos y detenciones arbitrarias de todos los que se oponían al régimen del apartheid.

98. Los Ministros condenaron enérgicamente la imposición de la pena capital a los siguientes patriotas sudafricanos:

1. Mojalefa R. Sefatsa
2. Oupa M. Diniso
3. Ríd M. Mokoena
4. Theresa Ramashamula
5. Duma J. Khumalo
6. Francis D. Mokgesi

99. Asimismo, los Ministros condenaron enérgicamente la imposición de la pena capital a Andrew Sibusiso Zondo, combatiente por la libertad del Congreso Nacional Africano, y pidieron a la comunidad internacional que hiciera una campaña para la conmutación de dicha sentencia.

100. Los Ministros señalaron con profunda indignación el cargo de alta traición formulado contra los dirigentes del Frente Unido Democrático, el Foro Nacional y otras organizaciones, y exigieron su liberación inmediata e incondicional.

101. Los Ministros reiteraron que sólo la total erradicación del sistema de apartheid y el establecimiento de una sociedad democrática no racista constituiría un sólido fundamento para llegar a una solución justa, durable y universalmente aceptable de la situación en Sudáfrica. Los Ministros reafirmaron su solidaridad y apoyo al pueblo oprimido de Sudáfrica en su lucha legítima por lograr su derecho inalienable de libre determinación, libertad y justicia, e instaron a todos los Estados a ir más allá de la simple expresión de apoyo y a proporcionar asistencia efectiva a los movimientos de liberación de Sudáfrica reconocidos por la Organización de la Unidad Africana.

102. Los Ministros reiteraron su profunda preocupación por el deterioro de la situación en Sudáfrica causante de la pérdida de vidas humanas y la destrucción de bienes. Hicieron notar que, hasta la fecha, Sudáfrica no había respondido al llamamiento en favor de una solución pacífica del problema del apartheid. Hicieron notar igualmente que esta intransigencia del régimen racista había llevado a Sudáfrica al borde de una conflagración racial que inevitablemente se propagaría por toda la subregión.

103. Los Ministros instaron al régimen de Pretoria a que prestara atención a las exigencias de la comunidad internacional de que adoptase medidas concretas para poner fin a la práctica del apartheid y entablase negociaciones con los dirigentes auténticos del pueblo oprimido. A este respecto, reiteraron su petición de que se liberase incondicionalmente a todos los presos y detenidos políticos, incluidos Nelson Mandela y Zephariah Mothopeng, se revocase la proscripción que pesaba sobre el Congreso Nacional Africano (ANC) de Sudáfrica, sobre el Congreso Panafricano (PAC) de Azania y sobre todos los demás partidos políticos, se derogase la Ley de Seguridad Interna y todas las demás medidas draconianas, se retirasen las tropas de las barriadas urbanas y se permitiese el regreso de todos los exiliados políticos y combatientes por la libertad, a fin de crear una atmósfera favorable a un diálogo significativo entre el régimen y los verdaderos dirigentes del pueblo oprimido.

104. Los Ministros expresaron su rechazo total de las estratagemas del régimen racista de Pretoria, incluida la llamada "Opción de Natal", destinada a apaciguar a la opinión pública mundial, a desorganizar la lucha por la liberación y a perpetuar el sometimiento de la mayoría negra. Hicieron hincapié en su convencimiento de que el apartheid no podía ser objeto de reformas sino que debía ser totalmente erradicado y sustituido por una sociedad democrática multirracial basada en el sufragio universal.

105. Observaron con satisfacción que el Congreso Nacional Africano (ANC) de Sudáfrica había intensificado aún más la lucha armada. Pidieron un mayor respaldo moral, político y material para el Congreso Nacional Africano (ANC) y el Congreso Panafricano (PAC) en su lucha legítima, así como para la intensificación de la movilización política de las masas en el país.

106. Los Ministros encomiaron a los heroicos combatientes de la libertad de Sudáfrica por las victorias obtenidas en su lucha contra el régimen de apartheid, pese a la intensificación de la política de terror de ese régimen. Elogiaron, en especial, la valentía y la entereza del pueblo sudafricano empeñado en acciones masivas solidarias, en su campaña cada vez más enérgica para erradicar totalmente el apartheid, haciéndolo impracticable e impidiendo la gobernabilidad de Sudáfrica.

107. Los Ministros expresaron su pleno apoyo al boicoteo nacional de los consumidores que el pueblo oprimido de Sudáfrica había utilizado como arma en su campaña en favor de la retirada de las tropas de las barriadas urbanas. Encomiaron además la posición adoptada por el pueblo de Sudáfrica al exigir sanciones generales y obligatorias contra el régimen racista de Pretoria.

108. Los Ministros manifestaron su gran preocupación ante la creciente militarización del régimen racista de Pretoria y el incremento de su capacidad nuclear, lo que constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Condenaron la continua colaboración militar y nuclear entre Sudáfrica y algunos países miembros de la OTAN e Israel, e instaron a todos los Estados y organizaciones internacionales a que rompieran sus relaciones con el régimen criminal de apartheid. Pidieron a los principales interlocutores comerciales de Sudáfrica - Europa occidental, Estados Unidos y Japón - que ayudaran efectivamente al proceso de cambio genuino en Sudáfrica.

109. Los Ministros tomaron nota con gran preocupación de la creciente cooperación entre los regímenes racistas de Tel Aviv y de Pretoria. Señalaron la semejanza de las medidas represivas, tales como la política de violencia y persecución implacable practicadas por ambos regímenes contra los pueblos de Sudáfrica, Namibia, Palestina, Líbano meridional y los territorios árabes ocupados por Israel. Los Ministros también hicieron un llamamiento a los Estados para que se abstuvieran de cooperar con los regímenes de Pretoria y de Tel Aviv en la esfera nuclear, ya que esta cooperación constituía una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Recordaron igualmente las resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo período de sesiones, en las que se reafirmó su condena de la colaboración nuclear ininterrumpida entre Israel y Sudáfrica, y se reconocieron las graves consecuencias de la colaboración de Israel con Sudáfrica para desarrollar armas nucleares y sus sistemas de entrega, que amenazaban la paz y la seguridad internacionales.

178. Los Ministros condenaron la invasión del Líbano por Israel y la intervención extranjera en ese territorio, así como la prolongada ocupación del Líbano meridional, Beqaa occidental y Qada Rashaya por parte de Israel, y las prácticas inhumanas de las fuerzas de ocupación contra la población civil de esos territorios, en violación del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949; expresaron su reconocimiento y su total apoyo a la Resistencia Nacional Libanesa cuyo objetivo consistía en liberar el Líbano meridional de la ocupación israelí; instaron a las Naciones Unidas a que aseguraran la protección de la población civil, incluidos los refugiados palestinos, que viven bajo la ocupación israelí.

#### XXI. EL OCEANO INDICO COMO ZONA DE PAZ

179. Los Ministros reafirmaron la decisión de los Estados no alineados de seguir empeñados en el logro de los objetivos de la Declaración del Océano Indico como zona de paz, examinados en la Reunión de los Estados Litorales e Interiores del Océano Indico, celebrada en julio de 1979, así como en los posteriores períodos de sesiones del Comité Especial del Océano Indico. Reiteraron su convicción de que la existencia en la zona del Océano Indico de toda manifestación de la presencia militar de las grandes Potencias, de bases extranjeras, de instalaciones militares y logísticas y de armas nucleares y armas de destrucción en masa, concebidas en el contexto de las rivalidades entre las grandes Potencias, constituía una violación flagrante de la Declaración del Océano Indico como zona de paz.

180. Los Ministros expresaron inquietud y preocupación por el aumento continuo de la presencia militar de las grandes Potencias en la región del Océano Indico, incluida la ampliación y perfeccionamiento de las bases existentes, la búsqueda de nuevas instalaciones para bases y el establecimiento de nuevas estructuras de mando militar de las grandes Potencias contra los deseos expresos de los Estados litorales e interiores del Océano Indico y otros países no alineados. Estas actividades ponían en peligro la independencia, la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo pacífico de los Estados de la región.

181. Los Ministros expresaron su pleno apoyo a la Declaración del Océano Indico como zona de paz, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 2832 (XXVI) de 16 de diciembre de 1971, e instaron a su pronta aplicación. Tomaron nota también de que, a pesar de los esfuerzos de los países no alineados, la convocación de la Conferencia sobre el Océano Indico en Colombo había sido excesivamente postergada a causa de la actitud de poca colaboración de algunos Estados. Instaron al Comité Especial de las Naciones Unidas a que completara la preparación de la Conferencia en estricta conformidad con su mandato.

182. Los Ministros decidieron perseverar en sus esfuerzos a fin de que la Conferencia del Océano Indico se celebrase en Colombo lo más pronto posible y a más tardar en 1988. En ese contexto, hicieron un llamamiento a la participación plena y activa en la Conferencia de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de los principales usuarios marítimos del Océano Indico, así como a la cooperación de esos Estados con los Estados litorales e interiores, indispensable para el éxito de la Conferencia.

117. A ese fin, los Ministros instaron a las dos partes en el conflicto, el Reino de Marruecos y el Frente POLISARIO, a que emprendieran negociaciones directas con vistas a llegar a un alto el fuego y a crear las condiciones necesarias para celebrar un referéndum justo y pacífico de libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental; un referéndum libre de imposiciones administrativas o militares, celebrado bajo los auspicios de la Organización de la Unidad Africana y de las Naciones Unidas.

118. En este contexto, los Ministros expresaron su satisfacción por los esfuerzos desplegados por el Presidente de la OUA y el Secretario General de las Naciones Unidas para promover la aplicación de esas resoluciones y los instaron a que perseveraran en sus esfuerzos a fin de lograr una solución justa y permanente del conflicto del Sáhara Occidental.

119. Tomando nota con satisfacción del proceso de mediación conjunta iniciado por el Presidente de la OUA y el Secretario General de las Naciones Unidas el 9 de abril de 1986 en Nueva York, con el fin de aplicar las resoluciones antes mencionadas, los Ministros hicieron un llamamiento a Marruecos y al Frente POLISARIO para que diesen pruebas de la voluntad política necesaria para lograr la aplicación de las citadas resoluciones.

#### VIII. MAYOTTE

120. En relación con la isla comorana de Mayotte, que continuaba bajo ocupación francesa, los Ministros reafirmaron que era parte integrante del territorio soberano de la República Federal Islámica de las Comoras. También expresaron su solidaridad activa con el pueblo de las Comoras en sus legítimos esfuerzos por recuperar la isla comorana y preservar la independencia, la unidad y la integridad territorial de las Comoras. Los Ministros expresaron su pesar por la posición adoptada por el Gobierno de Francia que, a pesar de sus reiteradas promesas, hasta el momento no había adoptado ninguna medida o iniciativa que pudiera dar por resultado una solución aceptable para el problema de la isla comorana de Mayotte. Los Ministros exhortaron al Gobierno de Francia a que respetara el justo reclamo de la República Federal Islámica de las Comoras con respecto a la isla comorana de Mayotte.

#### IX. ISLAS MALGACHES

121. En relación con las islas Malgaches (Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India) los Ministros reafirmaron la necesidad inmediata de preservar la unidad nacional y la integridad territorial de la República Democrática de Madagascar e instaron a todas las partes interesadas a que iniciaran negociaciones de inmediato, con arreglo a las resoluciones y decisiones pertinentes adoptadas por las Naciones Unidas, el Movimiento de los Países No Alineados y la Organización de la Unidad Africana, teniendo particularmente en cuenta la resolución 34/91 aprobada por la Asamblea General en su trigésimo cuarto período de sesiones, y la resolución 784, aprobada en la 35a. Conferencia Ministerial de la Organización de la Unidad Africana.

X. SOBERANÍA DE MAURICIO SOBRE EL ARCHIPIÉLAGO DE CHAGOS,  
INCLUIDA DIEGO GARCÍA

122. Los Ministros expresaron, en particular, su pleno apoyo a la soberanía de Mauricio sobre el archipiélago de Chagos, incluida Diego García que fue separada del territorio de Mauricio por la antigua potencia colonial en 1965 en contravención de las resoluciones 1514 (XV) y 2066 (XX) de la Asamblea General. El establecimiento y fortalecimiento de la base militar de Diego García ha puesto en peligro la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo pacífico de Mauricio y de otros Estados. Los Ministros pidieron la pronta devolución de Diego García a Mauricio.

XI. CHAD

123. Sobre la cuestión del Chad, los Ministros reafirmaron las anteriores decisiones del Movimiento de los Países No Alineados y de la Organización de la Unidad Africana. Expresaron además su total apoyo a los esfuerzos de la OUA y de algunos países para lograr la reconciliación nacional y el establecimiento de una paz duradera, con respecto a la independencia y la integridad territorial del Chad y sin injerencia extranjera. Por último, los Ministros exhortaron a la comunidad internacional a que aportara su contribución a la reconstrucción nacional del Chad.

XII. ASIA SUDORIENTAL

124. Al examinar la situación en el Asia sudoriental, los Ministros expresaron su grave preocupación por los continuos conflictos y tensiones en la región, especialmente por el hecho de que muchos de sus Estados son miembros del Movimiento de los Países No Alineados. Reafirmaron su apoyo a los principios de no injerencia en los asuntos de los Estados soberanos y de la inadmisibilidad del uso de la fuerza contra Estados soberanos. Advirtieron que existía el peligro real de que las tensiones en Kampuchea y su vecindad se extendieran a una zona más amplia. Se mostraron convencidos de la urgente necesidad de disminuir esas tensiones por medio de una solución política global que estipulase la retirada de todas las fuerzas extranjeras, con lo que se aseguraría el pleno respeto de la soberanía, la independencia y la integridad de todos los Estados de la región, incluida Kampuchea.

125. Los Ministros reafirmaron el derecho del pueblo de Kampuchea a determinar su propio destino, libre de la injerencia, la subversión y la coacción extranjeras, y expresaron la esperanza de que, mediante un proceso de negociación y comprensión mutua, se crease una atmósfera que llevase al ejercicio de ese derecho. También convinieron en que los problemas humanitarios resultantes de los conflictos de la región exigían medidas urgentes que requerían la cooperación activa de todas las partes interesadas. Instaron a todos los Estados de la región a que iniciasen un diálogo que condujera a la solución de las diferencias existentes entre ellos y al logro de la estabilidad y de una paz duradera en la región, así como a la eliminación de la injerencia y las amenazas de intervención de potencias exteriores. A este respecto, tomaron nota con aprobación de los esfuerzos desplegados para lograr la pronta creación de una zona de paz, libertad y neutralidad en la región, y pidieron a todos los Estados que prestasen su pleno apoyo a dichos esfuerzos.

### XIII. COREA

126. Los Ministros tomaron nota con preocupación de que, a pesar de las aspiraciones del pueblo de Corea a la reunificación pacífica de su patria, Corea seguía dividida; eso planteaba una posible amenaza para la paz.

127. Los Ministros acogieron complacidos la actitud del pueblo de Corea en sus esfuerzos por reunificar pacíficamente su patria y alcanzar este objetivo sin ninguna injerencia extranjera, mediante el diálogo y la celebración de consultas entre el Norte y el Sur, de conformidad con los tres principios de independencia, reunificación pacífica y gran unidad nacional establecidos en la Declaración conjunta Norte-Sur de 4 de junio de 1972.

128. Los Ministros expresaron la esperanza de que el cumplimiento del anhelo de reunificación pacífica del pueblo coreano se viera favorecido por la retirada de todas las tropas extranjeras de la región.

### XIV. ASIA SUDOCCIDENTAL

129. Los Ministros tomaron nota con grave preocupación de la situación en el Asia Sudoccidental y convinieron en que tenía peligrosas implicaciones para la paz y la estabilidad de la región. Convinieron también en que la continuación de esta situación entraña graves consecuencias para la paz y la seguridad internacionales. En este contexto, los Jefes de Estado o de Gobierno consideraron la situación en el Afganistán con especial preocupación. Reiteraron la exhortación urgente, hecha en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Nueva Delhi en febrero de 1981, en favor de una solución política a base de la retirada de las tropas extranjeras y del pleno respeto de la independencia, la soberanía, la integridad territorial y la condición de país no alineado del Afganistán, y el estricto acatamiento del principio de no intervención y no injerencia. También reafirmaron el derecho de los refugiados afganos a regresar a sus hogares con seguridad y honor, y pidieron una rápida solución para este amplio problema humanitario. Con ese fin, instaron a todos los interesados a que trabajen en pro de un arreglo que garantice al pueblo afgano poder decidir sobre su propio destino sin injerencias externas y permita a los refugiados afganos regresar a sus hogares.

130. Los Ministros expresaron su aprecio por los esfuerzos realizados para buscar una solución política a la situación en el Afganistán y ofrecieron su apoyo a las constructivas medidas adoptadas a este respecto por el Secretario General de las Naciones Unidas. Consideraron que las conversaciones celebradas por intermedio del Secretario General eran un paso en la buena dirección e instaron a su prosecución con miras a promover una rápida solución política del problema, de conformidad con los ideales y principios del Movimiento de los Países No Alineados. Instaron a todos los Estados a que obren con moderación a fin de no acrecentar los peligros para la paz y la seguridad de la región y a que adopten medidas que permitan la creación de condiciones que conduzcan al establecimiento de relaciones estables y armoniosas entre los Estados de la región, basadas en los principios de los países no alineados de coexistencia pacífica, respecto de la soberanía, independencia nacional, integridad territorial y no intervención y no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

XV. APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA  
INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

131. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de las actividades emprendidas, en particular en el marco de las Naciones Unidas, para conmemorar el 25° aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 14 de diciembre de 1960.

132. Los Ministros, al tiempo que acogieron con satisfacción los progresos realizados en la aplicación de la resolución 1514 (XV), expresaron su preocupación ante los intentos persistentes de las potencias coloniales de obstruir e impedir la lucha que sigue librándose por la total erradicación del colonialismo en todas sus formas y manifestaciones.

133. En este contexto, condenaron la explotación cada vez mayor de los recursos naturales y humanos de dichos territorios por las potencias coloniales y las empresas transnacionales, así como la utilización de algunos de ellos con fines militares, incluida la acumulación y el despliegue de armas nucleares, que no sólo constituye un grave obstáculo para el ejercicio de su derecho a la libre determinación e independencia, sino que amenaza su seguridad y la de los Estados vecinos independientes.

134. Los Ministros subrayaron su convicción de que el oprobioso sistema colonial no sería superado mientras siguieran existiendo casos de colonialismo como los de Namibia, Nueva Caledonia, Puerto Rico, las Islas Malvinas, Micronesia y de otros territorios dependientes. Exigieron que en estos casos se aplicara de inmediato la resolución 1514 (XV), así como otras resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

135. Los Ministros instaron a las potencias coloniales, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas, a que pusieran fin inmediatamente a la explotación de esos territorios, así como a su utilización con fines militares, en particular en lo que respecta a las armas nucleares, y a que facilitaran a sus respectivos pueblos el ejercicio del derecho a la libre determinación e independencia.

136. Los Ministros reiteraron su convicción de que la lucha por la independencia nacional es un medio legítimo de erradicar el colonialismo en todas sus formas y manifestaciones; instaron a todos los Estados a que intensificaran su ayuda material, moral, política y diplomática a los movimientos de liberación mundial que luchan por la libre determinación e independencia, de acuerdo con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y, en particular, la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General.

137. Los Ministros expresaron su satisfacción por el trabajo del Comité Especial de las Naciones Unidas sobre la descolonización y por su eficaz aportación a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

#### XVI. NUEVA CALEDONIA

138. Los Ministros reconocieron que en la región del Pacífico se encontraban muchos de los territorios que aún carecían de autogobierno y reafirmaron el derecho de todos los pueblos, con independencia del tamaño de su población y de su territorio, a determinar su propio destino, sin ningún tipo de injerencia extranjera.
139. En este contexto, los Ministros expresaron su apoyo a la libre determinación y pronta transición hacia una Nueva Caledonia independiente, conforme a los derechos y aspiraciones de la población indígena y de forma que garantice los derechos e intereses de todos sus habitantes.
140. Los Ministros también tomaron nota del actual diálogo entre la Potencia Administradora y el pueblo de Nueva Caledonia y elogiaron a ambas partes por su deseo manifiesto de alcanzar una solución rápida y pacífica.

#### XVII. SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

141. Los Ministros expresaron su preocupación por el empeoramiento de la situación en el Oriente Medio, debido a que Israel continuaba aplicando políticas agresivas y expansionistas en la región, lo que representaba una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.
142. Los Ministros reafirmaron la solidaridad activa del Movimiento de los Países No Alineados con los países árabes víctimas de la agresión israelí y con la justa lucha del pueblo palestino, bajo la dirección de la Organización de Liberación de Palestina (OLP), su única y legítima representante, en pro de la restauración de los derechos nacionales usurpados y de la recuperación de los territorios ocupados.
143. Los Ministros reafirmaron el compromiso de sus respectivos gobiernos de apoyar a los Estados árabes de primera línea y a la OLP ante las amenazas de Israel y la agresión sionista, así como de apoyar la lucha para liberar sus territorios.
144. Los Ministros reafirmaron que la cuestión de Palestina era el núcleo de la crisis del Oriente Medio y la raíz del conflicto árabe-israelí, que las soluciones parciales que limitasen a ciertos aspectos del conflicto con exclusión de los otros, podrían conducir únicamente a una mayor complicación y a un deterioro de la situación en el Oriente Medio y que una paz justa y amplia en la región sólo podía basarse en la retirada total e incondicional de Israel de todos los territorios árabes y palestinos ocupados, incluido Jerusalén, y en la restauración de todos los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido el derecho a retornar a su patria, el derecho a la libre determinación sin injerencia extranjera, y el derecho a establecer su propio Estado independiente y soberano en el territorio nacional con arreglo a la resolución 3236 (XXIX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 22 de noviembre de 1974.

145. Los Ministros condenaron todo acuerdo o tratado que violase o infringiese los derechos de la nación árabe y del pueblo palestino, reconocidos por el Movimiento de los Países No Alineados de conformidad con el derecho internacional y la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, obstruyendo así la liberación de Jerusalén y de los territorios árabes y palestinos ocupados e impidiendo al pueblo árabe palestino el ejercicio de sus derechos inalienables.
146. Los Ministros condenaron firmemente el establecimiento de asentamientos israelíes en los territorios árabes y palestinos ocupados, la judaización de Jerusalén y la proclamación de Jerusalén como capital del Estado sionista, y reafirmaron que todas las medidas llevadas a cabo por Israel con el objeto de alterar las características políticas, culturales, religiosas, demográficas y de otra índole en los territorios árabes y palestinos ocupados eran ilegales y carentes de validez.
147. Los Ministros de Relaciones Exteriores reafirmaron que la decisión adoptada por Israel el 14 de diciembre de 1981 de imponer sus leyes, jurisdicción y gobierno en las Alturas del Golán árabe sirio era nula y carente de validez. También la consideraron un acto de agresión en virtud de las disposiciones del Artículo 39 de la Carta de las Naciones Unidas.
148. Los Ministros condenaron nuevamente la insistencia de Israel en seguir ocupando las Alturas del Golán y su negativa a aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en abierta contravención de las disposiciones de la Convención de La Haya de 1907 y del Convenio de Ginebra de 1949 relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra.
149. Los Ministros exhortaron al Consejo de Seguridad a que adoptara medidas eficaces, incluida la imposición de sanciones contra Israel, en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, a fin de lograr la retirada inmediata de las fuerzas israelíes de los territorios árabes sirios. Reiteraron su total apoyo a la lucha del pueblo de la República Árabe Siria para liberar sus territorios ocupados. Saludaron con entusiasmo los actos de sublevación contra la ocupación israelí de los habitantes árabes sirios de las Alturas del Golán.
150. Los Ministros condenaron el establecimiento de una "alianza estratégica" entre los Estados Unidos de América e Israel y afirmaron que esa alianza aumentaría el papel agresivo, expansionista y desestabilizador del régimen de Tel Aviv, papel que representaba una grave amenaza para la estabilidad, la paz y la seguridad en el Oriente Medio.
151. Los Ministros hicieron suyas las conclusiones y los acuerdos de la Séptima Conferencia Cumbre en que se condenaban todas esas políticas, en particular la política de los Estados Unidos de América de prestar asistencia a Israel para que éste continuara ocupando los territorios palestinos y otros territorios árabes, incluida Jerusalén, e impidiera que el pueblo palestino ejerciera sus derechos inalienables. A este respecto, los Ministros observaron que los Estados Unidos continuaban prestando apoyo a Israel en muchas esferas, sobre todo gracias al establecimiento de un acuerdo de zona libre para la cooperación mutua dentro del marco de su "alianza estratégica", lo que amenaza la seguridad de la región y del mundo y confirmaba el profundo prejuicio de los Estados Unidos en favor de Israel.

152. Los Ministros condenaron la explotación de Israel de los recursos naturales y las riquezas de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados en violación de la Convención de La Haya y de los Convenios de Ginebra en lo que se refiere al principio de soberanía permanente de los Estados sobre sus recursos naturales y riquezas, y exhortaron a todos los Estados y a todos los organismos internacionales a que no reconocieran la autoridad de Israel y a que se abstuvieran de toda cooperación con él.

153. Los Ministros reafirmaron su adhesión a la resolución adoptada en la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi del 7 al 12 de marzo de 1983, en la que se instó a los países no alineados a que boicotearan a Israel en la esfera diplomática, económica, militar y cultural y en la esfera del transporte marítimo y aéreo, y en la que se exhortó al Consejo de Seguridad a que aplicara las disposiciones del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, a fin de obligar a Israel a que pusiera fin a su ocupación de los territorios árabes y palestinos ocupados y permitiera que el pueblo palestino recuperara sus derechos nacionales, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de otros foros internacionales y las recomendaciones del Comité de las Naciones Unidas para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, aprobadas por la Asamblea General.

154. Los Ministros destacaron la necesidad urgente de organizar una Conferencia Internacional sobre la Paz en el Oriente Medio, de conformidad con el párrafo 6 de la Declaración de Ginebra y de la resolución 38/58-C de la Asamblea General, de 13 de diciembre de 1983, a fin de lograr una solución justa y general para el problema del Oriente Medio, basada esencialmente en el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y en su derecho a establecer un Estado palestino independiente y soberano en su territorio patrio, Palestina, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General, 3236 (XXIX) de 22 de noviembre de 1974, y ES-7/2, de 29 de junio de 1980. Los Ministros destacaron que la participación en la Conferencia de todas las partes directamente involucradas en el conflicto árabe-israelí, incluida la OLP y los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, era una condición imprescindible para lograr los objetivos de la Conferencia.

155. Los Ministros subrayaron las responsabilidades del Consejo de Seguridad de proporcionar un marco institucional adecuado para garantizar el cumplimiento de los acuerdos que surgieran de la Conferencia y condenaron la actitud negativa de los Estados Unidos e Israel con respecto a esa Conferencia.

156. Los Ministros expresaron su pleno apoyo al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio con el objeto de reducir las tensiones y aumentar la seguridad en la región, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, especialmente en la resolución 9-10/12. En vista de ello, hicieron un llamamiento al Secretario General de las Naciones Unidas para que adoptara medidas concretas a fin de lograr condiciones propicias al establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

157. Los Ministros condenaron firmemente la bárbara agresión armada y el ataque terrorista cometidos por Israel el 1° de octubre de 1985 contra la soberanía e integridad territorial de Túnez, en violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional. Expresaron su profunda preocupación por las grandes pérdidas de vidas de ciudadanos tunecinos y palestinos y los daños materiales causados por el ataque contra los edificios de la OLP, que tenía por objetivo destruir la heroica resistencia palestina. Recordando la resolución 573 (1985) del Consejo de Seguridad, los Ministros instaron a que se tomaran inmediatamente medidas para obligar a Israel a no recurrir a esos actos y a pagar indemnizaciones adecuadas a Túnez por los daños sufridos. Los Ministros manifestaron su condolencia, solidaridad y apoyo al Gobierno de Túnez con motivo de esta agresión.

158. Los Ministros condenaron el acto de piratería cometido por Israel el 4 de febrero de 1986 al interceptar y desviar por la fuerza un avión civil libio en el espacio aéreo internacional y su intención declarada de seguir cometiendo tales actos. Los Ministros instaron a la comunidad internacional a que tomara medidas urgentes y efectivas para impedir que Israel repitiera actos ilegales y provocativos de esta clase que ponían en peligro la vida y la seguridad de pasajeros y tripulantes y violaban las disposiciones de los convenios internacionales de salvaguardia de la aviación civil.

159. Los Ministros recalcaron la necesidad urgente de adoptar las medidas procedentes para contrarrestar la amenaza que representaba Israel para la seguridad regional de África, teniendo en cuenta su estrecha cooperación con el régimen de apartheid de Sudáfrica en las esferas militar, económica y nuclear, que contribuía a perpetuar la ocupación ilegal de Namibia y fortalecía los medios de agresión y de represión del régimen criminal de apartheid contra los pueblos de Sudáfrica.

#### XVIII. LA AGRESIÓN ISRAELÍ CONTRA LAS INSTALACIONES NUCLEARES IRAQUÍES

160. Los Ministros condenaron a Israel por su agresión armada contra las instalaciones nucleares iraquíes, sujetas a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, por considerarla una agresión contra el sistema de salvaguardias del OIEA y el derecho inalienable de los pueblos a utilizar la energía atómica para fines pacíficos. Los Ministros pidieron que el Consejo de Seguridad tomase medidas eficaces a fin de asegurar el cumplimiento de su resolución 487 (1981) por parte de Israel. Los Ministros consideraron que Israel no se había comprometido todavía a no atacar o amenazar instalaciones nucleares en Iraq ni en ninguna otra parte, incluyendo instalaciones sujetas a las salvaguardias del OIEA. En consecuencia, los Ministros pidieron que el OIEA considerase la adopción de medidas adicionales para asegurar de modo eficaz que Israel no ataque ni amenace las instalaciones nucleares destinadas a fines pacíficos en Iraq ni en ninguna otra parte, en violación de la Carta de las Naciones Unidas y del sistema de salvaguardia del OIEA. Los Ministros insistieron también en su rechazo de los intentos hechos por algunos Estados de suprimir el tema titulado "Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes destinadas a fines pacíficos" de programa de la Asamblea General de las Naciones Unidas, salvo que Israel acate la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad.

## XIX. LA CUESTION DE PALESTINA

161. Los Ministros reafirmaron que todo el Movimiento de los Países No Alineados se había comprometido a apoyar al pueblo palestino para que éste consiguiese la liberación de su patria y la recuperación de sus derechos nacionales inalienables.
162. Los Ministros recalcaron que no se lograría una solución completa, justa y duradera de la situación en el Oriente Medio mientras Israel no se retirara total e incondicionalmente de todos los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados desde 1967, incluida Jerusalén, y mientras el pueblo palestino no recuperara y pudiera ejercer todos sus legítimos e inalienables derechos, incluido el derecho a volver a sus hogares, el derecho de libre determinación sin injerencia externa, el derecho a la independencia nacional y el derecho a establecer un Estado soberano e independiente en Palestina, de conformidad con los principios de la Carta y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.
163. Los Ministros reiteraron su enérgico apoyo a la Organización de Liberación de Palestina (OLP), único y legítimo representante del pueblo palestino, e insistieron en que sólo la OLP tenía pleno derecho de representar al pueblo palestino. Reafirmaron el derecho de la OLP a participar, en pie de igualdad, y de manera independiente, de conformidad con el derecho internacional, en todos los esfuerzos, conferencias y actividades en el plano internacional cuyos objetivos fuesen garantizar el respeto de los derechos inalienables del pueblo palestino y el logro y el ejercicio de esos derechos.
164. Los Ministros acogieron con beneplácito las resoluciones del Consejo Nacional de Palestina, incluidas las del 17º período de sesiones, celebrado en Ammán del 22 al 29 de noviembre de 1984, en que se reafirmó la sólida adhesión a los derechos nacionales inalienables del pueblo palestino y a la legitimidad de la lucha librada bajo la dirección de la OLP. Hicieron un llamamiento para que se prestara mayor asistencia a esta lucha y para que se aumentara e intensificara la lucha armada contra las fuerzas sionistas de ocupación.
165. Los Ministros reafirmaron asimismo su estricta adhesión a los principios de no injerencia y de no intervención en los asuntos internos y externos del pueblo palestino y el derecho de la OLP a tomar decisiones libres e independientes.
166. Los Ministros condenaron la campaña de los Estados Unidos y de Israel encaminada a destruir la infraestructura de la OLP y a "eliminar" a los combatientes por la libertad palestinos. Condenaron igualmente la agresión armada perpetrada por Israel y apoyada por el Gobierno de los Estados Unidos de América contra la OLP y los Estados árabes huéspedes, por ejemplo, el ataque contra Túnez y las oficinas de la OLP en ese país.
167. Los Ministros consideraron que el logro y ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, definidos en las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas 3236 (XXIX), de 22 de noviembre de 1974, y ES-7/2, de 29 de junio de 1980, y la retirada total, inmediata e incondicional de Israel de todos los territorios palestinos y de otros territorios árabes ocupados desde 1967, incluida Jerusalén, contribuirían al restablecimiento de la legalidad en las relaciones internacionales, al fortalecimiento del proceso de democratización y al establecimiento de la paz y la estabilidad en el Oriente Medio. A esos efectos, los Ministros instaron nuevamente a que se aplicara sin demora la

resolución 38/58 C de la Asamblea, de 13 de diciembre de 1983, y reiteraron la necesidad de que se convocara con prontitud la Conferencia Internacional sobre la Paz en el Oriente Medio, destacando la enorme responsabilidad que incumbía al Consejo de Seguridad en la tarea de facilitar la convocación de la Conferencia y de prever los arreglos institucionales adecuados para garantizar el cumplimiento de los acuerdos que se esperaba que la Conferencia aprobase. Los Ministros condenaron la actitud negativa de Israel y de los Estados Unidos respecto de la celebración de dicha Conferencia y expresaron la esperanza de que los Estados Unidos reconsideraran esta actitud negativa. Asimismo, subrayaron la necesidad de alentar y prestar pleno apoyo al Secretario General de las Naciones Unidas para que pudiera proseguir sus consultas y gestiones encaminadas a la celebración de esa Conferencia.

168. En este contexto, los Ministros decidieron pedir que se convocase lo antes posible una reunión del Consejo de Seguridad para examinar la situación en el Oriente Medio, incluida la cuestión de Palestina. Los Ministros decidieron asimismo confiar al Comité de Ocho Miembros sobre Palestina del Movimiento de los Países No Alineados la tarea de seguir este asunto y de adoptar medidas para garantizar la reanudación de la reunión del Consejo de Seguridad. Acogieron con beneplácito los esfuerzos del Comité de Ocho Miembros sobre Palestina del Movimiento de los Países No Alineados, y recomendaron que prosiguiese sus actividades y presentase a la Octava Conferencia Cumbre un informe en el que se incluyeran recomendaciones para la acción futura.

169. Los Ministros expresaron su grave preocupación por la situación en los campos de refugiados palestinos situados en las zonas de conflicto armado como resultado de la invasión y ocupación israelíes de territorios libaneses. Reiteraron la necesidad de establecer garantías para proteger la seguridad de los refugiados palestinos.

170. Los Ministros condenaron a Israel por negarse a reconocer el derecho inalienable de los palestinos a regresar a sus hogares y propiedades en Palestina e impedirles el ejercicio de ese derecho inalienable.

171. Los Ministros expresaron su preocupación por el hecho de que los palestinos y otros árabes que vivían en los territorios israelíes ocupados carecieran de todo tipo de protección jurídica y fueran víctimas de una legislación represiva y una política "de mano dura", arrestos masivos arbitrarios, torturas, desplazamiento de personas, expulsiones y destrucción de hogares, lo que constituía una evidente violación de sus derechos humanos y de las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra.

172. Los Ministros reafirmaron su rechazo de todas las políticas y prácticas israelíes encaminadas a cambiar las características geográficas de los territorios palestinos y otros territorios árabes ocupados, incluida Jerusalén, o a modificar su composición demográfica, en particular los planes de Israel de desplazar y trasladar los campamentos de refugiados palestinos a otros lugares. Reiteraron su llamamiento a todas las naciones para que no reconocieran esas modificaciones y pusieran fin a toda cooperación con Israel que pudiera alentarle a proseguir con sus políticas y prácticas en violación de la resolución 465 (1980) del Consejo de Seguridad.

173. Los Ministros reafirmaron su adhesión a las resoluciones aprobadas por la Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados que se convocó en Nueva Delhi del 7 al 12 de marzo de 1983, respecto de la adopción de medidas urgentes por parte de los países no alineados para boicotear a Israel en las esferas diplomática, económica, militar y cultural y en la del tráfico marítimo y aéreo y en las que también se exhortó al Consejo de Seguridad a que aplicara el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas contra Israel. Además, los Ministros instaron a todos los Estados a que se abstuvieran de toda cooperación con el régimen sionista que pudiera animar a éste a continuar aplicando su política de terrorismo de Estado y de perpetración de actos terroristas y expansionistas contra países vecinos.

174. Los Ministros condenaron enérgicamente la agresión perpetrada contra los lugares santos en el territorio palestino y otros territorios árabes ocupados, en particular la agresión más reciente contra la inviolabilidad de la Mezquita de Aqsa en Al Quds Al-Sharif (Jerusalén). En este contexto, expresaron su pleno apoyo a las resoluciones pertinentes aprobadas por la Organización de la Conferencia Islámica. Además, los Ministros encomiaron la posición adoptada por el pueblo de Al Quds (Jerusalén) al resistir ante dicha agresión.

175. Los Ministros recalcaron la necesidad urgente de que todos los Estados adoptaran las medidas apropiadas a fin de contrarrestar la amenaza que representaba Israel para la seguridad regional de Africa, teniendo en cuenta su estrecha cooperación con el régimen de apartheid de Sudáfrica en las esferas militar, económica y nuclear, que contribuía a perpetuar la ocupación ilegal de Namibia y fortalecía los métodos de agresión y de represión del régimen criminal de apartheid contra los pueblos de Sudáfrica.

176. Los Ministros expresaron una vez más su apoyo al Plan de Paz Árabe aprobado en la 12a. Conferencia Árabe Cumbre, celebrada en Fez del 6 al 12 de septiembre de 1982, y reafirmado por la Conferencia Árabe Extraordinaria Cumbre celebrada en Casablanca del 7 al 9 de agosto de 1985. Afirmaron asimismo su apoyo a las resoluciones que se aprobaron en apoyo del Plan de Paz en las conferencias árabes y otras conferencias internacionales.

## XX. EL LIBANO

177. Los Ministros expresaron su preocupación por la situación en que todavía se encontraba el Líbano. Reafirmaron las resoluciones aprobadas por el Movimiento de los Países No Alineados sobre el Líbano, especialmente las adoptadas por la Séptima Conferencia Cumbre. Instaron a que se aplicaran plenamente las resoluciones del Consejo de Seguridad 425 (1978), 426 (1978), 508 (1982) y 509 (1982), en las que se pedía el retiro inmediato e incondicional de las fuerzas israelíes de todo el territorio libanés, y el despliegue de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) y del ejército libanés hasta las fronteras del Líbano reconocidas internacionalmente. Declararon su solidaridad con el pueblo y el Gobierno del Líbano y reafirmaron su pleno apoyo a la seguridad del Líbano, a su integridad territorial y a su derecho a ejercer la soberanía en todo su territorio dentro de las fronteras reconocidas internacionalmente.

178. Los Ministros condenaron la invasión del Líbano por Israel y la intervención extranjera en ese territorio, así como la prolongada ocupación del Líbano meridional, Beqaa occidental y Qada Rashaya por parte de Israel, y las prácticas inhumanas de las fuerzas de ocupación contra la población civil de esos territorios, en violación del Cuarto Convenio de Ginebra de 1949; expresaron su reconocimiento y su total apoyo a la Resistencia Nacional Libanesa cuyo objetivo consistía en liberar el Líbano meridional de la ocupación israelí; instaron a las Naciones Unidas a que aseguraran la protección de la población civil, incluidos los refugiados palestinos, que viven bajo la ocupación israelí.

#### XXI. EL OCEANO INDICO COMO ZONA DE PAZ

179. Los Ministros reafirmaron la decisión de los Estados no alineados de seguir empeñados en el logro de los objetivos de la Declaración del Océano Indico como zona de paz, examinados en la Reunión de los Estados Litorales e Interiores del Océano Indico, celebrada en julio de 1979, así como en los posteriores períodos de sesiones del Comité Especial del Océano Indico. Reiteraron su convicción de que la existencia en la zona del Océano Indico de toda manifestación de la presencia militar de las grandes Potencias, de bases extranjeras, de instalaciones militares y logísticas y de armas nucleares y armas de destrucción en masa, concebidas en el contexto de las rivalidades entre las grandes Potencias, constituía una violación flagrante de la Declaración del Océano Indico como zona de paz.

180. Los Ministros expresaron inquietud y preocupación por el aumento continuo de la presencia militar de las grandes Potencias en la región del Océano Indico, incluida la ampliación y perfeccionamiento de las bases existentes, la búsqueda de nuevas instalaciones para bases y el establecimiento de nuevas estructuras de mando militar de las grandes Potencias contra los deseos expresos de los Estados litorales e interiores del Océano Indico y otros países no alineados. Estas actividades ponían en peligro la independencia, la soberanía, la integridad territorial y el desarrollo pacífico de los Estados de la región.

181. Los Ministros expresaron su pleno apoyo a la Declaración del Océano Indico como zona de paz, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 2832 (XXVI) de 16 de diciembre de 1971, e instaron a su pronta aplicación. Tomaron nota también de que, a pesar de los esfuerzos de los países no alineados, la convocación de la Conferencia sobre el Océano Indico en Colombo había sido excesivamente postergada a causa de la actitud de poca colaboración de algunos Estados. Instaron al Comité Especial de las Naciones Unidas a que completara la preparación de la Conferencia en estricta conformidad con su mandato.

182. Los Ministros decidieron perseverar en sus esfuerzos a fin de que la Conferencia del Océano Indico se celebrase en Colombo lo más pronto posible y a más tardar en 1988. En ese contexto, hicieron un llamamiento a la participación plena y activa en la Conferencia de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de los principales usuarios marítimos del Océano Indico, así como a la cooperación de esos Estados con los Estados litorales e interiores, indispensable para el éxito de la Conferencia.

183. Los Ministros tomaron nota de que el Grupo de Trabajo abierto del Comité Especial había iniciado su labor de conformidad con la decisión que el Comité tomó el 11 de julio de 1985. Habida cuenta de su importante mandato, instaron a todos los Estados miembros que son países no alineados a que participaran activamente en las deliberaciones del Grupo de Trabajo.

## XXII. ANTÁRTIDA

184. Los Ministros, recordando las disposiciones pertinentes de la Declaración de la Séptima Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi del 7 al 12 de marzo de 1983, tomaron nota del creciente interés internacional por el continente antártico, puesto de manifiesto en los debates de los ulteriores períodos de sesiones de la Asamblea General, en las reuniones del Movimiento de los Países No Alineados y en la más reciente reunión cumbre de la OUA, y evidenciado en el número cada vez mayor de países que se estaban adhiriendo al Tratado Antártico. En este contexto, los Ministros reafirmaron su convicción de que, en interés de toda la humanidad, la Antártida siempre se debía utilizar exclusivamente con fines pacíficos, no debía convertirse en escenario u objeto de discordia internacional, y debía ser accesible a todas las naciones.

185. Los Ministros tomaron nota de las diversas resoluciones aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y manifestaron la esperanza de que la preparación, por parte del Secretario General, del estudio ampliado y actualizado que se pidió en la resolución 40/156 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1985, contribuiría a un examen más exhaustivo de esta cuestión en el cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con miras a tomar las medidas apropiadas, teniendo en cuenta las preocupaciones de los miembros del Movimiento. Los Ministros reafirmaron su convicción de que el interés de la comunidad internacional en el continente podría aumentarse teniendo a las Naciones Unidas plenamente informadas de las actividades en la Antártida, y observaron que habría que seguir manteniéndolas al corriente de la cuestión.

186. Los Ministros también afirmaron su convencimiento de que cualquier explotación de los recursos de la Antártida debe asegurar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en ese continente y la protección de su medio ambiente y debe beneficiar a toda la humanidad. En este contexto afirmaron también que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen un interés válido en dicha explotación.

187. Los Ministros observaron también con pesar que el régimen racista de apartheid de Sudáfrica es Parte Consultiva en el Tratado del Antártico y, habida cuenta de la resolución 40/156 C de la Asamblea General de las Naciones Unidas, instaron a las Partes Consultivas a que excluyesen a ese régimen de sus reuniones lo antes posible.

188. Los Ministros instaron también a todos los Estados a que reanudasen la cooperación con miras a lograr un consenso sobre todas las cuestiones relativas a la Antártida, dentro del marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

### XXIII. CHIPRE

189. Los Ministros reiteraron su plena solidaridad y apoyo al pueblo y al Gobierno de la República de Chipre y reafirmaron su respeto por la independencia, la soberanía, la integridad territorial, la unidad y la no alineación de ese país. Deploraron la declaración unilateral de independencia del 15 de noviembre de 1983 efectuada por las autoridades turcochipriotas, por ser carente de validez y pidieron que se retirase. Deploraron también todas las medidas separatistas subsiguientes y otros actos ilegales, incluidos el llamado "referendo" de mayo de 1985 y las denominadas "elecciones presidenciales y parlamentarias" realizadas en junio de 1985, incompatibles con las resoluciones pertinentes.
190. Los Ministros expresaron también su profunda preocupación por el hecho de que parte de la República de Chipre siguiera estando bajo ocupación extranjera y exigieron la retirada inmediata de todas las fuerzas de ocupación como base insoslayable para la solución del problema de Chipre. Acogieron con beneplácito la propuesta del Presidente de la República de Chipre para la desmilitarización total de Chipre.
191. Los Ministros subrayaron la urgente necesidad de que los refugiados retornaran voluntariamente a su patria en condiciones de seguridad, de que se respetaran los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los chipriotas y de que se localizara rápidamente a los desaparecidos y se proporcionara información sobre su paradero, y condenaron todos los intentos o medidas tendientes a alterar la estructura demográfica de Chipre, que recientemente habían cobrado proporciones alarmantes.
192. Los Ministros consideraron que la situación de facto creada por la fuerza de las armas y las medidas unilaterales no debía influir de modo alguno en la solución del problema.
193. Los Ministros acogieron con beneplácito los esfuerzos del Secretario General de las Naciones Unidas por proseguir con su misión de buenos oficios encaminada a encontrar una solución justa y viable para el problema de Chipre. Si bien tomaron nota de que habían tenido lugar conversaciones de aproximación entre septiembre y diciembre de 1984 y de que se habían logrado progresos, deploraron que no se hubiera llegado a ningún resultado en la reunión conjunta de alto nivel que se celebró en enero de 1985. Instaron a todas las partes a que cooperaran con el Secretario General en su última iniciativa, dando prueba de una mayor voluntad política de modo que las negociaciones prosiguieran significativa y constructivamente a fin de lograr un arreglo pacífico, justo y duradero en Chipre, de plena conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas.

### XXIV. EL MEDITERRANEO

194. Los Ministros expresaron su profunda preocupación ante el agravamiento y exacerbación de la situación reinante en el Mediterráneo, las presiones militares y otras formas de presión ejercidas sobre los países no alineados de la región, el persistente enfrentamiento de los bloques, el aumento de la presencia militar, la concentración de efectivos militares y arsenales, incluso de armas nucleares de las grandes Potencias, y las bases y flotas extranjeras, así como por el hecho de que

siguiera habiendo focos de crisis, ocupación y agresión en esta región. Las repetidas maniobras militares y otras demostraciones de fuerza militar en las cercanías de las aguas territoriales y el espacio aéreo de países costeros provocaban el estallido de gravísimos incidentes que ponían en peligro la soberanía e independencia de los países no alineados de la región. Esa situación entrañaba el peligro de sucesos incontrolables que podían tener consecuencias trascendentales para la paz y la estabilidad en el Mediterráneo, Europa y el mundo en general. Los Ministros recalcaron que ningún motivo ni pretexto podía justificar la amenaza del uso de la fuerza, la injerencia en los asuntos internos de los países del Mediterráneo ni la creación de situaciones que pudieran tener ese tipo de consecuencias.

195. Los Ministros reiteraron que el Movimiento de los Países No Alineados era partidario de transformar la región en una zona donde predominaran la paz, la seguridad y la cooperación, sin enfrentamientos ni conflictos. A este respecto, dieron su firme apoyo al objetivo de reforzar la seguridad y la cooperación en la cuenca mediterránea, de conformidad con anteriores declaraciones de los países no alineados y con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

196. Los Ministros recordaron las iniciativas que los Estados no alineados de la región del Mediterráneo habían tomado en cumplimiento del mandato fijado por la Séptima Cumbre de los Países No Alineados a fin de concertar opiniones y concebir medidas con vistas a la cooperación y el fortalecimiento de la seguridad en la región del Mediterráneo, y más especialmente el acuerdo que suponía la Declaración de La Valletta para la paz en la región del Mediterráneo, adoptada en la primera reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países no alineados de la región del Mediterráneo, celebrada en La Valletta en septiembre de 1984, y las propuestas para la cooperación económica regional entre estos países, formuladas en la reunión de expertos celebrada en La Valletta en noviembre de 1985.

197. Los Ministros pidieron a los demás Estados europeos del Mediterráneo y a todos los Estados que respetaran las disposiciones de la Declaración de La Valletta y en particular, que se adherieran estrictamente a los principios de la abstención del uso de la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza y los exhortaron a que no emplearan sus armamentos, efectivos, bases e instalaciones militares contra los Estados no alineados del Mediterráneo. Los Ministros apoyaron la decisión de los miembros del Movimiento de los Países No Alineados de la región del Mediterráneo de volver a reunirse a nivel ministerial en 1986 con miras a lograr una aplicación más amplia del mandato que les confió la Séptima Conferencia Cumbre, celebrada en Nueva Delhi.

198. Los Ministros expresaron su honda preocupación por los recientes acontecimientos ocurridos en la región del Mediterráneo como consecuencia de las reiteradas agresiones y provocaciones de los Estados Unidos contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista, que comprometían gravemente la paz y la seguridad de la región y del mundo entero. En este sentido, recordaron los comunicados pertinentes que el Buró de Coordinación había publicado en las reuniones que se celebraron en Nueva York el 6 de febrero y el 26 de marzo de 1986, así como el comunicado de la Reunión de Urgencia de los Ministros y Jefes de Delegación del Buró de Coordinación de los Países No Alineados, celebrada en Nueva Delhi el 15 de abril de 1986 tras el ataque de los Estados Unidos contra la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista. Los Ministros condenaron firmemente esta agresión no

provocada, que constituía una violación del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas. Pidieron a los Estados Unidos que desistieran inmediatamente de emprender tales actos agresivos, incluidas las maniobras militares en el Golfo de Sirte, considerados como una violación de la soberanía e integridad territorial de la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista, que amenazaban la paz y la seguridad en la región del Mediterráneo y obstaculizaban los esfuerzos tendientes a convertirla en una zona de seguridad, paz y cooperación. Los Ministros reafirmaron su total apoyo y solidaridad con la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista en la defensa de su independencia, su soberanía y su integridad territorial.

199. Los Ministros decidieron pedir a los Ministros de Relaciones Exteriores de la India, el Congo, Cuba, Ghana, Senegal y Yugoslavia que viajaran a la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista, a fin de entregar al Coronel Muamar el Gaddafi el texto del comunicado aprobado por la Reunión de Urgencia de los Ministros de los Países No Alineados celebrada en Nueva Delhi el 15 de abril de 1986\* y reiterarle la solidaridad del Movimiento con la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista, ante el acto de agresión vil y flagrante de que fue víctima sin que hubiese mediado ninguna provocación.

200. Asimismo, los Ministros decidieron encargar a los Ministros de Relaciones Exteriores de la India, el Congo, Cuba, Ghana, Senegal y Yugoslavia que viajaran a la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York para entregar el texto del comunicado antes mencionado al Presidente del Consejo de Seguridad y al Secretario General de las Naciones Unidas y expresarles la preocupación del Movimiento y su solidaridad con la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista, así como para participar en la reunión del Consejo de Seguridad convocada sobre el particular.

201. Teniendo presentes las responsabilidades del Consejo de Seguridad en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, los Ministros instaron al Consejo de Seguridad a aprobar una resolución en contra de ese ataque.

## XXV. EUROPA

202. Los Ministros acogieron con beneplácito los esfuerzos encaminados a reducir la tensión en Europa. Celebraron asimismo que los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas hubieran entablado un diálogo sobre la reducción o eliminación de los misiles nucleares intermedios instalados en el continente europeo. Estimaron que la conclusión de un acuerdo a estos efectos constituiría un giro histórico favorable al cese de la carrera de armamentos nucleares. Los Ministros expresaron la esperanza de que en la próxima reunión de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) que había de celebrarse en Viena se reafirmaran y reforzaran las tendencias positivas iniciadas en la Conferencia de Helsinki.

---

\* Dicho comunicado se reproduce en el anexo VI del presente documento.

203. Los Ministros tomaron nota de que los países no alineados de Europa cumplían, junto con los países neutrales, una función importante y constructiva en estos procesos y constituían un factor positivo para la distensión Este-Oeste. La actividad que desarrollaron en la Conferencia de Estocolmo sobre Medidas de Reforzamiento en la Confianza y de la Seguridad y de Desarme en Europa, así como en todo el proceso de la CSCE complementaba los esfuerzos globales del Movimiento de los Países No Alineados y constituía una aplicación concreta de los principios y la política de la no alineación en Europa. Expresaron la esperanza de que los resultados de la Conferencia de Estocolmo contribuyeran a fortalecer la confianza y la seguridad en Europa y en el Mediterráneo y a crear condiciones propicias para iniciar un proceso de negociaciones más amplio y sustancial sobre el desarme en Europa. Los Ministros observaron complacidos que muchos países europeos demostraban cada vez mayor interés por las actividades del Movimiento y por la cooperación con los países no alineados.

204. Los Ministros destacaron la estrecha interdependencia existente entre la seguridad de Europa y la del Mediterráneo y recalcaron que las medidas de fomento de la confianza también debían ampliarse para abarcar al Mediterráneo. Los Ministros subrayaron que los países no alineados del Mediterráneo y los países europeos debían discutir, en pie de plena igualdad, todas las cuestiones relacionadas con la seguridad y la cooperación en el Mediterráneo.

#### XXVI. CUESTIONES RELATIVAS A AMERICA LATINA Y EL CARIBE

205. Los Ministros reconocieron que la región de América Latina y el Caribe se encontraba entre las más directamente afectadas por los actos de agresión de las Potencias coloniales y el imperialismo. Sufría la peor crisis económica desde la Segunda Guerra Mundial y era la región más endeudada del mundo, con un creciente deterioro de las condiciones de vida de su pueblo. Los Ministros se refirieron al profundo significado histórico de la lucha antiimperialista y democrática de los pueblos de América Latina y el Caribe para consolidar su independencia nacional y ejercer plenamente su soberanía, de conformidad con los principios y objetivos del Movimiento de los Países No Alineados y con su inalienable derecho a elegir su sistema político, económico y social, sin injerencias extranjeras. Expresaron además su satisfacción ante los esfuerzos desplegados por los Estados de la región para afianzar su unidad, solidaridad y cooperación mediante varias actividades regionales de integración.

206. Los Ministros tomaron nota de la aparición de una conciencia común latinoamericana sobre la necesidad de hallar soluciones para los graves problemas políticos y económicos de la región, en particular, el conflicto en América Central y la enorme deuda externa.

207. Los Ministros señalaron con honda preocupación que la actual situación en América Central era uno de los principales focos de tensión en el plano internacional. Indicaron también que, a pesar de los llamamientos constantes del Movimiento de los Países No Alineados y de los esfuerzos del Grupo de Contadora en favor de una solución política negociada, la situación se había seguido deteriorando como resultado de las políticas imperialistas de injerencia e intervención que, junto con las condiciones de pobreza y opresión que sufría desde

hacia tiempo la región, representaban una amenaza real para la paz y la seguridad internacionales. Reiteraron que el proceso de cambio en América Central no podía explicarse en términos de enfrentamiento ideológico entre los bloques militares. A este respecto, señalaron que el peligro de intervención directa de los Estados Unidos en Nicaragua y otros países de la región había aumentado de manera alarmante.

208. Los Ministros condenaron la intensificación de la agresión, los ataques militares y otros actos contra la soberanía, la independencia política, la integridad territorial, la estabilidad y la libre determinación de Nicaragua. En ese contexto, condenaron especialmente la violación de su espacio aéreo y de sus aguas territoriales, la realización de maniobras internacionales y de otros actos de intimidación, las amenazas de captura y ocupación y de bombardeo selectivo del territorio nicaragüense, el empleo de países vecinos como bases para las agresiones y el adiestramiento de grupos mercenarios; los actos de sabotaje, los ataques aéreos y navales, la colocación de minas en los principales puertos del país y la imposición de medidas de coacción económica, incluido el embargo comercial. Tales prácticas terroristas habían causado la muerte de miles de nicaragüenses y grandes pérdidas económicas y obstaculizaban el desarrollo normal de ese país.

209. En este contexto, los Ministros condenaron también como acto inmoral e ilegal que violaba el derecho internacional, la solicitud y el debate del Congreso de los Estados Unidos relativos a la aprobación de fondos para financiar fuerzas mercenarias, y recalcaron categóricamente que la solicitud de fondos y el consiguiente debate no sólo violaban la soberanía y la independencia política de Nicaragua, país no alineado, sino que también atentaban contra los principios y objetivos del Movimiento de los Países No Alineados y violaban la Carta de las Naciones Unidas.

210. Los Ministros expresaron la opinión de que estos actos de presión política y económica, junto con las medidas militares, se enmarcaban en un plan más amplio para desestabilizar y derrocar al Gobierno de Nicaragua, aumentaban el riesgo de una guerra en la región y obstaculizaban el diálogo necesario promovido por el Grupo de Contadora para lograr una solución negociada y política para los problemas de la región.

211. Los Ministros reiteraron su firme solidaridad con Nicaragua y pidieron la suspensión inmediata de todas las amenazas, ataques y actos hostiles, los debates sobre la concesión de fondos, la financiación de grupos de mercenarios por el Congreso de los Estados Unidos y las medidas económicas coercitivas adoptadas contra el pueblo y el Gobierno de ese país, medidas todas estas que tienen por objeto, a corto plazo, derrocar al Gobierno legítimo de Nicaragua e intensificar el riesgo de conflicto generalizado. Exhortaron a todos los miembros del Movimiento de los Países No Alineados, así como a la comunidad internacional, a que prestaran su solidaridad y toda la asistencia que Nicaragua necesitara para que dicho país pudiera preservar su derecho a la libre determinación, su independencia nacional, su soberanía y su integridad territorial.

212. Los Ministros instaron a todos los Estados a que respetasen estrictamente los compromisos contraídos con la Corte Internacional de Justicia, especialmente la aceptación de la jurisdicción obligatoria de la Corte y el debido cumplimiento de sus fallos y dictámenes en el análisis del caso de Nicaragua. En consecuencia,

exhortaron a los Estados Unidos a cumplir con lo dispuesto en la decisión de fecha 10 de mayo de 1984 sobre Medidas Provisionales de Protección, y en el dictamen de 2 de noviembre de 1984 sobre la jurisdicción y admisibilidad de la demanda presentada el 9 de abril de 1984 por Nicaragua.

213. Los Ministros encomiaron las iniciativas de paz del Grupo de Contadora, integrado por Colombia, México, Panamá y Venezuela y reiteraron su convicción de que dicho Grupo representa una auténtica iniciativa regional para solucionar la crisis de América Central por medios políticos. Instaron a todos los Estados interesados a redoblar sus esfuerzos para que el proceso de paz del Grupo de Contadora llegara a feliz término. En este contexto deploraron que los Estados Unidos siguieran impidiendo que se llegase a una solución política negociada y obstaculizando las iniciativas de paz.

214. Los Ministros también expresaron su satisfacción por la constitución del Grupo de Apoyo de Lima al Grupo de Contadora, integrado por la Argentina, el Brasil, Perú y el Uruguay, y manifestaron confianza en que esa iniciativa contribuyera considerablemente a fortalecer los esfuerzos en pro de la paz en la región.

215. Los Ministros acogieron con beneplácito los últimos esfuerzos del Grupo de Contadora y el Grupo de Apoyo reflejados en el mensaje de Caraballeda del 12 de enero de 1986, que los Ministros de Relaciones Exteriores centroamericanos hicieron suyo en Guatemala en enero de 1986 y reafirmaron en Punta del Este (Uruguay). Expresaron la esperanza de que estos esfuerzos y la aplicación de las medidas simultáneas previstas en el mismo condujeran a la reanudación del proceso de negociación y diálogo, fundamental para la solución pacífica de la crisis de América Central. Reiteraron que tales medidas debían tomarse simultáneamente para fortalecer la confianza recíproca indispensable para alcanzar la paz y que no podían seleccionarse algunas en detrimento de las otras. Cabía destacar que cada una de ellas era válida por sí misma. De ahí que no pudieran supeditarse unas a otras, ya que representaban un deber político y jurídico para cada Estado.

216. Los Ministros reiteraron su convencimiento de que era necesario aplicar medidas concretas para garantizar la seguridad de los Estados de América Central y crear el clima de estabilidad y confianza que constituiría la base para lograr la paz y la cooperación en América Central. Reconocieron que el cese inmediato de todos los actos de agresión contra Nicaragua era un paso fundamental hacia la consecución de esos objetivos.

217. En ese contexto, los Ministros instaron nuevamente al Gobierno de los Estados Unidos a reanudar las conversaciones con Nicaragua como medio de llegar a un acuerdo específico sobre la paz en la región, basado en el principio del respeto mutuo, la soberanía y la autodeterminación de los pueblos con la finalidad de lograr la normalización de las relaciones entre ambos países.

218. Los Ministros acogieron con beneplácito el reciente comunicado de 11 de abril de 1986, del Gobierno de Nicaragua que constituía otro paso constructivo de ese Gobierno, hacia una solución pacífica de la crisis de América Central, dentro del proceso de Contadora.

219. Los Ministros tomaron nota de la disposición de los países centroamericanos a reanudar las discusiones sobre el Acta de Contadora en relación con maniobras militares y niveles de armamento. En este contexto, hicieron un llamamiento a todas las partes, y especialmente a los Estados Unidos, para que adoptaran una actitud constructiva que, sobre la base de la ejecución urgente y simultánea del Plan de Caraballeda aprobado por los países centroamericanos en la Declaración de Guatemala, permitiera establecer las condiciones de confianza necesarias para el logro de un acuerdo justo y duradero en la región, basado en la salvaguardia de la seguridad de los Estados y el respeto a la autodeterminación, soberanía e independencia nacional.

220. Los Ministros pidieron a los Gobiernos de los Estados Unidos, Honduras y de todos los demás Estados interesados que adoptaran una actitud constructiva en favor de la paz y del diálogo conforme a los principios del derecho internacional, para evitar cualquier acto que pudiera agravar las tensiones en la región. A este respecto, convinieron en que el desmantelamiento de las bases militares extranjeras, la retirada de los asesores militares extranjeros y el cese de las maniobras militares y de los actos de fuerza reducirían considerablemente los focos de tensión y contribuirían así a la búsqueda de medios para lograr una solución política y negociada a los problemas de la región.

221. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de los acuerdos logrados entre Nicaragua y Costa Rica para establecer las bases políticas que permitirían constituir una comisión de supervisión y control de la zona fronteriza, y acogieron con beneplácito la buena disposición del Gobierno de Nicaragua para establecer una comisión similar en la frontera entre Nicaragua y Honduras como mecanismo eficaz para evitar los incidentes fronterizos y fortalecer la confianza mutua.

222. Los Ministros recordaron que la Séptima Conferencia Cumbre había decidido que el Buró de Coordinación siguiera de cerca los acontecimientos de la subregión. En tal contexto, celebraron el papel que desempeñó el grupo oficioso de Colaboradores del Presidente, ayudándolo a mantenerse al corriente de la evolución de la situación en América Central.

223. Los Ministros reiteraron su profunda preocupación por el incesante agravamiento de los problemas económicos, políticos y sociales internos así como de la intervención imperialista en El Salvador y como consecuencia de lo cual se había seguido intensificando el conflicto armado en todo el país.

224. Los Ministros deploraron las graves violaciones de los derechos humanos que se seguían perpetrando en El Salvador y expresaron su preocupación porque el diálogo iniciado entre el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional - Frente Democrático Revolucionario (FMLN/FDR) seguía interrumpido, pese al acuerdo entre ambas partes, favorecido por la mayoría del pueblo salvadoreño y pese a haber hecho los Frentes una propuesta de solución conforme a una política de no alineación. Reiteraron que sólo mediante negociaciones directas entre las partes, podría encontrarse una solución política global negociada y duradera a esta crisis e instaron al Gobierno de El Salvador y al FMLN/FDR a reanudar inmediatamente sus conversaciones. Al mismo tiempo exhortaron al Gobierno de los Estados Unidos a adoptar una actitud constructiva en favor de una solución política que pusiera fin al sufrimiento del pueblo salvadoreño.

225. Los Ministros expresaron su creciente preocupación por la prosecución de los ataques y bombardeos contra la población civil en las zonas controladas por los insurgentes, debido a los que la población no combatiente se veía desalojada y gran número de salvadoreños se habían transformado en refugiados o desplazados internos, amén de las graves consecuencias sociales y económicas para el país que esto traía aparejadas.

226. Los Ministros tomaron nota de que se habían celebrado elecciones en Guatemala y de que se había establecido un nuevo Gobierno en dicho país. Asimismo acogieron con beneplácito la política de democratización iniciada por el Gobierno constitucional. A este respecto manifestaron su esperanza de que el Gobierno pudiera tomar las medidas necesarias para garantizar la más amplia participación posible de todos los sectores de la población en la búsqueda de una solución política al conflicto que había venido viviendo el país en los últimos años, así como el pleno ejercicio de los derechos humanos.

227. Los Ministros reafirmaron la necesidad de eliminar todas las formas y manifestaciones del colonialismo en América Latina y el Caribe y reiteraron la plena solidaridad de los países no alineados con los pueblos de la región que aún vivían bajo el colonialismo. Por consiguiente, exigieron que las Potencias coloniales aplicaran de inmediato en dichos territorios lo dispuesto en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. También expresaron su profunda preocupación ante la utilización, por las Potencias coloniales, de territorios de la región como bases o puertos donde hacían escala barcos que transportaban armas nucleares y como depósito de ese tipo de armas.

228. Los Ministros condenaron el tránsito de buques provistos de armamento nuclear y el mantenimiento de bases militares y de tropas ajenas a la región en América Latina y el Caribe, como las destacadas en Cuba y Puerto Rico y en las Islas Malvinas, y observaron con inquietud la intención de instalar nuevas bases, como la prevista en la Isla de Pascua, que representaba una amenaza para la paz y la seguridad en la región.

229. Los Ministros pidieron el cese inmediato e incondicional del bloqueo económico y de otras formas de presión que los Estados Unidos ejercían contra Cuba y condenaron la reciente intensificación de las amenazas de agresión y las violaciones de las aguas territoriales y el espacio aéreo de Cuba, sobre todo mediante vuelos de espionaje, así como el bloqueo impuesto en las esferas financiera, del crédito y del comercio. Reafirmaron la solidaridad del Movimiento de los Países No Alineados con Cuba y su pleno apoyo a la justa exigencia de dicho país de que los Estados Unidos devuelvan el territorio ilegalmente ocupado por la base naval de Guantánamo y de que se abonara al pueblo cubano una indemnización por los daños materiales sufridos.

230. Los Ministros reafirmaron la necesidad de eliminar todas las formas y manifestaciones del colonialismo, con arreglo a la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En este sentido, confirmaron su apoyo al derecho inalienable del pueblo puertorriqueño a la libre determinación y la independencia, con arreglo a lo dispuesto en la citada resolución, y teniendo debidamente presente la resolución aprobada por el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas el 14 de agosto de 1985.

231. Los Ministros expresaron su preocupación ante informaciones relativas al encarcelamiento de patriotas puertorriqueños en los Estados Unidos, e instaron a este país a que respetasen los derechos civiles de todos los patriotas puertorriqueños.

232. Los Ministros saludaron al pueblo de Haití por el derrocamiento de la dictadura que por varias décadas conculcó las libertades civiles y los derechos humanos y políticos en dicho país. Asimismo, manifestaron su respeto a la autodeterminación del pueblo haitiano y su preocupación y condena ante las manifestaciones de injerencia en los asuntos internos de Haití que constituían un desconocimiento al derecho de dicho pueblo a elegir libremente su sistema político y económico. En ese contexto apoyaron también la lucha del pueblo haitiano por la plena vigencia de los derechos humanos.

233. Los Ministros reiteraron su firme solidaridad con el pueblo de Granada y exhortaron a todos los Estados a respetar su derecho a la independencia y la soberanía, así como a determinar libremente su sistema político, económico y social. Advirtieron que, pese a la resolución 38/7 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, todavía había personal militar extranjero en Granada y pidieron que fuese inmediatamente retirado de conformidad con dicha resolución.

234. Los Ministros reafirmaron su solidaridad con el Gobierno y el pueblo de la República de Suriname en sus esfuerzos por preservar su independencia y soberanía. Al tiempo que expresaron su profunda preocupación ante las continuas medidas coercitivas económicas y de otra índole que se habían aplicado y se seguían aplicando contra Suriname, tomaron nota de la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de ese país, en el sentido que, desde la reunión de Luanda, habían mejorado en cierta medida las relaciones entre Suriname y las demás partes interesadas. Expresaron la esperanza de que siguieran mejorando esas relaciones, de que no fueran objeto de medidas coercitivas ni de ninguna otra forma de injerencia, y de que se desarrollasen sobre la base del pleno respeto de los derechos, los intereses y el bienestar del pueblo de Suriname.

235. Los Ministros expresaron su total solidaridad con el pueblo y el Gobierno de Panamá en sus esfuerzos por garantizar el pleno cumplimiento de los tratados del Canal de Panamá y la neutralidad de esa vía interoceánica y subrayaron que ese proceso se había venido desarrollando con arreglo a los plazos convenidos. No obstante expresaron su preocupación por ciertas políticas y prácticas que los Estados Unidos aplicaban en la zona del Canal, obstaculizando el estricto cumplimiento de los tratados y, en particular, por la aplicación de la Ley 96/70 del Congreso de los Estados Unidos, incompatible con los mencionados tratados y violatoria de su letra y espíritu.

236. Los Ministros volvieron a instar a todos los países a adherirse al Protocolo del tratado relativo a la neutralidad permanente del Canal de Panamá y a respetar la neutralidad de esa vía de comunicación interoceánica.

237. Los Ministros tomaron nota de los esfuerzos desplegados por el Gobierno de Guyana por consolidar su independencia y soberanía y por garantizar un porvenir seguro para su pueblo. En relación con la reivindicación de territorios por parte de Venezuela, tomaron nota de que ambos países habían sometido a la consideración del Secretario General de las Naciones Unidas medios para resolver la controversia en estricto cumplimiento del Acuerdo de Ginebra de 1966.

238. Los Ministros reiteraron su firme apoyo al derecho de la República Argentina a obtener la restitución de su soberanía sobre las Islas Malvinas mediante negociaciones. Reiteraron su exhortación a que se reanudaran las negociaciones entre los Gobiernos de Argentina y del Reino Unido con la participación y los buenos oficios del Secretario General de las Naciones Unidas. También reafirmaron la necesidad de que la solución tuviera debidamente en cuenta los intereses de la población de las islas y tomaron nota con satisfacción de la voluntad expresada por el Gobierno de Argentina de respetar y garantizar el mantenimiento del estilo de vida de los isleños, de sus tradiciones y de su identidad cultural, lo que suponía el empleo de salvaguardias, garantías y estatutos que podrían negociarse. De tal modo podría lograrse una solución rápida, pacífica y justa de la cuestión, de conformidad con los principios y las decisiones del Movimiento de los Países No Alineados sobre la materia y con las resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV), 2065 (XX), 3160 (XXVIII), 31/49, 37/9, 38/12, 39/6 y 40/21.

239. Los Ministros recordaron con beneplácito la adopción de la resolución 40/21 de la Asamblea General de 27 de noviembre de 1985, y elogiaron al Gobierno argentino por sus contribuciones concretas a la solución pacífica y duradera de los problemas pendientes entre la Argentina y el Reino Unido. Tomaron nota con satisfacción de que luego de la adopción de la resolución 40/21 el Gobierno de la Argentina había confirmado que estaba dispuesto a reiniciar las negociaciones solicitadas por la Asamblea General e instaron al Gobierno del Reino Unido a aceptar también esa reanudación y a abstenerse de tomar decisiones que entrañaran cambios unilaterales en la situación mientras siguiera pendiente la controversia sobre la soberanía.

240. Los Ministros también reafirmaron que la masiva presencia militar y naval británica en la región de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, que comprende un aeropuerto estratégico, eran motivo de grave preocupación para los países de América Latina y redundaba en detrimento de la estabilidad de la región.

241. Los Ministros recordaron que el establecimiento de bases y de otras instalaciones militares en territorios dependientes dificultaba la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resolución 1514 (XV)) de la Asamblea General y era incompatible con los objetivos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas y con la resolución antedicha.

242. Los Ministros reiteraron su categórico respaldo a la legítima y justa reclamación de la República de Bolivia para recuperar una salida directa y útil al Océano Pacífico, con plena soberanía sobre ella. Convencidos de que la solución de este problema era de interés para la comunidad internacional y recordando que la paz y la seguridad internacionales así lo exigían, hicieron un llamamiento a todos los Estados para que declararan su solidaridad con ese derecho inalienable del pueblo boliviano. Expresaron la esperanza de que se encontrara una solución equitativa a este problema, aplicando los procedimientos pacíficos previstos en la Carta de las Naciones Unidas y en el marco de los objetivos del Movimiento de los Países No Alineados.

243. Observando que el pueblo chileno había intensificado su lucha por los derechos civiles, políticos y sociales, los Ministros exigieron que la Junta Militar pusiera fin a todas las violaciones de los derechos humanos y a la

represión. Reafirmaron su solidaridad con la aspiración legítima del pueblo chileno a recobrar su libertad y los derechos humanos fundamentales, así como a restablecer la política de no alineación seguida por el Presidente Salvador Allende.

244. Los Ministros reiteraron su apoyo incondicional a la independencia y la integridad territorial de Belice y su respeto por el derecho de Belice a determinar su futuro como nación libre y soberana, dentro de sus fronteras terrestres y marítimas. Subrayaron que el uso de la fuerza o la amenaza de su uso contra Belice eran inaceptables y reiteraron su compromiso a resolver las controversias mediante la negociación y otros medios pacíficos.

245. Los Ministros señalaron que existía en América Latina una zona en la cual las armas nucleares estaban proscritas en virtud del Tratado de Tlatelolco y destacaron la necesidad de crear condiciones favorables para que todos los países latinoamericanos lo firmaran y ratificaran y lo respetaran todas las Potencias que poseían armas nucleares. En este contexto, condenaron igualmente la introducción de armas nucleares en la región por cualquier Potencia que las poseyera.

246. Los Ministros celebraron el establecimiento en América Latina de nuevos regímenes democráticos que correspondía a la disminución de tiranías militares en la región, gracias a los cuales sus respectivos pueblos podían ejercer plenamente el inalienable derecho a determinar libremente su destino. A este respecto, reconocieron que convenía encontrar soluciones políticas y esforzarse por consolidar esos procesos democráticos, contra cuya estabilidad atentaba grave y directamente el problema de la deuda externa por sus serios efectos políticos, económicos y sociales.

247. Los Ministros señalaron que la defensa de los derechos humanos y el pleno y efectivo ejercicio del pluralismo político e ideológico constituían factores importantes para el progreso de los pueblos de la región.

#### XXVII. TERRORISMO INTERNACIONAL

248. Los Ministros expresaron su profunda preocupación ante la proliferación en todo el mundo de los actos de terrorismo en todas sus formas, incluido el terrorismo de Estado, que ponían en peligro o destruían vidas inocentes, amenazaban las libertades fundamentales y producían efectos cada vez más perjudiciales para las relaciones internacionales y que podían poner en peligro la propia integridad territorial y la seguridad de los Estados. Condenaron todas las actividades terroristas, ya fueran perpetradas por individuos, grupos o Estados y declararon estar decididos a combatirlos por todos los medios jurídicos posibles. Instaron a todos los Estados a cumplir con sus obligaciones derivadas del derecho internacional, a abstenerse de organizar, instigar, ayudar o participar en actos terroristas en otros Estados o de permitir la realización en sus territorios de actividades cuyo fin sea cometer actos semejantes.

249. Al mismo tiempo, los Ministros señalaron que la lucha legítima de los pueblos sometidos a regímenes coloniales y racistas y a toda forma de dominación y ocupación extranjeras y de sus movimientos de liberación nacional contra sus opresores, especialmente de los pueblos de Sudáfrica, Namibia y Palestina por la libre determinación y la independencia, de conformidad con los fines y principios de la Carta de las Naciones Unidas y los principios de la no alineación, en modo alguno podía ser asimilada al terrorismo o considerada como tal.

250. El mercenarismo y las actividades de los soldados de fortuna eran parte esencial del terrorismo internacional y constituirían, por ende, un crimen internacional. A la luz de los efectos perjudiciales que habían tenido las actividades de los mercenarios en ciertos Estados miembros del Movimiento de los Países No Alineados, especialmente en países africanos, los cuales habían menoscabado la paz, la soberanía y la estabilidad de estos países, los Ministros condenaron sin reservas el reciente intento de ataque mercenario contra Ghana.

251. A este respecto, los Ministros recordaron las diversas resoluciones de la Organización de la Unidad Africana, así como el proyecto de las Naciones Unidas sobre una convención internacional contra el reclutamiento, la utilización, el financiamiento y la formación de mercenarios, y recordaron a todos los Estados miembros de la comunidad internacional, especialmente a los países occidentales, el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de los distintos convenios internacionales mediante la prohibición del reclutamiento, la utilización, el financiamiento, el entrenamiento, el tránsito y envío de mercenarios, y su severo castigo cuando fueran capturados.

#### XXVIII. ARREGLO PACIFICO DE CONTROVERSIAS

252. Los Ministros observaron con preocupación que en los últimos años se habían agravado las controversias y conflictos entre países no alineados y que algunos de ellos provocaban graves pérdidas humanas y materiales a las economías de los países interesados y planteaban amenazas a la paz y al progreso de sus pueblos, así como a la cohesión, eficacia y solidaridad del Movimiento de los Países No Alineados. Consideraron que la persistencia de ese fenómeno negativo socavaba el papel y los esfuerzos de los países no alineados para reforzar la paz y la seguridad internacionales. Reiteraron la necesidad de atenerse estrictamente a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la coexistencia pacífica, especialmente a los del respeto de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de los Estados, de no injerencia en sus asuntos internos y de abstención del uso de la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales. Recordaron que los principios de la abstención del uso de la fuerza o la amenaza de su uso y de arreglo pacífico de controversias seguían siendo el elemento fundamental de la filosofía de la coexistencia pacífica que propugnaban los países no alineados.

253. Los Ministros instaron a todos los países no alineados a adherirse a las decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas y a llevarlas a la práctica, así como a aplicar plenamente los procedimientos sobre arreglos amistosos de controversias previstos en la Carta de las Naciones Unidas, entre ellos la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a los organismos o las medidas regionales y otros medios pacíficos de su propia elección. Recordando el párrafo 170 de la Declaración de la Conferencia Cumbre de Nueva Delhi, los Ministros pidieron al Buró de Coordinación en Nueva York que intensificase sus esfuerzos para aplicar la decisión sobre el establecimiento de un grupo de trabajo sobre esta cuestión que examinase todas las propuestas y presentase un informe a la Octava Conferencia de los Países No Alineados.

XXIX. ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION,  
LA CIENCIA Y LA CULTURA

254. Los Ministros reafirmaron categóricamente el apoyo total del Movimiento de los Países No Alineados a las metas y objetivos de la UNESCO y su papel como foro más importante y apropiado para la cooperación internacional, con participación universal, en las esferas de la educación, la ciencia, la cultura y la información. Reiteraron que los programas y actividades de competencia de esa Organización debían reflejar los intereses, aspiraciones y valores socioculturales de todos los países.

255. Los Ministros lamentaron profundamente las medidas tomadas por ciertos países contra la UNESCO. Estas medidas representaban una renuncia a la cooperación multilateral y al funcionamiento democrático en el ámbito de las organizaciones internacionales y por ello constituían una amenaza para todo el sistema de las Naciones Unidas. Hicieron un llamamiento urgente a los Estados que se habían retirado de la UNESCO para que volvieran a considerar su decisión.

256. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de los resultados de la 23a. reunión de la Conferencia General de la UNESCO, celebrada en Sofía, en octubre-noviembre de 1985, y expresaron su pleno apoyo a la ejecución de todos los programas y actividades decididos en la Conferencia así como su determinación a obrar para propiciarla.

XXX. DERECHO AL DESARROLLO

257. Los Ministros recalcaron la importancia que tenía para los países no alineados y otros países en desarrollo el punto titulado "Derecho al desarrollo" que estaban examinando los organismos competentes de las Naciones Unidas e instaron a los miembros del Movimiento de los Países No Alineados a que le prestaran la máxima atención. En este contexto, recomendaron que los Países no Alineados coordinaran y armonizaran sus posiciones en la Octava Conferencia Cumbre que se celebrará próximamente en Harare, con miras a promover la posible aprobación de una Declaración sobre este tema durante el cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

XXXI. NUEVO ORDEN INTERNACIONAL DE LA INFORMACION Y  
LA COMUNICACION

258. Los Ministros reafirmaron la necesidad de intensificar más la cooperación entre los países no alineados y otros países en desarrollo en la esfera de la información y los medios de comunicación, a fin de establecer el Nuevo Orden Internacional de la Información y la Comunicación, basado en una circulación libre y equilibrada de la información. Tomaron nota con satisfacción de los progresos realizados en esta esfera y, en particular, de la importante contribución hecha por el Pool de Agencias de Prensa de los Países No Alineados con el fin de descolonizar la información y contrarrestar la información tendenciosa y las campañas de los medios de comunicación contra los países no alineados y los movimientos de liberación nacional.

259. Los Ministros reconocieron la importancia del Pool de Agencias de Prensa de los Países No Alineados y su destacado papel en la lucha por la descolonización de la información y el establecimiento del nuevo orden internacional de la información y la comunicación, como medio de intercambio y cooperación entre los países no alineados.

260. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de los resultados de la Cuarta Conferencia del Pool de Agencias de Prensa de los Países No Alineados, celebrada en La Habana del 17 al 22 de marzo de 1986, y apoyaron sus resoluciones y el Programa de Acción de La Habana.

261. Los Ministros acogieron con beneplácito las decisiones aprobadas en la Conferencia de los Ministros de Información de los Países No Alineados celebrada en Jakarta del 26 al 30 de enero de 1984 sobre el desarrollo de la cooperación entre los países no alineados en el ámbito de la información, que sentaban amplias bases para las actividades futuras. Observaron con satisfacción que en la reunión de Yakarta se habían determinado definitivamente los criterios que habían de seguirse para constituir el Consejo Intergubernamental, con arreglo a lo solicitado en la Séptima Conferencia Cumbre.

262. Los Ministros expresaron su satisfacción por las actividades del Consejo Intergubernamental destinadas a poner en práctica las decisiones de las Conferencias Generales de los Ministros de Información de los Países No Alineados. En este marco, tomaron nota en especial de la Reunión Ministerial del Consejo Intergubernamental, celebrada en Dakar del 9 al 15 de enero de 1986, en la que se examinó y evaluó la aplicación del Programa de Acción aprobado en la Conferencia General de los Ministros de Información de los Países No Alineados de Jakarta, incluidas sus recomendaciones sobre el Pool de Agencias de Prensa de los Países No Alineados y la Organización de Radiodifusión de los Países No Alineados.

263. Los Ministros destacaron la importancia de la contribución que prestaba el Pool de Agencias de Prensa de los Países No Alineados a la circulación de información entre los países no alineados y pidieron que se emprendieran más esfuerzos para acelerar este proceso. Asimismo, manifestaron su apoyo al nuevo proyecto de información económica del Pool (ECOPOOLA).

264. Los Ministros insistieron en la necesidad de dar un nuevo impulso a las actividades de la Organización de Radiodifusión de los Países No Alineados y subrayaron la importancia de intensificar la cooperación y los intercambios de programas entre las organizaciones de medios de comunicación electrónicos de los países no alineados.

265. Los Ministros observaron con satisfacción que algunos países habían reducido las tarifas de telecomunicaciones con arreglo a lo previsto en la Séptima Conferencia Cumbre celebrada en Nueva Delhi, e instaron a todos los países no alineados a que hicieran efectiva esta importante decisión para permitir una circulación más libre de la información entre los países no alineados.

266. Los Ministros felicitaron al Organismo Panafricano de Información (PANA) por su valiosa contribución a la lucha contra la desinformación y en favor de la descolonización y reestructuración de la información, con miras a establecer el nuevo orden internacional de la información y la comunicación, sobre la base de relaciones pacíficas y justas, y alentaron al organismo a seguir actuando en este sentido.

267. Los Ministros también tomaron nota con satisfacción del fructífero desarrollo de la cooperación entre el Movimiento de los Países No Alineados y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), especialmente en las esferas de la información, la educación, la ciencia y la cultura, y felicitaron a la UNESCO por sus actividades y esfuerzos sistemáticos en pro del establecimiento del Nuevo Orden Internacional de la Información y la Comunicación.

268. Los Ministros expresaron su reconocimiento por la cooperación que brindaba la UNESCO a los países no alineados, especialmente en los estudios sobre los problemas relacionados con la información y la comunicación, incluidos los referentes a la consecución de una corriente de información mucho más equilibrada entre los países en desarrollo y los países desarrollados. Señalaron con profunda preocupación las recientes gestiones de ciertos países para debilitar a la UNESCO. Instaron a todos los Estados a tomar todas las medidas necesarias para fortalecer la función de la UNESCO.

269. Los Ministros convinieron en la necesidad de reforzar la coordinación con el sistema de las Naciones Unidas con miras a aplicar los principios del Nuevo Orden Internacional de la Información y la Comunicación y convinieron en dar apoyo al Departamento de Información Pública para que pudiera aumentar la información impresa y audiovisual, crear mayor conciencia pública sobre las cuestiones de interés para los países no alineados y lograr que se informara en forma más coherente y se tuviese mejor conocimiento respecto de esferas prioritarias tales como la paz y la seguridad internacionales, el desarme, el mantenimiento de la paz y las actividades encaminadas a establecer la paz, la descolonización, Palestina, Namibia, la promoción de los derechos humanos, el derecho de los pueblos a la libre determinación, el apartheid y la discriminación racial, las cuestiones de desarrollo económico y social, la integración de la mujer en la lucha por la paz y el desarrollo, el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional y el Nuevo Orden Internacional de la Información y la Comunicación. Encomiaron con profundo reconocimiento el positivo papel desempeñado por las Naciones Unidas y la UNESCO en el fortalecimiento de la cooperación en esta esfera entre los países no alineados.

270. Los Ministros condenaron la utilización de la radio como instrumento de propaganda hostil por un Estado en contra de otro, fuera o no miembro del Movimiento de los Países No Alineados, por tratarse de un acto contrario a los principios fundamentales del Movimiento y el Nuevo Orden Internacional de la Información y la Comunicación y por violar las reglas y normas internacionales en el campo de la radiodifusión establecidas por la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Exigieron también el cese inmediato de todas las transmisiones radiofónicas hostiles dirigidas a países no alineados.

271. Los Ministros reiteraron su llamamiento a los países miembros del Movimiento para que enviaran las series completas de los documentos autenticados de todas las reuniones de los países no alineados que se celebren en lo sucesivo en sus respectivos países al Centro de Documentación de los Países No Alineados (Colombo) que será el depositario de los documentos relativos a las Conferencias y Reuniones del Movimiento de los Países No Alineados.

XXXII. VIGESIMO QUINTO ANIVERSARIO DEL MOVIMIENTO DE LOS  
PAISES NO ALINEADOS

272. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de que la Octava Conferencia Cumbre, que se celebraría en Harare del 26 de agosto al 7 de septiembre de 1986, coincidiría con el vigésimo quinto aniversario de la fundación del Movimiento de los Países No Alineados por la Primera Conferencia Cumbre reunida en Belgrado en septiembre de 1961. Subrayaron que ese aniversario tenía una importancia histórica para los países no alineados y se debía celebrar de manera solemne. En consecuencia, los Ministros recomendaron que, con motivo de ese 25° aniversario se celebrara una reunión especial y se aprobara una declaración en la que se reafirmaran los ideales, los principios y las metas del Movimiento de los Países No Alineados y que el 1° de septiembre, fecha de la apertura de la Primera Conferencia Cumbre de Belgrado, se dedicara a tan importante conmemoración. Dado que el 1° de septiembre había sido proclamado "Día de la no alineación", los Ministros instaron a todos los miembros del Movimiento a celebrar ese día de manera adecuada, en sus respectivos países, teniendo igualmente presente el 25° aniversario.

XXXIII. PREPARATIVOS PARA LA OCTAVA CONFERENCIA DE JEFES DE  
ESTADO O DE GOBIERNO QUE SE CELEBRARA EN HARARE

273. Los Ministros expresaron la certeza de que la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno que había de celebrarse en Harare en agosto y septiembre de 1986 constituiría un acontecimiento de gran importancia en la historia del Movimiento de los Países No Alineados, y que no sólo reafirmaría los principios y objetivos del Movimiento sino que contribuiría a fortalecer la unidad y solidaridad entre los países no alineados y consolidaría su eficacia como factor mundial independiente en las relaciones internacionales.

274. Los Ministros insistieron en la importancia que tenía lograr la mayor participación posible de países no alineados en los preparativos de la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno que había de celebrarse en Harare, a fin de garantizar su éxito.

275. El Buró de Coordinación en Nueva York se encargaría de coordinar los preparativos necesarios para la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno, en estrecha cooperación con Zimbabwe, país huésped, y la India, que ejercía la Presidencia del Movimiento. Con arreglo a la práctica seguida en el pasado, el Buró de Coordinación en Nueva York oficiaría de Comité Preparatorio de la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno.

276. Los Ministros tomaron nota del proyecto de programa provisional presentado por Zimbabwe para la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados\*.

277. Los Ministros tomaron nota del ofrecimiento del Gobierno de Nicaragua para que la Novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno se celebrara en Managua. Esta cuestión sería examinada por la Octava Conferencia en Harare del 26 de agosto al 7 de septiembre de 1986.

\* Dicho documento se reproduce en el anexo VII del presente documento.

DECLARACION SOBRE LA CRISIS CON QUE SE ENFRENTAN LAS  
NACIONES UNIDAS Y EL RETO QUE SUPONE PARA EL PROCESO  
DE MULTILATERALISMO: IDENTIFICACION DE LOS OBSTACULOS  
QUE SE OPONEN A LA EFICACIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LAS  
NACIONES UNIDAS Y MEDIDAS DESTINADAS A ABORDAR Y  
SUPERAR ESTOS OBSTACULOS

1. En vista de la gravedad y perentoriedad de la crisis con que se enfrentan las Naciones Unidas y el reto que supone para el proceso de multilateralismo, la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación de los Países No Alineados, celebrada en Nueva Delhi del 16 al 19 de abril de 1986, prestó particular atención a esta cuestión de capital importancia para el Movimiento.
2. Los Ministros expresaron profunda preocupación ante los intentos cada vez más frecuentes de debilitar y cercenar el papel del sistema de las Naciones Unidas y de erosionar los principios de igualdad soberana y funcionamiento democrático en que se basa. Esta crisis tiene sus orígenes en el hecho de que se ha menoscabado la fidelidad a los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Son motivo de especial preocupación las presiones de distintos tipos para erosionar el multilateralismo e impedir a los países no alineados y en desarrollo, de forma individual y colectiva, participar activamente en los trabajos de las organizaciones internacionales del sistema de las Naciones Unidas de acuerdo con sus derechos e intereses. Al mismo tiempo, se han ignorado de forma creciente las decisiones y resoluciones de estas organizaciones, debilitando con ello el papel de las Naciones Unidas como foro de deliberación y negociación de importantes cuestiones políticas y económicas. Para corregir esa situación se requiere una respuesta política amplia y coordinada. Los Ministros subrayaron la obligación de todos los Estados de atenerse estrictamente a los principios de las Naciones Unidas y respetar sus decisiones y resoluciones.
3. Los Ministros reafirmaron una vez más que las Naciones Unidas son el foro internacional más adecuado que cumple el papel central en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el arreglo pacífico de controversias y crisis internacionales, el ejercicio del derecho a la libre determinación de los pueblos sometidos a dominación colonial, el reforzamiento de la cooperación internacional en todos los campos, sobre la base de la igualdad soberana de los Estados y el establecimiento de relaciones económicas justas y equitativas, así como el afianzamiento de la política de coexistencia pacífica, distensión universal, desarme y desarrollo. Reconocieron que en sus 40 años de actividad las Naciones Unidas y los organismos especializados habían logrado resultados importantes en muchas esferas de las relaciones internacionales y contribuido al progreso económico y social de todos los pueblos y países. Los miembros del Movimiento de los Países No Alineados, que constituyen casi las dos terceras partes de los integrantes de las Naciones Unidas y están firmemente comprometidos con sus principios, están resueltos a preservar y desarrollar los logros de la Organización mundial. Es necesario fomentar sistemáticamente la capacidad de las Naciones Unidas para identificar y atender los problemas posibles y emergentes en las esferas política, económica, social y humanitaria.
4. Los Ministros reiteraron que la fe en las Naciones Unidas es de importancia primordial para el Movimiento de los Países No Alineados. Ya cuando las Naciones Unidas daban impulso al proceso de descolonización, los Estados de reciente creación, que en su gran mayoría son miembros del Movimiento, trajeron mayor

/...

riqueza y diversidad a la Organización. Ayudaron a transformarla en un cuerpo verdaderamente universal, representativo de la libre asociación de Estados sobre la base de la igualdad soberana y reflejo de las esperanzas y aspiraciones de los pueblos de todo el mundo. Reiteraron su determinación de desempeñar un papel activo en los foros del sistema de las Naciones Unidas para el logro de las metas y objetivos del Movimiento mismo.

5. Los Ministros tomaron nota con satisfacción del hecho de que un número sin precedentes de Jefes de Estado o de Gobierno de Estados Miembros, especialmente del Movimiento de los Países No Alineados, participaron personalmente en las actividades conmemorativas del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas, en Nueva York. Fue un testimonio de la fe y la confianza que deposita en las Naciones Unidas la comunidad internacional y del deseo de ésta de fortalecer el multilateralismo. No obstante, los Ministros lamentaron que, a pesar de la flexibilidad que demostraron los países no alineados y otros países, no pudiera adoptarse ninguna declaración debido a la intransigencia de algunos Estados.

6. Los Ministros subrayaron que los países no alineados, en su compromiso activo con las Naciones Unidas, han buscado siempre la manera de hacer que éstas respondan en mayor medida a las realidades cambiantes y a los nuevos retos de la paz y el desarrollo, en un contexto dinámico. La democratización de las relaciones internacionales, implícita e inevitable en tal proceso, no tiene que hacerse al antojo de algunos sectores que pretenden preservar posiciones privilegiadas de poder. La no aceptación de este proceso natural es el meollo de la crisis del multilateralismo y, más concretamente, del ataque concertado de esos sectores contra las Naciones Unidas y sus organismos especializados.

7. Los Ministros observaron que ese ataque ha asumido la forma del uso del poder financiero para menoscabar el funcionamiento de las Naciones Unidas. Los países no alineados están firmemente convencidos de que cualquier retención de las contribuciones asignadas a las Naciones Unidas constituye una violación unilateral de las obligaciones contraídas en virtud de la Carta, instrumento universal libremente suscrito y que, por tanto, socava las bases del orden internacional. Los Ministros condenaron particularmente el impago de las contribuciones asignadas, que tiene como objeto alterar el carácter y los objetivos fundamentales de las Naciones Unidas. Hicieron hincapié en que la actual crisis financiera de las Naciones Unidas debía abordarse políticamente, de un modo exhaustivo e integrado.

8. Los Ministros subrayaron que la amenaza o la adopción de tales medidas unilaterales tenían graves repercusiones para la estabilidad financiera de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados. Aunque reconocían la imperiosa necesidad de economizar al máximo y de perfeccionar el funcionamiento del sistema y hacerlo más eficaz, expresaron su firme determinación de defender los principios de la igualdad soberana de los Estados y la democracia en las relaciones internacionales, básicos para el funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas. Rechazaron también todos y cualesquiera intentos de introducir métodos de adopción de decisiones incompatibles con los propósitos y principios de la Carta, especialmente con el principio de la igualdad soberana de los Estados Miembros. Instaron a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a hacer lo propio.

9. Los Ministros reafirmaron su disposición a explorar todas las posibilidades, acordes con las disposiciones de la Carta, que promovieran el funcionamiento y eficacia de la Organización así como a cumplir sus obligaciones al respecto. Sin embargo, esto ha de suponer que todos los Miembros cumplan sus obligaciones. A este propósito, exhortaron a todos los Estados Miembros a pagar pronto sus cuotas.

10. Los Ministros tomaron nota de que ya había iniciado su labor el Grupo de Expertos Intergubernamentales de Alto Nivel, creado de conformidad con la resolución 40/237 de la Asamblea General. Se espera que el Grupo de Expertos desempeñe un importante papel presentando propuestas y sugerencias útiles para mejorar la eficacia financiera y administrativa de las Naciones Unidas, para su examen durante el cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General. Por lo tanto, resultaba aún más lamentable que se ejercieran sobre las Naciones Unidas presiones de índole financiera y política, incluso mientras este grupo de alto nivel desempeñaba su tarea.

11. Los Ministros instaron a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a adoptar todas las medidas necesarias para lograr una solución seria y duradera de los problemas financieros y de otra índole enfrentados por las Naciones Unidas. Reafirmaron que los países no alineados estaban dispuestos a celebrar consultas y a cooperar con otros Estados Miembros de las Naciones Unidas con miras a establecer arreglos apropiados para preservar y fortalecer la capacidad de la Organización para funcionar con mayor eficacia, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Expresaron su confianza en que el Movimiento de los Países No Alineados, mediante su compromiso siempre profundo y constante en favor de las Naciones Unidas, desempeñase una importante función catalizadora en este proceso. Los Ministros instaron al Secretario General a que adoptase todas las medidas a su alcance para reducir costos y simplificar la Organización sin afectar los intereses de los países no alineados y otros países en desarrollo, ni la capacidad de las Naciones Unidas para cumplir sus obligaciones. A este fin prometieron su pleno apoyo a los esfuerzos del Secretario General.

12. Los Ministros pidieron a los países no alineados que coordinasen sus posiciones y actividades en la reanudación del período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a partir del 28 de abril de 1986, y en lo sucesivo. En relación con ello, acogieron con beneplácito el establecimiento de un grupo de trabajo en Nueva York por parte del Buró de Coordinación.

DECLARACION DEL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA SOBRE EL  
CONFLICTO ENTRE EL IRAN Y EL IRAQ

El Presidente de la Comisión Política me ha informado que tras amplios debates sobre los párrafos 86 y 87 del proyecto de Declaración Política, relativos al conflicto entre el Irán y el Iraq, se decidió remitir la cuestión al Presidente de la Plenaria para la adopción de ulteriores medidas.

He celebrado consultas con muchos jefes de delegación aquí presentes.

Existe el extendido sentimiento de que en la presente reunión deberíamos reflejar nuestra preocupación renovando el siguiente llamamiento urgente formulado por la Presidenta del Movimiento de los Países No Alineados en la Séptima Conferencia Cumbre, en marzo de 1983:

"El Irán y el Iraq son ambos miembros del Movimiento de los Países No Alineados, uno de cuyos principios es que todas las diferencias entre los Estados miembros deben resolverse por medios pacíficos.

Estamos convencidos de que el fin del conflicto entre el Irán y el Iraq contribuiría a reforzar la unidad y la solidaridad del Movimiento. En consecuencia, instamos al Irán y al Iraq a poner fin de inmediato a la guerra. Es deseo universal que la lucha debe cesar inmediatamente y que las dos partes lleguen a una paz honorable, justa y duradera mediante negociaciones y medios pacíficos."

ANEXO II  
DECLARACION ECONOMICA

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION .....	1 - 9	64
II. SITUACION ECONOMICA MUNDIAL .....	10 - 15	66
III. NEGOCIACIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL .....	16 - 22	68
IV. ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO .....	23 - 24	70
V. ESTRATEGIA PARA LAS NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES .....	25 - 35	70
VI. CUESTIONES MONETARIAS Y FINANCIERAS Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS .....	36 - 49	73
VII. DEUDA EXTERNA .....	50 - 62	77
VIII. COMERCIO Y MATERIAS PRIMAS .....	63 - 70	81
IX. ALIMENTACION Y AGRICULTURA .....	71 - 78	86
X. ENERGIA .....	79 - 83	88
XI. CIENCIA Y TECNOLOGIA .....	84 - 92	88
XII. INDUSTRIALIZACION .....	93 - 97	90
XIII. TELECOMUNICACIONES .....	98 - 99	91
XIV. SOBERANIA SOBRE LOS RECURSOS NATURALES Y DE OTRA INDOLE .....	100 - 102	92
XV. DERECHO DEL MAR .....	103 - 109	92
XVI. EMPRESAS TRANSNACIONALES .....	110 - 111	94
XVII. DESERTIFICACION Y SOCORRO A LAS VICTIMAS DE LA SEQUIA	112 - 118	94
XVIII. EL MEDIO AMBIENTE Y OTROS ASPECTOS CUALITATIVOS DEL DESARROLLO .....	119 - 125	96
A. El medio ambiente .....	119 - 124	96
B. Aspectos cualitativos del desarrollo .....	125	97

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XIX. AÑO INTERNACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LAS PERSONAS SIN HOGAR .....	126	97
XX. SITUACION DE LOS REFUGIADOS Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS EN AFRICA .....	127 - 129	98
XXI. CONDICIONES DE VIDA DEL PUEBLO PALESTINO EN LOS TERRITORIOS PALESTINOS OCUPADOS .....	130 - 131	98
XXII. LA CRITICA SITUACION ECONOMICA DE AFRICA .....	132 - 138	99
XXIII. PAISES MENOS ADELANTADOS .....	139 - 140	101
XXIV. PAISES EN DESARROLLO SIN LITORAL .....	141	101
XXV. PAISES EN DESARROLLO INSULARES .....	142 - 145	102
XXVI. PAISES MAS GRAVEMENTE AFECTADOS .....	146	103
XXVII. USO INDEBIDO Y TRAFICO Ilicito DE DROGAS .....	147 - 149	103
XXVIII. COOPERACION ECONOMICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO ....	150 - 159	104
XXIX. PROGRAMA DE ACCION PARA LA COOPERACION ECONOMICA ....	160 - 162	106

## I. INTRODUCCION

1. Los Ministros recalcaron que seguía teniendo validez la evaluación realizada en la Séptima Conferencia Cumbre del Movimiento de los Países No Alineados celebrada en Nueva Delhi y en la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados celebrada en Luanda en septiembre de 1985. Según esta evaluación, la actual situación económica reflejaba persistentes desequilibrios y desajustes estructurales. Esto había tenido como resultado la inadecuación de la actual división internacional del trabajo al desarrollo equilibrado y equitativo de la economía mundial y también el fracaso del sistema internacional de pagos. Expresaron su honda preocupación por la falta de progresos en el tratamiento de las cuestiones urgentes que enfrentaban los países no alineados y otros países en desarrollo. Tomaron nota de que las diferencias económicas no habían disminuido y de que seguía acentuándose el desfase entre los países desarrollados y los países en desarrollo, lo cual representaba una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Reiteraron el compromiso del Movimiento de continuar luchando por la estructuración del sistema económico internacional, con miras a establecer el Nuevo Orden Económico Internacional, basado en la justicia, la equidad, la igualdad y los beneficios mutuos.

2. Los Ministros lamentaron que no se hubiera registrado ningún progreso en cuanto a la ejecución de las propuestas constructivas y prácticas formuladas por la Séptima Conferencia Cumbre con objeto de reactivar un diálogo auténtico, eficaz y responsable entre los países desarrollados y los países en desarrollo en las esferas de interés vital para el desarrollo armonioso, sostenido y duradero de la economía mundial, en particular las economías de los países en desarrollo. La actitud de los países desarrollados reflejaba una erosión del espíritu de multilateralismo y un recurso cada vez mayor a los medios de acción bilaterales. El callejón sin salida en que seguían encontrándose las negociaciones entre países desarrollados y países en desarrollo surgía principalmente de una falta de voluntad política por parte de algunos países desarrollados para hacer frente a los problemas urgentes y fundamentales de toda la economía mundial y todas sus partes constituyentes. Los Ministros reiteraron su fe en el concepto de interdependencia basada en los beneficios mutuos, la equidad y la igualdad en la soberanía, y declararon que el crecimiento sostenido y duradero de la economía mundial requería una urgente reactivación del proceso de desarrollo en los países en desarrollo, así como un enfoque global de las cuestiones monetarias y de finanzas, deuda, comercio y desarrollo, cada vez más relacionadas entre sí.

3. Los Ministros deploraron la tendencia cada vez mayor de muchos países desarrollados a socavar el consenso internacional en favor del desarrollo incorporado, entre otras cosas, en el nuevo orden económico internacional y la Estrategia Internacional para el Desarrollo, en cuya elaboración habían participado. Pidieron a los países desarrollados a que emprendieran serias negociaciones con el fin de lograr soluciones duraderas para los problemas del desarrollo. Reiteraron que sólo puede llegarse a un sistema mutuamente beneficioso que responda a las necesidades de todos mediante la aplicación de medidas internacionales de cooperación deliberada. En este contexto, reafirmaron su pleno apoyo al multilateralismo como marco para el fomento de esta cooperación y su apoyo a las instituciones internacionales que habían respaldado el proceso de desarrollo de los países en desarrollo.

4. Los Ministros reafirmaron el pleno compromiso de sus gobiernos con respecto a los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y reiteraron su firme apoyo a las Naciones Unidas y a su papel como foro central para el diálogo y las negociaciones sobre cuestiones relativas a la cooperación internacional para el desarrollo. Expresaron su profunda preocupación por la creciente erosión de los principios y normas que regían el sistema de las Naciones Unidas y por las dificultades de financiación que atravesaban los organismos de las Naciones Unidas, sus organismos especializados y otras instituciones internacionales. A este respecto, expresaron su determinación de seguir obrando en favor del reforzamiento de las instituciones multilaterales.

5. Los Ministros pusieron de relieve la relación directa existente entre paz, desarme y desarrollo. A este respecto, reafirmaron su convicción de que para lograr un desarrollo global estable, en particular en los países en desarrollo, y al establecimiento de un orden internacional viable era necesario que se pusiera fin a la carrera de armamentos, especialmente de armamentos nucleares, y que los países, particularmente las grandes Potencias, adoptasen medidas de desarme.

6. Los Ministros subrayaron que la comunidad internacional no podía gozar de una paz duradera mientras siguieran aumentando las diferencias económicas entre países desarrollados y países en desarrollo. Un desarrollo ordenado sólo sería posible en un ambiente de paz y cooperación. Los Ministros reiteraron que la paz y el desarrollo estaban estrechamente relacionados entre sí. Reafirmaron que un desarrollo mundial estable y un orden internacional viable requerían suspender la carrera de armamentos y adoptar medidas urgentes de desarme que liberasen recursos muy necesarios para el desarrollo.

7. Los Ministros tomaron nota con profunda preocupación de la crítica situación económica de los países de Africa, donde siguió disminuyendo la renta per cápita al haberse detenido el proceso de desarrollo en muchos países en desarrollo, lo que había reducido sus economías al nivel de subsistencia. Eran dignos de elogio los esfuerzos de la comunidad internacional por ayudar a los países africanos afectados a paliar sus necesidades de emergencia. Era aún más importante para la comunidad internacional seguir ayudando generosamente a los Estados africanos en sus esfuerzos por superar la emergencia y revitalizar el desarrollo de sus economías, sin olvidar la rehabilitación o la reestructuración de sus infraestructuras de crecimiento, gravemente dañadas. Subrayaron la necesidad imperiosa de proseguir y ampliar ese esfuerzo de reestructuración de las economías de los países africanos, especialmente asegurando el éxito del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la crítica situación económica de Africa, mediante un apoyo concreto y sustancial con miras a la aplicación del Programa Especial para la Recuperación Económica de Africa.

8. Los Ministros condenaron una vez más con firmeza la utilización de medidas económicas por parte de algunos países desarrollados como medio de ejercer coerción económica y política contra los miembros del Movimiento de los Países No Alineados y otros países en desarrollo, lo que constituía una violación de sus derechos y decisiones soberanos. Instaron a dichos países desarrollados a abstenerse de la aplicación o la amenaza de la aplicación de restricciones comerciales, bloqueos, embargos, sanciones o cualquier otro tipo de medidas coercitivas, así como de la amenaza o el uso de la fuerza, incompatibles con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados. Subrayaron la necesidad de que la comunidad internacional pusiera fin a tales

prácticas. Los Ministros, al condenar dichas prácticas, reafirmaron su unidad y solidaridad ante todo intento por debilitarlas, y su compromiso de resistir dichas amenazas.

9. Los Ministros reafirmaron el compromiso de los países miembros del Movimiento de tomar, individual y colectivamente, medidas vigorosas y concretas para poner fin sin demora al colonialismo, el imperialismo, el neocolonialismo, la injerencia en los asuntos internos, el apartheid, el sionismo, el racismo y todas las formas de discriminación racial, la agresión extranjera, la ocupación, la dominación, la hegemonía, el expansionismo y la explotación, que constituían obstáculos fundamentales para la emancipación económica de los países en desarrollo.

## II. SITUACION ECONOMICA MUNDIAL

10. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por el agravamiento de la crisis económica mundial y sus consecuencias adversas para las economías de los países en desarrollo. En este contexto, expresaron su profunda preocupación por la intensificación de las desigualdades y los desequilibrios estructurales del sistema económico internacional, los cuales se habían acentuado debido a factores circunstanciales que habían tenido como consecuencia la alteración del proceso de desarrollo de los países en desarrollo, una carga insostenible de deuda externa y de pagos en concepto de servicio de la deuda a los países industrializados, y la agravación de los niveles de pobreza en las diversas regiones geográficas del mundo en desarrollo. Esta situación abrumaba a los países en desarrollo con gastos económicos de tales proporciones que ponían en peligro su equilibrio interno político y social, y amenazaban, por lo tanto, la estabilidad y la seguridad internacionales. Durante los años transcurridos desde que se celebró la Séptima Conferencia Cumbre, la mayoría de los países en desarrollo registraron tasas de crecimiento en general estacionarias o en disminución. La limitada recuperación económica de algunos países desarrollados no había mejorado significativamente el entorno económico adverso que enfrentaban los países en desarrollo y sus perspectivas de desarrollo. Los Ministros expresaron su grave preocupación ante la posibilidad de que esta recuperación se basara en actividades económicas que no fomentaran el aumento de la demanda de productos básicos producidos por los países en desarrollo.

11. Los Ministros recalcaron que las políticas macroeconómicas aplicadas por los países desarrollados seguían reflejando preocupaciones parciales y selectivas que no favorecían el desarrollo de la economía mundial en su totalidad ni las reformas estructurales del sistema de relaciones económicas internacionales. Por el contrario, estas políticas seguían inspirándose en consideraciones de estrechas miras y corto alcance que, en algunos casos, hicieron que se transfiriesen los costos de la crisis a los países más vulnerables, especialmente a los países en desarrollo, o incluso pusieron de manifiesto una deliberada intención de utilizar el poder económico con fines políticos. El entorno externo que enfrentaban los países en desarrollo se caracterizó por un pronunciado declive de los precios de los productos básicos que se tradujo en un mayor deterioro de la relación de intercambio de los países en desarrollo, crecientes barreras comerciales proteccionistas con formas más insidiosas y restricciones comerciales que se aplicaron con particular severidad a las exportaciones de los países en desarrollo, una notable reducción de la transferencia de recursos financieros, inestabilidad

monetaria y financiera, elevados tipos de interés, desalineamiento de los tipos de cambio, una carga incontrolable y creciente en términos de servicio de la deuda externa, una exportación neta de recursos procedentes de los países en desarrollo hacia los países desarrollados y la ausencia de una vigilancia multilateral eficaz de las políticas de los principales países industrializados. La asistencia oficial para el desarrollo siguió disminuyendo y las instituciones financieras multilaterales experimentaron una severa limitación de recursos. Los Ministros reiteraron su creencia en que la crisis no era meramente un fenómeno cíclico sino síntoma de desequilibrios estructurales profundamente enraizados.

12. Los Ministros señalaron la acusada y persistente caída del precio del petróleo y la transferencia masiva de rentas resultante desde los países en desarrollo exportadores de petróleo a los países desarrollados, y expresaron inquietud por su repercusión adversa en las economías de los países en desarrollo exportadores de petróleo y en su capacidad para mantener el crecimiento. La intensa degradación de la capacidad de importación de estos países y la continua ayuda financiera tendría nuevas consecuencias desfavorables sobre otros países en desarrollo.

13. Los Ministros destacaron que la situación socioeconómica de la mayoría de los países africanos era motivo de gran preocupación, debido a que estos países habían de afrontar, junto a las repercusiones de la crisis económica, los efectos devastadores de una prolongada sequía. La crítica situación económica por la que atravesaban los países africanos, con respecto a la cual estos mismos países habían tomado medidas urgentes, exigía la adopción inmediata de medidas correctivas en todas las futuras negociaciones multilaterales. El período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la crítica situación económica de Africa representaba una ocasión propicia para la comunidad internacional, especialmente para los países desarrollados, de apoyar los denodados esfuerzos desplegados por los países africanos para rehabilitar sus economías y reanudar un desarrollo sostenido.

14. Los Ministros subrayaron que las tasas de crecimiento sumamente bajas previstas para el futuro en base a las tendencias actuales motivaba una preocupación aún mayor. Estos escenarios de reducido crecimiento seguirían acarreamo graves consecuencias para la economía mundial. Para los países en desarrollo, y para los menos adelantados en particular, unas tasas de crecimiento que no seguían ni siquiera el ritmo del aumento demográfico tendrían consecuencias devastadoras y anularían todos los esfuerzos por mejorar las condiciones materiales de vida de la mayoría de los habitantes del mundo. Aunque los países desarrollados reconocieron que un amplio crecimiento económico mundial resultaba vital para la economía mundial, algunos de los principales países industrializados seguían siendo renuentes a adoptar las medidas necesarias para reactivar el crecimiento de la economía mundial y acelerar el ritmo de desarrollo de los países en desarrollo. Dichos países industrializados seguían buscando soluciones parciales en reuniones muy limitadas. Toda futura desaceleración de la economía mundial exacerbaría los problemas interrelacionados que se planteaban actualmente en las esferas monetaria, de la financiación, la deuda externa y el comercio, y se convertiría rápidamente en una aguda crisis de desarrollo, especialmente para los países menos adelantados y los países de escasos ingresos. Aun cuando prosiguieran las presentes tendencias, el PIB por habitante de los países en desarrollo en 1990 superaría apenas el nivel correspondiente a 1980, y para muchos de ellos se situaría por debajo de dicho nivel. La crisis de la deuda y el desarrollo se agravarían aún más. Por lo tanto,

el sistema económico mundial exigía una reforma y una reestructuración profundas de los sistemas monetario, financiero y comercial internacionales, tanto en interés de los países desarrollados como de los países en desarrollo. También se haría necesario un enfoque integrado en las esferas monetaria, de la financiación, la deuda exterior, el comercio y el desarrollo, relacionadas entre sí.

15. Los Ministros expresaron su grave preocupación ante los efectos adversos del éxodo de personal calificado de los países no alineados y de otros países en desarrollo hacia los países desarrollados. También consideraron que esta cuestión debería estudiarse en todos sus aspectos a fin de adoptar con urgencia medidas para corregir esa situación, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

### III. NEGOCIACIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO ORDEN ECONOMICO INTERNACIONAL

16. Los Ministros reafirmaron la plena validez y la continua pertinencia de los principios y objetivos expresados en las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, cuya aplicación permitiría crear un sistema económico internacional justo y equitativo. Ello garantizaría el crecimiento sostenido de la economía mundial y el desarrollo acelerado, particularmente de los países en desarrollo. Al examinar la situación, los Ministros observaron con preocupación que, 12 años después de la aprobación de esas resoluciones decisivas, no se habían logrado progresos importantes en su aplicación. También expresaron una profunda preocupación ante los constantes y crecientes intentos de ciertos países desarrollados por negar los principios incorporados en la declaración sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional.

17. Los Ministros reafirmaron la validez de los principios y disposiciones contenidos en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y reiteraron que seguía siendo un elemento esencial del Nuevo Orden Económico Internacional. Expresaron profunda preocupación ante la falta de progresos en la labor del Comité Especial que se reunió en Nueva York en 1985 para examinar la aplicación de las disposiciones de la Carta. Los Ministros reiteraron la evaluación realizada en Luanda sobre la aplicación de la Carta.

18. En ese contexto, la Séptima Conferencia Cumbre, celebrada en Nueva Delhi en 1983, hizo varias propuestas importantes y realistas para estimular el proceso de negociaciones económicas internacionales, destinadas a establecer el Nuevo Orden Económico Internacional. Entre las principales propuestas figuraban el inicio de negociaciones globales en dos etapas y un programa de medidas inmediatas en esferas de capital importancia para los países en desarrollo, incluida la celebración de una conferencia internacional sobre recursos monetarios y financieros para el desarrollo con miras a efectuar una reforma global del actual sistema monetario y financiero internacional, insuficiente, injusto y anacrónico. Los Ministros lamentaron que, debido a la actitud de algunos países desarrollados, no se hubieran alcanzado progresos en la aplicación de esas propuestas. Hicieron hincapié en la importancia de la aplicación del Programa de Medidas Inmediatas para reactivar la economía mundial.

19. Los Ministros expresaron la firme convicción de que las negociaciones globales propuestas por la Sexta Conferencia Cumbre e incorporadas en el marco de la resolución 34/138 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 14 de diciembre de 1979, seguía siendo el esfuerzo más importante y cabal de la comunidad internacional por lograr la reestructuración de las relaciones económicas internacionales, el desarrollo acelerado de las economías de los países en desarrollo y el fortalecimiento de la cooperación económica multilateral. Expresaron profunda preocupación ante la falta de progresos que impedía iniciar las negociaciones globales, a pesar de la actitud constructiva y flexible adoptada permanentemente por los países en desarrollo. Pidieron al Grupo de los 77 en Nueva York que continuase sus esfuerzos encaminados a reactivar los debates sobre la iniciación, tan pronto como fuese posible, de un proceso en dos fases para el comienzo de negociaciones globales, e instaron a los países desarrollados a que mostrasen la voluntad política necesaria para que pudiesen iniciarse dichas negociaciones.

20. Los Ministros deploraron el hecho de que el cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas, ocasión que los países no alineados y otros países en desarrollo habían esperado que condujese a la adopción de decisiones favorables a la solución de los problemas principales con que se enfrentaba el mundo hoy en día y llevase al establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional, no hubiese tenido consecuencias positivas. Ello se debía a la persistente y, en algunos casos, acentuada posición negativa adoptada por algunos países desarrollados. Los Ministros señalaron con preocupación creciente que las diversas conferencias internacionales celebradas en los últimos años no habían producido resultados que pudieran llevar al establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional sino que, por el contrario, en muchos casos han mostrado cierta tendencia en sentido opuesto.

21. Los Ministros hicieron hincapié en que toda negociación entre países desarrollados y países en desarrollo con miras a resolver los problemas asociados al establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional debía tener un carácter universal y llevarse a cabo en el marco del sistema de las Naciones Unidas.

22. Los Ministros condenaron de nuevo la utilización, por parte de algunos países desarrollados, de medidas coactivas contra algunos países en desarrollo y reafirmaron que la comunidad internacional debía adoptar medios urgentes y eficaces, por ejemplo, la imposición de un embargo o de sanciones económicas y la congelación de activos, con el fin de eliminar tales prácticas, que se habían intensificado y habían adoptado nuevas formas. Los Ministros expresaron su apoyo total a la resolución 40/185 de la Asamblea General de las Naciones Unidas e instaron a los países no alineados y a otros países en desarrollo que hubiesen sido objeto de medidas de coacción a que facilitasen al Secretario General de las Naciones Unidas la información necesaria para preparar el amplio estudio a que se refería dicha resolución de la Asamblea General.

#### IV. ESTRATEGIA INTERNACIONAL DEL DESARROLLO

23. Los Ministros reafirmaron la permanente validez de las metas y objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, contenidos en el anexo de la resolución 35/36 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de fecha 5 de diciembre de 1980. Reiteraron que la Estrategia constituía un elemento clave para la consecución de los objetivos del Nuevo Orden Económico Internacional.

24. Los Ministros tomaron nota con pesar de que, cinco años después de su aprobación, los objetivos de la Estrategia seguían en gran medida sin alcanzarse y que, por el contrario, este período coincidía con una gravísima crisis económica mundial cuyas principales víctimas eran los países en desarrollo. Los Ministros tomaron nota de las Conclusiones Convenidas del Comité de Examen y Evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo, durante la negociación de las cuales los países en desarrollo pusieron de manifiesto una actitud constructiva y flexible. Observaron que dicho Comité había alcanzado resultados limitados que se vieron debilitados por las reservas formuladas por algunos países desarrollados. Los Ministros pidieron la necesaria buena voluntad política y un mayor compromiso por parte de los países desarrollados para llevar a efecto las medidas políticas contenidas en la Estrategia.

#### V. ESTRATEGIA PARA LAS NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

25. La comunidad internacional tenía común interés en estimular el proceso de negociaciones económicas internacionales y propiciar la cooperación económica, para que todos los países se beneficiaran mutuamente. La constante erosión que venía acusando en los últimos años el consenso multilateral sobre el desarrollo, tan cuidadosamente logrado, tal como se reflejaba por ejemplo en la Estrategia Internacional del Desarrollo y el Nuevo Orden Económico Internacional, así como el sistema multilateral de cooperación, exigía una urgente reanudación del diálogo y medidas activas de cooperación en el marco multilateral de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales. En un mundo cada vez más interdependiente, era contraproducente que algunos países desarrollados buscaran la prosperidad económica a expensas y en menoscabo de los intereses de los demás. Los problemas interrelacionados de la economía mundial exigían una serie de políticas y medidas integradas, coherentes y complementarias entre sí, especialmente en lo que se refería a las cuestiones monetarias y financieras, el endeudamiento, el comercio y el desarrollo.

26. La Séptima Conferencia Cumbre había hecho una serie de propuestas coherentes y equilibradas para estimular el diálogo Norte-Sur con miras a la reactivación del crecimiento y la recuperación de la economía mundial, y a la reestructuración de las relaciones económicas internacionales, sobre una base de equidad y de beneficio recíproco. Entre ellas figuraban unas negociaciones globales y un programa de medidas inmediatas, incluida una Conferencia internacional sobre cuestiones monetarias y financieras para el desarrollo. Si bien las propuestas fueron acogidas con beneplácito como una iniciativa constructiva, incluso por los países desarrollados, desgraciadamente se habían obtenido escasos logros concretos en su puesta en práctica porque la reacción de los países industrializados no había sido

lo bastante positiva. Los Ministros exhortaron a los países desarrollados a invertir estas tendencias negativas y reiteraron la necesidad de una acción simultánea para promover una recuperación estable de la economía mundial, así como su reestructuración, con vistas al establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional.

27. Los Ministros lamentaron que a pesar de la preocupación generalizada que manifestaron los Jefes de Estado o de Gobierno y los Ministros de Relaciones Exteriores durante el período de sesiones conmemorativo del cuadragésimo aniversario de la Asamblea General de las Naciones Unidas no fuera posible obtener ningún progreso considerable en esferas sustantivas de cooperación, especialmente la cooperación económica, y que de hecho existieran pruebas de regresión en algunas esferas. Pidieron que se tomaran las iniciativas adecuadas en los períodos ordinarios de sesiones del Consejo Económico y Social, y de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la UNCTAD y otras organizaciones internacionales sobre problemas de vital importancia para la economía mundial, en especial para los países en desarrollo. El séptimo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que se celebrará próximamente será una oportunidad importante para lograr adelantos en aspectos interrelacionados, como las cuestiones monetarias y financieras, el endeudamiento, el comercio y el desarrollo. En la reanudación del período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en abril de 1986, la Segunda Comisión ofreció igualmente la oportunidad de abordar estos problemas.

28. Los Ministros hicieron hincapié en que, con respecto a las cuestiones relativas al comercio en el contexto de la nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales propuestas era necesario aplicar un enfoque paralelo e integrado en las esferas monetaria y financiera, incluida la deuda externa. Destacaron la necesidad de que los países desarrollados adoptaran una actitud constructiva y respondiesen positivamente a este enfoque.

29. Los Ministros recordaron que el Grupo de Alto Nivel de Cinco Expertos de los países no alineados y otros países en desarrollo, instituido por la Primera Ministra de la India, Sra. Indira Gandhi, en su calidad de Presidenta del Movimiento de los Países No Alineados, había aportado una valiosa contribución al examinar ampliamente cuestiones sustantivas y de procedimiento y formular importantes recomendaciones sobre la reforma del sistema monetario y financiero internacional.

30. Los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de que los países no alineados y otros países en desarrollo examinaran y armonizaran sus políticas y programas con respecto a la cooperación económica internacional para hacer frente a una situación económica mundial cambiante, especialmente en aspectos clave interrelacionados de las cuestiones monetarias y financieras, el endeudamiento, el comercio y el desarrollo. Subrayaron asimismo la necesidad de reforzar y ampliar las posiciones de los países no alineados y otros países en desarrollo respecto de la cooperación económica multilateral y de fijar estrategias y enriquecer la plataforma de negociación de los países no alineados y otros países en desarrollo con vistas a las futuras negociaciones, tomando en cuenta las tendencias y la evolución de la economía mundial y las relaciones económicas internacionales.

31. Los Ministros, tomando nota de los objetivos fijados en el párrafo anterior, aprobaron en principio el establecimiento de un comité ministerial permanente para la cooperación económica. Sugirieron que el Buró de Coordinación, en Nueva York, ultimase las disposiciones necesarias para la constitución de dicho comité. A este respecto, previeron que el Buró determinase el mandato y la estructura del comité permanente, así como su relación con los mecanismos existentes de los países en desarrollo para la negociación. El Buró de Coordinación, en Nueva York, presentaría su informe a la Octava Conferencia Cumbre para que los Jefes de Estado o de Gobierno instituyeran el Comité Permanente.

32. Los Ministros señalaron la creciente interdependencia existente entre los países, así como entre los distintos sectores de la economía mundial, especialmente en las esferas interrelacionadas de las cuestiones monetarias y financieras, el comercio, la deuda externa y el desarrollo.

33. Al tiempo que apoyaron los esfuerzos que se estaban realizando para resolver los problemas económicos en las organizaciones y organismos especializados pertinentes, reiteraron la necesidad de un diálogo amplio y de alto nivel para corregir los desequilibrios actuales y promover un crecimiento sostenido y equilibrado de la economía mundial. En este contexto, tomaron nota con interés de la idea de que ese diálogo tuviese lugar en una tribuna multilateral competente, dentro del sistema de las Naciones Unidas, con la plena participación de los países en desarrollo. Decidieron en consecuencia entablar más consultas en este sentido, inclusive en el seno del Grupo de los 77, a fin de evaluar el estado actual de la cooperación económica internacional para el desarrollo y determinar las disposiciones necesarias para ese diálogo, e imprimir de tal modo el impulso necesario a las paralizadas negociaciones Norte-Sur.

34. Los Ministros estimaron que la intensificación de los esfuerzos de los países no alineados y otros países en desarrollo para la consecución de la autosuficiencia colectiva contribuiría a reactivar la economía mundial y a reestructurar las relaciones económicas internacionales con vistas al establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional. Los Ministros recordaron la Declaración sobre la autosuficiencia colectiva de los países no alineados y otros países en desarrollo aprobada por la Séptima Conferencia Cumbre con objeto de imprimir un nuevo impulso a la cooperación Sur-Sur mediante la movilización de todos los recursos y medios necesarios para tal fin. Los Ministros subrayaron que se necesitaban medidas concretas orientadas hacia la acción para ejecutar eficazmente los programas de cooperación en esta esfera.

35. Los Ministros reafirmaron el importante papel que desempeñaba el Grupo de los 77 en cuanto a favorecer el diálogo y las negociaciones destinadas a promover la cooperación internacional e instaron a los países no alineados y a otros países en desarrollo a que mantuvieran su unidad y solidaridad ante las circunstancias adversas, y a que aunaran sus esfuerzos para encontrar soluciones a los problemas comunes.

## VI. CUESTIONES MONETARIAS Y FINANCIERAS Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS

36. Los Ministros expresaron su preocupación por la ausencia de progresos hacia una reforma eficaz del sistema monetario y financiero internacional. Habida cuenta de la crisis de los acuerdos de Bretton Woods, existía una necesidad imperiosa y crucial de establecer para el resto del decenio y años futuros un sistema internacional que respondiera plenamente a las diversas exigencias constantemente cambiantes de la economía internacional y en particular a los problemas especiales de los países en desarrollo.

37. A este respecto, los Ministros destacaron la necesidad de organizar sin demora la conferencia internacional sobre recursos monetarios y financieros para el desarrollo, propuesta por la Séptima Conferencia Cumbre. Tomaron nota de los esfuerzos desplegados por el Grupo de los 77 en Nueva York, en el cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, al que exhortaron a proseguir los esfuerzos para iniciar el proceso preparatorio durante la reanudación del período de sesiones de la Segunda Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas en abril y mayo de 1986. Instaron a los países desarrollados a participar plenamente, de manera cooperativa y constructiva, a fin de iniciar el proceso preparatorio necesario para organizar esta conferencia internacional con participación universal. En este sentido, los Ministros observaron que el informe del grupo de expertos de alto nivel instituido por la malograda Primera Ministra de la India, en su calidad de Presidenta del Movimiento de los Países No Alineados, aclaraba los temas y proporcionaba valiosos elementos para los futuros debates sobre los aspectos sustantivos y de procedimiento de la conferencia propuesta.

38. Los Ministros tomaron nota de que la Junta del Fondo Monetario Internacional había examinado los informes del Grupo de los 24 y del Grupo de los 10 sobre el funcionamiento del sistema monetario internacional. Expresaron su apoyo a las iniciativas del Grupo de los 24 y pidieron la adopción inmediata de medidas con vistas a la reforma del sistema monetario y financiero internacional, incluida la adopción de medidas y mecanismos adecuados para promover el crecimiento económico mundial y el desarrollo y facilitar un proceso de reajuste equitativo y simétrico. Expresaron además su preocupación por el hecho de que las recomendaciones formuladas por el Grupo de los 24 sobre esos problemas aún no hubieran recibido consideración adecuada por parte de los países desarrollados en los foros apropiados. En este contexto, pusieron de relieve la necesidad de que los países desarrollados adoptaran medidas urgentes.

39. Los Ministros destacaron la necesidad de que la participación de los países en desarrollo en el proceso de toma de decisiones de las instituciones monetarias y financieras internacionales se incrementara sustancialmente por medio de la reestructuración de los actuales sistemas de votación, con miras a lograr un funcionamiento más equitativo y eficaz de estas instituciones.

40. Los Ministros pidieron una mayor coordinación entre el Grupo de los 77 y el Grupo de los 24 en los preparativos para la convocatoria de la Conferencia Internacional sobre Recursos Monetarios y Financieros para el Desarrollo.

41. Los Ministros recalcaron que el sistema monetario y financiero internacional vigente, en particular sus mecanismos institucionales, habían resultado inadecuados para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo encaminados a resolver los

problemas derivados de sus desproporcionados déficit por cuenta corriente inducidos desde el exterior. A este respecto los Ministros reafirmaron la imperiosa necesidad de tomar medidas, entre otras cosas, en las siguientes esferas:

a) La creación de un sistema monetario internacional firme y adecuado para garantizar la estabilidad del tipo de cambio, un crecimiento no inflacionario y niveles apropiados de liquidez mediante la coordinación de la política macroeconómica de los grandes países desarrollados en un marco multilateral, recurriendo para tal fin a una utilización complementaria de los instrumentos monetarios, fiscales y otros instrumentos normativos esenciales;

b) La supervisión multilateral eficaz para garantizar un reajuste internacional simétrico e influir en la adopción por los países desarrollados de políticas de apoyo del crecimiento, especialmente el de los países en desarrollo;

c) Medidas concertadas para el suministro de suficiente liquidez internacional, sobre una base cada vez más segura, constante y previsible, en consonancia con las exigencias de crecimiento de la economía mundial, atendiendo especialmente las necesidades de los países en desarrollo. Para ello, sería preciso entre otras cosas:

- i) Aplicar la decisión de que los Derechos Especiales de Giro (DEG) constituyesen el principal activo de reserva del sistema monetario internacional y, en este sentido, emitir anualmente DEG para que su proporción en las reservas aumentase progresivamente;
- ii) Vincular la asignación de DEG a las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo;
- iii) Asignar DEG, antes de que termine el cuarto período básico, por un total de como mínimo 15.000 millones de DEG, con asignaciones especiales de DEG durante los dos próximos años. El monto correspondiente al primer año podría alcanzar la suma de 25.000 a 30.000 millones de DEG y las necesidades del segundo año deberían determinarse en función de las circunstancias;
- iv) Velar por el carácter incondicional de los DEG y por una distribución más eficaz;

d) Cambios fundamentales en los criterios de condicionalidad del Fondo Monetario Internacional, de modo que de la deflación de la demanda se pase a reajustes estructurales orientados hacia el crecimiento que requieran períodos programáticos más largos y mayores niveles de financiación. Asimismo, la aplicación de los criterios de condicionalidad tendría que ser más flexible y tomar debidamente en cuenta las causas de los desequilibrios;

e) La ampliación sustancial del Servicio de Financiamiento Compensatorio, evitando la tendencia hacia un aumento de la condicionalidad, la restitución de los límites de acceso y la ampliación del Servicio para que se aplique no solamente a las reducciones de las exportaciones sino también al deterioro de la relación de intercambio, que es cuantificable; la condicionalidad era poco pertinente en tanto

que dicho mecanismo se destinaba a compensar las reducciones temporales en los ingresos de exportación, por lo que los créditos otorgados con arreglo a este Servicio deberían proporcionarse sobre una base prácticamente automática;

f) La drástica reducción de los límites oficiales de acceso a los recursos del Fondo registrada en los últimos años fue una medida retrógrada. Resultaba esencial, en consecuencia, proseguir la política de acceso ampliado debido, entre otras cosas, al nivel inadecuado de las cuotas;

g) El adelanto de la novena revisión de las cuotas, habida cuenta de que la octava quedó muy por debajo de las necesidades. Las cuotas, como porcentajes del comercio mundial, deberían restaurarse como mínimo al nivel del 10% registrado hasta principios del decenio de 1970. En tanto no se aumenten las cuotas de manera adecuada, no debe descartarse la posibilidad de que el Fondo Monetario Internacional recurriese al crédito de otras fuentes oficiales.

42. Los Ministros destacaron que los agudos problemas de desarrollo enfrentados por los países en desarrollo en los últimos años obedecían en gran parte a la insuficiente transferencia de recursos para el desarrollo. Deploraron la disminución de las corrientes de fondos concedidos en condiciones favorables y que en gran medida siguiera sin alcanzarse el objetivo de proporcionar asistencia oficial para el desarrollo (AOD) por valor del 0,7% del producto nacional bruto (PNB), según lo pedido en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Señalaron preocupados el permanente y sustancial declive de las corrientes multilaterales y de los préstamos y créditos de la banca privada. Instaron a todos los países donantes a atenerse a un calendario para alcanzar el objetivo de proporcionar asistencia oficial para el desarrollo (AOD) por valor del 0,7% del producto nacional bruto (PNB), teniendo debidamente en cuenta el objetivo establecido para los países de menores ingresos. También pidieron que se efectuaran aumentos sustanciales de las corrientes financieras, incluidas las corrientes de capital privado y los recursos de las instituciones financieras internacionales.

43. La renuencia de los países desarrollados a cumplir sus compromisos de transferir recursos a los países en desarrollo era tanto más lamentable por cuanto su situación financiera había mejorado de modo sustancial gracias a la reducción de los precios reales de los productos básicos y las materias primas, incluido el petróleo, mientras que los precios de los productos manufacturados por ellos exportados no habían bajado significativamente.

44. Los Ministros recordaron las principales conclusiones del Equipo de Tareas del Comité de Desarrollo en lo relativo a las corrientes de fondos concedidos en condiciones favorables. El Comité indicó, entre otras cosas, que la mayor parte de la ayuda había sido fructífera y valiosa para el desarrollo y que medidas tales como mejorar la eficacia de la ayuda, reasignar la AOD y aumentar las corrientes de AOD procedentes de fuentes no habituales, pese a que permitían una cierta capacidad de maniobra, no constituían una alternativa real en lo relativo a dejar de depender primordialmente de las habituales consignaciones de ayuda en condiciones de favor. Los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de redactar un programa firme orientado hacia la acción para aplicar las recomendaciones del Equipo de Tareas sobre corrientes de fondos concedidos en condiciones favorables.

45. En consecuencia, los Ministros exhortaron a los gobiernos donantes a redoblar sus esfuerzos para aumentar urgentemente la AOD mediante iniciativas del siguiente tenor:

a) Alcanzar el objetivo de una AOD del 0,7% del PNB lo antes posible y, en cualquier caso, no después del final del presente decenio. Por otra parte, habría de conseguirse sin tardanza el objetivo del 0,15% del PNB en concepto de AOD para los países menos adelantados, en el marco de un incremento general de las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo a todos los países en desarrollo. Sería menester asimismo que, cada vez más, la asistencia en favor del desarrollo estuviese garantizada y que fuese permanente y previsible, lo que habría de tener por resultado su distribución racional y equitativa entre los países en desarrollo, según lo expresado en el Nuevo Programa Sustancial de Acción en favor de los países menos adelantados;

b) Fortalecer el papel del Banco Mundial de cara a los nuevos retos para que éste cumpliera sus compromisos en favor del desarrollo, el crecimiento y la disminución de la pobreza, tal como figuraba en su Convenio Constitutivo; disponer urgentemente un aumento general del volumen de capital del Banco Mundial, que debería ser como mínimo el doble del autorizado actualmente; lograr un índice de crecimiento de los préstamos del 6,5% anual en términos reales, como mínimo. En este sentido, los Ministros expresaron su gran preocupación respecto de la insuficiencia del programa de préstamos del Banco y manifestaron su decidida oposición a cualquier préstamo basado en indicaciones de política, y a que el Banco vinculase su asistencia al aumento de la condicionalidad sobre la base de consideraciones políticas;

c) Poner fin a la disminución de los recursos de la Asociación Internacional de Fomento (AIF), teniendo presentes las mayores necesidades de los países en desarrollo más pobres y el nivel inadecuado de la séptima reposición de la AIF, adoptando las medidas siguientes:

i) Concluyendo prontamente las negociaciones relativas a la octava reposición de la AIF, que habría de ser apreciablemente más amplia en términos reales que la séptima reposición;

ii) Deteniendo inmediatamente cualquier tendencia a incluir la calidad de la asistencia de la AIF, ya fuese aumentando las condiciones o estableciendo diferencias entre los países;

d) Aumentar las dimensiones del Servicio Especial para el África Subsahariana, junto con mayores compromisos de fondos por parte de los países donantes. En la práctica, el acceso al préstamo del Servicio Especial y los términos y condiciones de dicho préstamo deberían ser de índole equivalente a los aplicables en la AIF;

e) Fortalecer sustancialmente los bancos regionales de desarrollo existentes, que habían desempeñado un papel significativo en el desarrollo de sus países miembros. Existía la urgente necesidad de acrecentar su base de capital para que pudieran aumentar sus préstamos de manera permanente y previsible;

f) Mantener las características básicas de los bancos regionales de desarrollo y su naturaleza regional, que no debería verse alterada en detrimento de los intereses de los países en desarrollo miembros; los Ministros hicieron un llamamiento a los países desarrollados miembros de esos bancos a fin de que se abstuviesen de vincular con propuestas de cambios de esa índole las negociaciones para el aumento o la reposición de las bases de capital de esos bancos.

46. Los Ministros pidieron a otras instituciones financieras internacionales que realizaran un incremento sustancial y regular de sus corrientes financieras en favor de programas de desarrollo a largo y mediano plazo de los países en desarrollo.

47. Los Ministros expresaron preocupación por el notable descenso de las corrientes de capital privado dirigidas a los países en desarrollo en los últimos años. Destacaron que había que invertir sin mayor tardanza esta tendencia y mejorar sustancialmente el acceso de los países en desarrollo a los mercados financieros privados. Los Ministros consideraron que la inversión privada extranjera podría desempeñar un eficaz papel para mejorar el crecimiento y el desarrollo de los países en desarrollo, de acuerdo con sus políticas y legislaciones nacionales respectivas. La comunidad internacional debería concertar códigos de conducta eficaces sobre transferencia de tecnología y empresas transnacionales.

48. Los Ministros subrayaron la permanente necesidad de intensificar el compromiso de las instituciones multilaterales en lo relativo a aumentar la asistencia técnica para los países en desarrollo, y a este respecto instaron a los países desarrollados a que asignasen un nivel adecuado de recursos.

49. Los Ministros observaron con preocupación que en algunas instituciones monetarias y financieras internacionales, especialmente el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, así como en determinados bancos regionales de desarrollo, algunos países desarrollados habían venido ejerciendo presiones a fin de que dichas instituciones adoptasen, por motivos políticos, métodos de condicionalidad y de concesión de préstamos incompatibles con las exigencias del desarrollo y los ajustes estructurales. Advirtieron contra la adopción de fórmulas simplistas para resolver los problemas económicos sobre la base de determinados enfoques ideológicos que no reconocían la diversidad de los sistemas económicos y sociales, y expresaron su rechazo de cualquier intento de introducir en la política crediticia de esas instituciones criterios de condicionalidad basados en consideraciones políticas, así como del aumento de cualquier tipo de condicionalidad.

## VII. DEUDA EXTERNA

50. Los Ministros examinaron nuevamente la cuestión de la deuda externa de los países en desarrollo y reconocieron que este problema era consecuencia directa de la situación económica mundial predominante que reflejaba las desigualdades existentes y el injusto orden económico internacional. Expresaron su profunda preocupación ante la crisis de la deuda y la agobiante carga del servicio de la deuda de los países en desarrollo, que había de examinarse en un contexto mundial y en función de sus repercusiones negativas sobre el desarrollo de los países en desarrollo.

51. Los Ministros subrayaron que para analizar el problema de la deuda externa de los países en desarrollo no bastaba con aplicar un enfoque estrecho que tuviera únicamente en cuenta sus aspectos técnicos o sus características económicas; el problema había asumido también serias dimensiones políticas y sociales, agravadas por el severo impacto de los desequilibrios del sistema monetario, financiero y mercantil internacional; esto exigía la adopción de un enfoque político y de carácter mundial, en el que participaran los países en desarrollo y los países acreedores, además de las instituciones financieras y bancarias internacionales que compartían la responsabilidad del problema de la deuda de los países en desarrollo. Expresaron su preocupación por el hecho de que, a pesar del reconocimiento internacional de la gravedad de la crisis de endeudamiento externo que enfrentaban los países en desarrollo y de sus adversas consecuencias para la economía mundial, la comunidad internacional aún no hubiera adoptado las medidas necesarias para promover, mediante un compromiso político, una solución duradera a dicho problema.

52. Aun reconociendo las obligaciones internacionales que los países deudores habían contraído en relación con la deuda, los Ministros reiteraron que, dadas las actuales circunstancias, las obligaciones financieras asumidas por los países en desarrollo con sus acreedores de los países desarrollados y las instituciones financieras multilaterales se habían vuelto intolerables; más aún: a menos que la comunidad internacional encontrara soluciones urgentes, justas y duraderas, dichas obligaciones superarían la capacidad de las economías de algunos de esos países.

53. Dada la índole interdependiente de la economía mundial, cualquier solución duradera de la crisis de la deuda exigía la responsabilidad compartida entre deudores y acreedores, la equidad y la simetría en la distribución de costos del ajuste económico dentro de un marco global, y soluciones nuevas e imaginativas conducentes a una rápida recuperación del proceso de desarrollo.

54. Los Ministros reiteraron que las políticas del Fondo Monetario Internacional para resolver los problemas de la deuda habían sido inadecuadas por no tener en cuenta las perspectivas a largo plazo de desarrollo económico y social de los países en desarrollo. Así, subrayaron que la política del Fondo Monetario Internacional debía tener en cuenta las exigencias de aumento de la producción y el empleo y respetar la capacidad de cada país para establecer y llevar a cabo sus planes de ajuste.

55. Los Ministros reconocieron que los países deudores habían efectuado denodados esfuerzos de ajuste y que estos esfuerzos tenían graves consecuencias sociales y políticas para ellos. No obstante, el proceso de ajuste seguía siendo asimétrico y carente de equidad, porque los países industrializados no estaban haciendo esfuerzos paralelos para aprobar y poner en práctica, de manera coordinada, políticas económicas adecuadas para eliminar las restricciones comerciales y los subsidios a las exportaciones o para reducir eficazmente desequilibrios fiscales que conducían a elevadas tasas de interés real, que actualmente se situaban muy por encima de los niveles hasta entonces registrados. Recordaron que los países en desarrollo no habían dejado de señalar la necesidad de tratar el problema de la deuda en términos de crecimiento y ajuste. Observaron que aunque los países industrializados más importantes habían reconocido esa necesidad recientemente, las medidas adoptadas hasta el presente eran inadecuadas.

56. Los Ministros reafirmaron la estrecha vinculación existente entre la solución efectiva y duradera de los graves problemas de endeudamiento externo de los países en desarrollo y la aplicación del Nuevo Orden Económico Internacional. Expresaron su convicción de que la profunda reestructuración de las relaciones económicas internacionales mediante el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional constituía un requisito indispensable para el desarrollo y el crecimiento de los países en desarrollo.

57. Los Ministros instaron a los gobiernos de los países desarrollados acreedores y de los países deudores y a las instituciones financieras y bancarias internacionales a entablar con los países en desarrollo deudores un diálogo político para hallar conjuntamente verdaderas soluciones mutuamente convenidas para el problema de la deuda externa de los países en desarrollo. Subrayaron que la comunidad internacional debía adoptar una serie de medidas a este fin, incluidas las siguientes:

a) Reconocer que deudores, acreedores, instituciones financieras y bancarias internacionales tienen una responsabilidad compartida;

b) Hacer disminuir los tipos reales de interés sin depender del mecanismo de mercado y ampliar los períodos de pago, gracia y consolidación;

c) Establecer con recursos adicionales una nueva línea crediticia en el FMI para ampliar el Servicio de Financiamiento Compensatorio a fin de aliviar la carga que representa el servicio de la deuda externa con unos tipos de interés reales que eran superiores a los niveles históricos normales;

d) Volver a impulsar corrientes financieras para el desarrollo;

e) Modificar sustancialmente los criterios de condicionalidad de las instituciones financieras internacionales;

f) Velar por que cualquier coordinación que pueda establecerse entre el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y demás instituciones financieras multilaterales no acarree una duplicación de la condicionalidad;

g) Limitar los pagos en concepto de servicio de la deuda a un porcentaje de los ingresos de exportación compatible con las necesidades de desarrollo y las exigencias económicas y sociales de cada país;

h) Establecer nuevos mecanismos para prestar asistencia a los países en desarrollo deudores que, debido a factores exógenos desfavorables, no puedan cumplir sus obligaciones con respecto a instituciones monetarias y financieras multilaterales en los plazos fijados;

i) En el caso de los países cuya deuda con el sistema bancario internacional sea muy importante, distinguir entre su deuda actual y las nuevas corrientes de crédito, para determinar el pago de intereses, con el fin de crear incentivos para orientar nuevas corrientes de financiación hacia los países deudores;

j) Ampliar de forma sustancial el acceso de las exportaciones de los países en desarrollo al mercado de los países desarrollados; proceder a la inmediata aplicación de los compromisos de los países desarrollados en materia de statu quo y desmantelamiento del proteccionismo, e invertir las tendencias que favorecen las prácticas perturbadoras del mercado, la discriminación y el comercio dirigido;

k) Fortalecer los mercados de productos básicos para garantizar precios justos y remuneradores a los productores;

l) Dar un trato especial a los países más pobres y a los países menos adelantados para que resuelvan sus graves problemas en materia de deuda externa.

58. Los Ministros pidieron la aplicación plena e inmediata de la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y de las recomendaciones del examen global de mitad de período del Nuevo Programa Sustancial de Acción (NPSA) que tuvo lugar en 1985.

59. Los Ministros invitaron a acreedores, países desarrollados e instituciones multilaterales financieras y bancarias a adoptar con urgencia medidas concretas para resolver la deuda de Africa; tales medidas deberían referirse a los términos y condiciones de la deuda externa existente y al suministro de recursos financieros adicionales en condiciones de favor para ayudar a los países africanos deudores a reanudar el proceso de crecimiento económico y desarrollo.

60. Los Ministros instaron a los países no alineados y otros países en desarrollo a que acrecentaran el intercambio de información acerca de su experiencia en las negociaciones sobre la deuda externa, así como la colaboración con miras a llegar a soluciones justas y duraderas para el problema de la deuda externa, incluida la convocatoria, cuando se juzgase oportuno, de una reunión consultiva de todos los países en desarrollo interesados, fuesen o no países no alineados.

61. Los Ministros expresaron su agradecimiento por los esfuerzos desplegados por el Grupo de los 77 para mantener bajo constante examen en las Naciones Unidas el problema de la deuda externa de los países en desarrollo, expresaron también su compromiso con el proyecto de resolución propuesto por el Grupo de los 77 sobre "Crisis de la deuda externa y desarrollo", presentado en el cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Señalaron que en dicho período de sesiones, la mayoría de los Jefes de Estado o de Gobierno de los países desarrollados acreedores habían expresado la necesidad de buscar una solución a la crisis de la deuda. En tal contexto, a juicio de los Ministros, en la reanudación del cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General se debía prestar detenida consideración al problema de la deuda externa y, dada su importancia, esta cuestión debería ser un tema aparte del programa del cuadragésimo primer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

62. Los Ministros también tomaron nota con satisfacción de las conclusiones a que había llegado la 33a. Reunión de los Ministros del Grupo de los 24 sobre Asuntos Monetarios Internacionales, celebrada recientemente en Buenos Aires, en materia de deuda externa, transferencia de recursos y reforma del sistema monetario internacional, entre otras cosas.

#### VIII. COMERCIO Y MATERIAS PRIMAS

63. Los Ministros consideraron que la crisis económica mundial presentaba un clima extremadamente desfavorable para la participación de los países en desarrollo en el comercio internacional. En este contexto, los Ministros reconocieron que el comercio mundial de los productos que exportan los países en desarrollo se caracterizaba principalmente por la inestabilidad de los mercados, las excesivas y constantes tendencias a la baja de los precios de sus productos, la falta de acceso a los mercados de los países desarrollados, la intensificación del proteccionismo, la competencia desleal por los subsidios a las exportaciones de los países en desarrollo y la influencia decisiva que tienen las empresas transnacionales de algunos países desarrollados en la formación de precios, a través del control de los principales mercados de esos productos.

64. Los Ministros observaron con preocupación que la participación de los países en desarrollo en las exportaciones mundiales sólo había aumentado del 20,6% al 26,1% en los 20 años que mediaron entre 1962 y 1982. Del mismo modo su participación en las manufacturas había representado solamente el 10,9%. Durante dicho período, se produjo un cambio de dirección del comercio y las exportaciones procedentes de los países en desarrollo a otros países en desarrollo pasaron del 22% al 31,5% al tiempo que se observó una baja de la proporción de sus exportaciones a los países desarrollados con economía de mercado. Por otra parte, en lo referente a las manufacturas, las exportaciones procedentes de los países desarrollados a los países en desarrollo se incrementaron en 54,4% y ascendieron a 751.200 millones de dólares de los EE.UU., representando el 28% de sus exportaciones totales. Por lo tanto, aunque gradualmente los países en desarrollo comenzaron a exportar más productos elaborados y manufacturados, la proporción de los productos que exportaban seguía siendo baja y dependían en gran medida de las exportaciones de productos básicos y materias primas. Al mismo tiempo, los países en desarrollo constituían mercados importantes para las exportaciones procedentes de los países desarrollados.

65. Los Ministros expresaron su honda preocupación por la reducción constante de los precios de los productos básicos exportados por los países en desarrollo y el deterioro de sus relaciones de intercambio, que había agravado sus problemas de balanza de pagos y había dado lugar a una inversión de la transferencia de recursos. Los acuerdos sobre productos básicos habían fracasado y se observaba una desorganización en los mercados de los productos básicos. A nivel internacional no se hacía patente ningún intento serio por corregir esta tendencia.

66. El sistema comercial multilateral seguía viéndose amenazado debido a una proliferación de arreglos sectoriales y a lo que se ha dado en llamar "disposiciones sobre la restricción voluntaria de las exportaciones" y otras medidas incompatibles con las normas del GATT. No había progresado sustancialmente la ejecución del programa de trabajo aprobado en la Reunión Ministerial del GATT (1982) a causa de la postura adoptada por ciertos países desarrollados. El sistema del GATT padecía los efectos de un mecanismo de solución de diferencias y de aplicación inadecuado e ineficaz que no permitía proteger ni aplicar los derechos de los países en desarrollo. La ausencia de una concertación amplia en materia de salvaguardias había tenido como resultado el establecimiento de obstáculos a las exportaciones de los países en desarrollo, especialmente en los sectores en que habían logrado una ventaja comparativa. Además, los países industrializados

estaban adoptando y perpetuando medidas restrictivas del comercio, discriminatorias para los países en desarrollo, en lugar de tomar las medidas de reajuste adecuadas. Se habían intensificado las medidas proteccionistas; casi la tercera parte de las exportaciones de los países en desarrollo a los países desarrollados seguían enfrentándose con obstáculos de uno u otro tipo. Asimismo, había una tendencia creciente a realizar investigaciones injustificadas, aduciendo la aplicación de medidas antidumping y derechos compensatorios que desorganizaban las exportaciones de los países en desarrollo. A menudo se intentaba tomar iniciativas, mediante medidas de política comercial injustificadas, para abordar los problemas derivados de las políticas nacionales aplicadas por ciertos países desarrollados en materia de recursos monetarios y financieros, tipos de cambio y presupuesto, lo que daba impulso a las fuerzas proteccionistas. Por consiguiente era preciso adoptar medidas macroeconómicas coordinadas en estas esferas, velando por la plena participación de los países en desarrollo.

67. Los Ministros expresaron su decepción por la falta de progreso en las negociaciones sobre los principales sectores del comercio internacional y cuestiones de desarrollo conexas. Ni siquiera fueron importantes ni significativos los acuerdos que se lograron celebrar. Todavía no se había puesto en marcha el Fondo Común para los Productos Básicos, sobre el cual se llegó a un acuerdo en junio de 1980. Se negociaron muy pocos acuerdos internacionales sobre productos básicos; la mayoría de ellos carecían de mecanismos eficaces y algunos fracasaron. No se concluyó ningún código eficaz para reglamentar las prácticas restrictivas del comercio ni la transferencia de tecnología. Los esfuerzos emprendidos por los países en desarrollo para conseguir que el conjunto de principios y normas sobre prácticas comerciales restrictivas se concretase en un código jurídicamente vinculante habían resultado infructuosos, a la vez que el código de conducta sobre transferencia de tecnología no podía concluirse debido a la persistente actitud negativa de algunos países desarrollados con respecto a los capítulos sobre prácticas comerciales restrictivas, normas jurídicas aplicables y solución de controversias. En lo que respecta al comercio de textiles, se estaba tratando de ampliar el sistema discriminatorio contra los países en desarrollo. No se registraron progresos importantes en el sector agrícola ni en el de los productos tropicales. Se habían introducido elementos extraños en el sistema generalizado de preferencias de algunos países, que también discriminaban a los países en desarrollo. El trato diferencial y más favorable para los países en desarrollo era cada vez más difuso e incluso desaparecía.

68. A fin de promover el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo, los Ministros propusieron los siguientes objetivos:

a) Deben celebrarse debates encaminados a lograr resultados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) en las esferas conexas del dinero, las finanzas, el comercio y el desarrollo. Los países desarrollados deben emprender una acción coordinada sobre cuestiones monetarias y financieras, y adoptar medidas adecuadas de ajuste que favorezcan la expansión del comercio de los países en desarrollo y contribuyan a hacerlos destinatarios de una transferencia real de recursos. Deben adoptarse todas las medidas necesarias para fortalecer a la UNCTAD con miras al logro de estos objetivos. A ese fin, la secretaría de la UNCTAD debe proporcionar los estudios analíticos necesarios para apoyar negociaciones amplias y decididas sobre cooperación económica internacional.

- b) i) Aquellos Estados miembros del Movimiento de los Países no Alineados que todavía no hayan ratificado el Acuerdo para el establecimiento del Fondo Común, deben hacerlo sin más demora. Además, los Ministros hicieron un llamamiento, en particular, a los Estados Unidos de América, a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y a los demás países desarrollados que todavía no hubieran ratificado el Acuerdo para que lo hicieran sin más demora, a fin de permitir la iniciación de su funcionamiento;
- ii) Deben fortalecerse los acuerdos internacionales existentes sobre productos básicos mediante la cooperación entre los países productores y los países consumidores para incorporar en los acuerdos mecanismos eficaces tendientes a lograr los objetivos de estabilidad del mercado y precios rentables para el productor y justos para el consumidor;
- iii) El FMI debe asegurar una sustancial ampliación y liberalización del servicio de financiamiento de existencias reguladoras;
- iv) Debe apoyarse la labor de la UNCTAD con respecto a los déficit de los ingresos de exportación de los países en desarrollo en relación con los productos básicos;
- v) Se debe incrementar la cooperación internacional para lograr una mayor participación de los países en desarrollo en la elaboración, comercialización y distribución de los productos básicos;
- vi) Debe continuar la cooperación entre los países en desarrollo productores y exportadores de materias primas a fin de fortalecer las asociaciones de productores existentes y de crear otras nuevas.
- c) Debe mejorarse más el sistema generalizado de preferencias en lo que se refiere a su funcionamiento y el número de productos abarcados, y los sistemas vigentes deben ampliarse a todos los países en desarrollo. Los países desarrollados deben eliminar todas las formas de discriminación, así como la graduación de los países en desarrollo, incluidas las tarifas progresivas dependientes del nivel de elaboración.
- d) Los objetivos principales de una nueva ronda de negociaciones comerciales multilaterales deben ser la preservación y el fortalecimiento del sistema comercial multilateral, de modo que promueva el rápido crecimiento y la diversificación del comercio de los países en desarrollo, el aumento de los beneficios reales obtenidos por los países en desarrollo por sus exportaciones y la plena protección de los intereses y derechos de los países en desarrollo, y que permita un trato diferencial eficaz y más favorable para los países en desarrollo. Resulta inaceptable la situación actual, caracterizada por numerosas violaciones y alteraciones de los principios del GATT por parte de los países desarrollados, como base para entablar cualquier negociación futura. Por consiguiente, dentro del marco del GATT, los países desarrollados deben rectificar los daños causados al sistema del GATT y, en particular, a los intereses de los países en desarrollo.

- i) Como requisito previo para una nueva ronda significativa de negociaciones en el GATT, es necesario que:
  - a. Al comienzo de la nueva ronda, los países desarrollados contraigan un compromiso en firme sobre la cuestión del estancamiento, que deberá tener efectos desde la iniciación de la nueva ronda. Ese compromiso deberá ser objeto de vigilancia multilateral;
  - b. Los países desarrollados se empeñen en suprimir paulatinamente, en un período breve y definido que no exceda de los tres años, las medidas que, en todos los sectores, no sean compatibles con el marco del GATT o no se integren en él;
  - c. Todos los participantes se comprometan a negociar con carácter prioritario un acuerdo general sobre salvaguardias que se base en los principios del GATT, especialmente en el de no discriminación, y que contenga, entre otras cosas, los elementos enumerados en el programa ministerial de trabajo del GATT de 1982;
- ii) A fin de infundir confianza y dar credibilidad al proceso preparatorio de la nueva ronda de negociaciones, es necesario que se avance rápidamente en el cumplimiento de los compromisos formulados en la declaración Ministerial de noviembre de 1982. A este respecto, la liberalización del comercio de textiles debe traducirse en modalidades concretas para asegurar que el comercio de textiles vuelva a ajustarse a las normas establecidas del GATT en un breve período de tiempo;
- iii) Durante la nueva ronda, las siguientes cuestiones deben recibir atención prioritaria:
  - a. Las disposiciones y decisiones del GATT sobre el trato diferenciado y más favorable deben aplicarse útil y efectivamente, prestando especial atención a la situación y los problemas particulares de los países menos adelantados entre los países en desarrollo, con el fin de acelerar su desarrollo por medio de una participación equitativa en los beneficios del comercio;
  - b. Debe atenderse a corto plazo y en un período determinado la petición formulada hace mucho tiempo por los países en desarrollo para que los productos tropicales, naturales o elaborados, tengan acceso sin restricciones y libre de impuestos a los mercados de los países desarrollados;
  - c. En lo que se refiere al sector agrícola, las negociaciones deben estar encaminadas a la liberalización de comercio de productos relacionados con la agricultura y a la eliminación de las subvenciones a la exportación de productos agrícolas que compitieran con las exportaciones de los países en desarrollo. Hay que poner fin al aumento de los aranceles aduaneros y a la intensificación de las medidas no arancelarias aplicadas a los niveles avanzados de elaboración de productos agrícolas o productos basados en la

agricultura, para impulsar así el desarrollo y aumentar la producción con mayor valor agregado y las exportaciones de los países en desarrollo;

- d. Deben celebrarse negociaciones con el fin de reducir y eliminar restricciones cuantitativas y medidas que produzcan efectos similares;
  - e. Deben concebirse medios para contrarrestar eficazmente los efectos inhibitorios del comercio resultantes de las prácticas comerciales restrictivas, en especial las de las empresas transnacionales, para garantizar que no afecten al comercio internacional, restringiendo la competencia, limitando el acceso a los mercados y fomentando el control monopolista;
  - f. Debe mejorarse y consolidarse el mecanismo de solución de controversias y de aplicación del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio para proteger los derechos de los países en desarrollo;
  - g. Se debe eliminar el aumento incesante de los aranceles en los mercados de los países desarrollados;
- iv) Los Ministros reconocieron que el GATT no tenía jurisdicción en los sectores de servicios, propiedad intelectual e inversiones. Estimaron que el sector de los servicios abarcaba una variedad de actividades económicas de carácter muy heterogéneo. Algunas de ellas exigían el establecimiento o el desplazamiento de personas o estaban estrechamente interrelacionadas con la estructura socioeconómica de un país. Además, ya existían organismos internacionales para ocuparse de algunos servicios concretos. A la luz de lo dicho, era necesario, por lo tanto, examinar detalladamente las cuestiones de determinar si era necesario o viable emprender una acción internacional con respecto a cualquiera de los sectores de servicios, así como el carácter de dicha acción, y sus repercusiones para los países en desarrollo. Los Ministros declararon categóricamente que no debía establecerse vinculación alguna entre el acceso de los países en desarrollo a los bienes y las concesiones otorgadas por esos países en la esfera de los servicios, pues esto, entre otras cosas, acentuaría las asimetrías que existían en el orden económico internacional;
- v) Los países en desarrollo estaban iniciando una fase preparatoria en la que tendrían que coordinar sus posiciones. Pidieron encarecidamente que, en el Comité Preparatorio, se hicieran progresos en cuestiones de interés para ellos.

69. Los Ministros reconocieron la importancia creciente de la cooperación comercial y económica entre los países en desarrollo, en especial en un contexto de deterioro general del comercio mundial y de las medidas proteccionistas que los países desarrollados aplicaban a las exportaciones de los países en desarrollo. La cooperación entre países en desarrollo no reemplazaba la cooperación entre países

desarrollados y países en desarrollo. Sin embargo, de consolidarse la autosuficiencia colectiva de estos últimos, su dependencia respecto de los primeros sería menor y podrían cumplir una función más dinámica en la promoción del crecimiento y el desarrollo mundiales. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de las conclusiones de la Conferencia de Ministros de Comercio, celebrada en Nueva Delhi en julio de 1985 por invitación del Gobierno de la India, que había alentado las iniciativas tendientes a crear un Sistema Global de Preferencias Comerciales, uno de los elementos clave de la Cooperación Económica entre Países en Desarrollo. Exhortaron a los países no alineados y demás miembros del Grupo de los 77 a participar efectivamente en las tareas preparatorias que se están llevando a cabo en Ginebra, a fin de lograr que hacia mayo de 1986 se inicien las negociaciones.

70. Los Ministros observaron con preocupación que el embargo comercial total decretado contra Nicaragua por el Gobierno de los Estados Unidos en mayo de 1985 fue prorrogado en el mes de noviembre del mismo año, en violación de los derechos de soberanía y libre determinación de Nicaragua. Los Ministros expresaron su más enérgico rechazo a la prórroga del embargo contra Nicaragua y exigieron su cese conforme a lo dispuesto en la resolución 40/188 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

#### IX. ALIMENTACION Y AGRICULTURA

71. Los Ministros tomaron nota con gran preocupación del constante y grave deterioro de la situación de la agricultura y la alimentación en muchos países en desarrollo, especialmente en Africa, y reafirmaron la imperiosa necesidad de que estas cuestiones siguieran considerándose prioritarias en todo el mundo. Reiteraron que las medidas internacionales encaminadas a resolver los problemas de la agricultura y la alimentación en los países en desarrollo debían considerarse globalmente según la magnitud de esos problemas y las perspectivas inmediatas, a corto y a largo plazo. En este marco, pidieron que se incrementara el apoyo internacional y que se convirtiera en un factor duradero para que los países en desarrollo alcanzaran la autosuficiencia en materia de producción de alimentos.

72. Los Ministros observaron con preocupación el estancamiento de los recursos externos asignados al sector agrícola, y particularmente la disminución de los que se les conceden en condiciones favorables y exhortaron a los países desarrollados a adoptar medidas decididas para invertir esa tendencia, entre otras cosas, acrecentando sus contribuciones a los organismos multilaterales, tomando en cuenta la difícil situación financiera que afrontan organismos como el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), que destinan sus recursos al desarrollo de la agricultura. Estimaron indispensable la adopción de medidas inmediatas para invertir el flujo de recursos financieros de los países en desarrollo a los países desarrollados. Propusieron que se aprobara un programa internacional especial de ayuda alimentaria y asistencia financiera para aliviar la situación de los países en desarrollo, más especialmente los de Africa, que padecen un déficit alimentario crónico.

73. Los Ministros reafirmaron que el derecho a la alimentación era un derecho humano fundamental y universal que debía garantizarse a todos los pueblos. Condenaron enérgicamente el empleo de la alimentación como instrumento de presión

política y advirtieron que el suministro de ayuda alimentaria no podía supeditarse a condiciones de ningún tipo. Reafirmaron asimismo que el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de agricultura y alimentación era importante para mejorar las condiciones económicas y consolidar la seguridad alimentaria. En este contexto insistieron en la necesidad de que los suministros de alimentos a los países que los necesitaran, en especial los de Africa y los países menos adelantados, se efectuaran oportunamente, y de que se ayudara a los países beneficiarios a desarrollar y fortalecer sus capacidades logísticas y administrativas, así como sus sistemas de distribución interna. Exhortaron a consolidar el sistema global de información y de pronta alerta en materia de agricultura y alimentación de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y recalcaron la importancia de establecer y mejorar los sistemas nacionales y regionales de pronta alerta. Acogieron igualmente con beneplácito las medidas adoptadas por el Programa Mundial de Alimentos para garantizar la prestación rápida y oportuna de ayuda alimentaria, así como la creación de un sistema de información para difundir regularmente todas las informaciones pertinentes sobre dicha asistencia y facilitar la coordinación de la planificación y de las actividades.

74. Los Ministros destacaron la necesidad de fortalecer la cooperación subregional, regional e interregional para promover la seguridad alimentaria y, en este contexto, pidieron a las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas que consideraran prioritario el respaldo de la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo en materia de alimentación y agricultura.

75. En ese contexto, los Ministros reiteraron el llamamiento realizado en la Séptima Conferencia Cumbre en favor de la pronta creación de un sistema de seguridad alimentaria de los países no alineados y otros países en desarrollo.

76. Los Ministros expresaron su apoyo al Proyecto de Seguridad Alimentaria aprobado en el 23° período de sesiones de la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

77. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de la conclusión de las prolongadas negociaciones sobre la Segunda Reposición del FIDA y exhortaron a los países desarrollados a ayudar a fortalecer a esa institución.

78. Los Ministros reiteraron su profunda preocupación ante la situación que en materia de alimentación y agricultura enfrentaban muchos países en desarrollo, y especialmente el deterioro de la situación en Africa, debido a la prolongada sequía y la aceleración del proceso de desertificación. Reafirmaron su apoyo a la Declaración de Harare sobre la crisis alimentaria en Africa, aprobada durante la 13a. Conferencia regional para Africa de la FAO, así como las resoluciones pertinentes de 1983 y 1984, y exhortaron a la comunidad internacional a contribuir a su aplicación inmediata y efectiva, teniendo en cuenta la Estrategia del Desarrollo Económico para Africa aprobada en Monrovia y el Plan de Acción de Lagos. Sobre la base de esto, los Ministros reafirmaron su apoyo al Programa de prioridades para la recuperación económica de Africa destinado a mejorar la situación alimentaria y a rehabilitar la agricultura en ese continente, aprobado por la Asamblea de Jefes de Estado o de Gobierno de la OUA en su 21° período ordinario de sesiones.

## X. ENERGIA

79. Los Ministros subrayaron la función fundamental de la energía para el crecimiento económico y el bienestar de los países en desarrollo. Subrayaron que debían proseguir los esfuerzos tendientes a desarrollar y ampliar todos los recursos energéticos del mundo a fin de garantizar una transición ordenada del modelo actual de producción y consumo a otro que se basara en mayor medida en las fuentes de energía nuevas y renovables y el aprovechamiento racional de todas las formas de energía.

80. Los Ministros señalaron que muchos países en desarrollo seguían teniendo grandes problemas para desarrollar sus recursos energéticos. Reafirmaron el contenido de las resoluciones 39/176 y 40/208 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el aprovechamiento de recursos energéticos y expresaron su confianza en que todos los Estados miembros, en cooperación con las organizaciones, organismos y órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, continuaran estudiando los medios para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo en materia de exploración y desarrollo de sus recursos energéticos.

81. Los Ministros observaron que la cuantía de los préstamos que concedían las instituciones financieras internacionales a este sector aún era insuficiente y pidieron que se acrecentaran esos recursos, aumentando el monto global de los préstamos, entre ellos, los préstamos para el ajuste estructural, por conducto del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, con objeto de financiar los déficit de balanza de pagos.

82. Los Ministros recalcaron que la comunidad internacional debía prestar especial atención a la aplicación efectiva del Programa de Acción de Nairobi para el aprovechamiento y la utilización de las fuentes de energía nuevas y renovables. Manifestaron su preocupación por las pocas reuniones consultivas, previstas en dicho Programa de Acción, que se habían celebrado. Si bien la reunión consultiva general había servido para definir proyectos, no había logrado movilizar los recursos financieros necesarios. Los Ministros pidieron que se adoptaran nuevas y energéticas medidas con este fin.

83. Al tiempo que reafirmaron que los países desarrollados debían permitir el acceso más libre posible a todas las tecnologías relacionadas con la energía, los Ministros insistieron en la importancia de la cooperación en esta esfera entre los países no alineados, así como con otros países en desarrollo, para seguir propiciando la autosuficiencia colectiva y los instaron a fortalecer sus programas de cooperación técnica y económica en este sector.

## XI. CIENCIA Y TECNOLOGIA

84. Los Ministros reafirmaron el importante papel de la ciencia y la tecnología para la promoción del desarrollo de los países en desarrollo. La aplicación del Programa de Acción de Viena había sido, lamentablemente, muy lenta e insuficiente. Manifestaron su creciente preocupación por los efectos de la crisis económica mundial sobre el desarrollo científico y tecnológico de los países en desarrollo y, en particular, sobre su capacidad de absorber y adaptar nuevas tecnologías, así como por las dificultades crecientes que enfrentaba la transferencia de tecnología

hacia dichos países en condiciones y términos aceptables, que asegurasen su desarrollo independiente. Varios países en desarrollo habían formulado políticas científicas y tecnológicas y estaban desplegando grandes esfuerzos para fortalecer su capacidad en este sentido. Los Ministros hicieron hincapié en la importancia capital del sector de la ciencia y la tecnología en la cooperación multilateral, tanto en el plano mundial como en el regional, y destacaron la función del sistema de las Naciones Unidas al respecto.

85. Los Ministros, de conformidad con los objetivos formulados en la Conferencia de Viena de 1979 sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, exhortaron a los países desarrollados a dar pruebas de voluntad política en este sector vital para el desarrollo, destinando cada año un 0,05% de su PNB a resolver ciertos problemas científicos y técnicos de los países en desarrollo y un 10% de sus gastos de investigación y desarrollo a estudiar algunas cuestiones que tuvieran un interés especial para los países en desarrollo y les permitieran alcanzar para el año 2000 el objetivo de llevar a cabo un 20% de las actividades mundiales de investigación y desarrollo.

86. Los Ministros tomaron nota de las deliberaciones que habían tenido lugar en las reuniones del Comité Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. A la luz de la decisión del Comité de centrar la atención, durante cada una de sus reuniones, en un número reducido de temas, los Ministros expresaron la esperanza de que los debates sobre temas específicos tuvieran como resultado recomendaciones concretas en esferas conexas y promovieran medidas ulteriores que pudieran incrementar la cooperación científica y tecnológica. Subrayaron igualmente que los temas que el Comité seleccionase para sus reuniones futuras deberían revestir particular importancia para los intereses en materia de desarrollo de todos los países en desarrollo. Sin embargo, los Ministros subrayaron que, además de concentrar la atención en determinados temas, el Comité debía examinar en sus reuniones los problemas no resueltos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, especialmente los relativos a la transferencia de la tecnología.

87. Los Ministros expresaron su preocupación por el hecho de que los esfuerzos para poner en vigor las disposiciones financieras e institucionales a largo plazo del Sistema de Financiación de las Naciones Unidas para la Ciencia y la Tecnología para el Desarrollo aprobadas por consenso en la Asamblea General no hubiesen dado aún resultado. Reafirmaron la voluntad de los países en desarrollo de contribuir al Sistema de Financiación, contrariamente a la actitud de algunos países desarrollados, e instaron a dichos países a completar lo más pronto posible las disposiciones financieras que permitieran empezar a poner rápidamente en práctica el Sistema, de conformidad con la resolución 37/244 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Con gran preocupación tomaron nota de la seria situación financiera del sistema de financiación provisional, que había realizado una labor digna de encomio. Se manifestaron enteramente de acuerdo en que se siguiera poniendo en práctica el Sistema hasta que pudieran aplicarse las medidas a largo plazo. Exhortaron a todos los países, especialmente a los países desarrollados, a que anunciaran aportaciones generosas en la Conferencia de promesas de contribuciones que se celebraría en abril de 1986, con miras a asegurar la continuación del Sistema.

88. Los Ministros lamentaron que, pese a cierta atenuación de las diferencias, las negociaciones sobre un código internacional de conducta para la transferencia de tecnología no hubiesen tenido como resultado la terminación del código. Observaron que los países desarrollados no estaban muy dispuestos a proseguir las negociaciones para la finalización del código. Tomaron nota de la resolución 40/184 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 17 de diciembre de 1985, y se manifestaron dispuestos a cooperar con el Secretario General de la UNCTAD para encontrar la forma de solucionar adecuadamente los principales problemas relacionados con el código.

89. Los Ministros consideraron que el proceso de desarrollo de los países en desarrollo exigía cada vez más que se les transfiriera tecnología en condiciones favorables a fin de permitirles superar, de modo coherente con sus políticas y programas socioeconómicos nacionales, los obstáculos con que se enfrentaban. La adquisición de alta tecnología en las esferas apropiadas se había vuelto especialmente importante en este contexto. El fortalecimiento de las capacidades de los países en desarrollo para absorber estas tecnologías también requería esfuerzos urgentes y concertados. Los Ministros hicieron un llamamiento a los países no alineados y a otros países en desarrollo interesados para que compartieran sus experiencias y elaboraran un enfoque cooperativo para incrementar la adquisición, transferencia y absorción de tecnologías - especialmente alta tecnología - procedentes del Norte.

90. Los Ministros pidieron a los países desarrollados que mejorasen considerablemente sus mecanismos de transferencia de tecnología a los países en desarrollo, en particular flexibilizando las condiciones y eliminando prácticas y políticas restrictivas y discriminatorias.

91. Los Ministros subrayaron la gran importancia de iniciar la aplicación de medidas prácticas para asegurar la cooperación entre los países en desarrollo en la esfera de la ciencia y la tecnología y acogieron con agrado la terminación del Estatuto del Centro de Ciencia y Tecnología de los Países no Alineados y otros países en desarrollo. Instaron a todos los países miembros a que aceleraran el proceso de ratificación, a fin de que el centro pudiera funcionar lo más pronto posible.

92. Los Ministros reconocieron el papel importante desempeñado por la Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo y subrayaron la importancia de que se aumentasen considerablemente los fondos asignados a estas actividades, especialmente por parte del sistema de las Naciones Unidas.

## XII. INDUSTRIALIZACION

93. Los Ministros señalaron que no se había realizado la aportación potencial del sector industrial como instrumento dinámico para el desarrollo nacional. De hecho, las perspectivas actuales de crecimiento industrial eran peores que hace diez años, debido a la crisis de la economía mundial, la escasez de recursos financieros, la falta de recursos humanos calificados, el proteccionismo cada vez mayor y el grave problema de la deuda, todo lo cual producía un impacto negativo sobre el crecimiento industrial y ponía en peligro el progreso logrado hasta el momento.

Los Ministros ratificaron su firme convicción de que el desarrollo económico equilibrado requería que tanto el sector agropecuario como el industrial crecieran mancomunadamente, fortaleciéndose recíprocamente.

94. Los Ministros observaron con preocupación el hecho de que se hubieran realizado pocos progresos para alcanzar los objetivos fijados por la Segunda y la Tercera Conferencias Generales de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI) y para aumentar la participación de los países en desarrollo en la producción industrial mundial y en el comercio mundial de manufacturas. En comparación con el objetivo del 25% fijado en Lima, la participación de los países en desarrollo en 1985 ni siquiera alcanzó el 12%.

95. Los Ministros expresaron su satisfacción por el hecho de que la ONUUDI se hubiera convertido en organismo especializado de las Naciones Unidas. Subrayaron que el período de transición debería transcurrir sin obstáculos e hicieron un llamamiento a los Estados miembros de la nueva ONUUDI para que garantizaran la viabilidad financiera de la Organización y le suministraran los fondos adecuados para cumplir sus mandatos.

96. Los Ministros pusieron de relieve la necesidad de una pronta y plena aplicación de la resolución 39/233 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativa al Decenio del Desarrollo Industrial para África, para lo cual invitaron a la ONUUDI a que aumentase considerablemente su contribución al Decenio.

97. Los Ministros instaron a los gobiernos a ampliar y diversificar los intercambios de informaciones y de recursos humanos en los sectores técnico, científico, financiero, energético y de otra índole.

### XIII. TELECOMUNICACIONES

98. Los Ministros reconocieron la importancia de las conferencias de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), particularmente aquellas que trataban de la radiodifusión de alta frecuencia y los servicios espaciales, y subrayaron la necesidad de que todos los países no alineados y otros países en desarrollo cooperaran estrechamente entre sí, a fin de elaborar enfoques armonizados y coordinados que pudieran aportar beneficios duraderos a todos los países en desarrollo.

99. Los Ministros hicieron un llamamiento a la comunidad internacional, y especialmente a los países desarrollados, para que suministraran la necesaria asistencia financiera y técnica a los países en desarrollo, tomando en cuenta sus prioridades, objetivos y planes de desarrollo nacionales, a fin de permitirles vencer las dificultades con que tropezaba la expansión de sus redes de telecomunicación y el mejoramiento y modernización de sus sistemas de telecomunicación. Pidieron una vez más a la comunidad internacional, y en particular a todos los países desarrollados, una contribución más importante con objeto de que los países africanos pudieran ejecutar con éxito el Programa para la segunda fase del Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África, aprobado por los Ministros de Transporte y Comunicaciones de África en 1984.

#### XIV. SOBERANÍA SOBRE LOS RECURSOS NATURALES Y DE OTRA INDOLE

100. Los Ministros reafirmaron el derecho inalienable de todos los países y pueblos a ejercer la soberanía y el control permanentes, totales, efectivos y plenos sobre sus recursos naturales y de toda índole, así como sobre sus actividades económicas. Reafirmaron además la importancia cardinal de consolidar la independencia política de los países no alineados y otros países en desarrollo mediante la emancipación económica. También hicieron hincapié en que, a fin de cumplir su misión histórica, el Movimiento de los Países no Alineados debía seguir promoviendo y protegiendo la independencia política y económica de los países y pueblos en desarrollo. Deploraron que algunos países desarrollados y algunas de sus empresas transnacionales emplearan la coacción, la presión y otras medidas económicas para socavar la soberanía y el derecho fundamental de los pueblos de los países en desarrollo a aplicar sus propios programas y políticas económicos independientes.

101. Los Ministros reiteraron su apoyo a los pueblos que todavía se encuentran bajo la dominación colonial y la ocupación extranjera, y reafirmaron los derechos nacionales inalienables de estos pueblos, entre los que se encontraban el derecho a la libre determinación, la libertad, la independencia y la plena soberanía sobre sus recursos naturales y de otra índole y sobre sus actividades económicas, especialmente de los pueblos de Palestina y de Namibia, cuyos recursos eran saqueados y explotados ilegalmente por los regímenes racistas de Israel y Sudáfrica. Exhortaron a todos los Estados y pueblos a que trabajaran, individual y colectivamente, para eliminar los obstáculos que se oponían a la realización de los derechos nacionales de esos pueblos, incluidas la libertad y la independencia, e instaron a que se adoptaran medidas efectivas a este respecto. Se instó a todos los Estados, organizaciones internacionales, organismos especializados, empresas de inversiones y demás instituciones a no reconocer ninguna medida adoptada para explotar los recursos palestinos y namibianos, y a no prestar cooperación al respecto ni apoyarlas en forma alguna.

102. Los Ministros ratificaron el derecho de todos los países y pueblos sometidos a la agresión extranjera, la ocupación, la dominación colonial o sionista o el apartheid a la reparación y plena compensación por la explotación, el agotamiento, las pérdidas y los daños ocasionados a los recursos naturales y de cualquier otra índole.

#### XV. DERECHO DEL MAR

103. Los Ministros tomaron nota con satisfacción del apoyo creciente y abrumador proporcionado a la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (1982), que hasta la fecha registraba 159 firmas y 26 ratificaciones. También expresaron su reconocimiento por los progresos realizados por la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y el Tribunal Internacional del Derecho del Mar con miras a terminar sus trabajos, encaminados a asegurar un pronto y efectivo funcionamiento de la Autoridad y del Tribunal.

104. Los Ministros recordaron que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su resolución 2749 (XXV), de 17 de diciembre de 1970, había proclamado que los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo, más allá de los límites de la jurisdicción nacional, así como los recursos de esas zonas, eran patrimonio común de la humanidad. Señalaron además que la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar había establecido la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos como única organización competente para administrar esa zona y sus recursos, en beneficio de toda la humanidad.

105. En ese contexto, los Ministros tomaron nota con honda preocupación de los intentos de ciertos países de socavar la Convención y las resoluciones con ella relacionadas. Declararon que ninguna medida unilateral de un Estado o grupo de Estados, en forma de miniconvención o de régimen paralelo incompatible con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, tendría validez alguna.

106. De conformidad con la posición adoptada por la Conferencia de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados celebrada en Luanda en septiembre de 1985 en relación con el "Acuerdo provisional sobre cuestiones relativas a los fondos marinos", los Ministros reafirmaron que este acuerdo era nulo de pleno derecho y que no podía originar derechos legítimos por ser incompatible con el derecho internacional contemporáneo en general, y con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar en particular.

107. A este respecto, los Ministros tomaron nota de que la Comisión Preparatoria, en una declaración publicada el 30 de agosto de 1985, había rechazado como base para la creación de derechos jurídicos toda reclamación, acuerdo o medida acerca de la zona internacional y sus recursos originados fuera de la Comisión Preparatoria e incompatibles con la Convención y resoluciones conexas. Además, en la declaración se consideraba totalmente ilegal cualquier reclamación, acuerdo o medida de esta índole. Los Ministros también recordaron la resolución 40/63 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 10 de diciembre de 1985, en la que se expresó seria preocupación por cualquier intento de socavar la Convención y resoluciones conexas. Los Ministros también tomaron nota complacidos de la declaración adoptada por la Comisión Permanente en su período de sesiones de la primavera de 1986, celebrado en Kingston, en la cual se reiteró que las medidas tomadas por algunos Estados desde la Declaración del 30 de agosto de 1985 eran ilegales.

108. Los Ministros expresaron honda preocupación ante las medidas legislativas y de otra índole adoptadas en especial por los Estados Unidos, la República Federal de Alemania y el Reino Unido para la explotación de los fondos marinos y las rechazaron por ser ilegales en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y de sus resoluciones.

109. Los Ministros instaron a todos los Estados que no lo hubiesen hecho a que examinaran la posibilidad de ratificar la Convención o de adherirse a ella lo antes posible con el fin de permitir la entrada en vigor efectiva del nuevo régimen jurídico aplicable a la utilización del mar y sus recursos.

#### XVI. EMPRESAS TRANSNACIONALES

110. Los Ministros expresaron su pesar por las continuas dificultades subsistentes en la vía hacia una pronta conclusión de un código de conducta para reglamentar las actividades de las empresas transnacionales, con miras a eliminar los aspectos negativos de sus actividades y maximizar su contribución al progreso de los países en desarrollo. A este respecto, reafirmaron su convencimiento de que las actividades de las empresas transnacionales debían estar en consonancia con las prioridades nacionales y los planes de desarrollo de los países en desarrollo. Señalaron con consternación que la ultimación del código se había visto constantemente retrasada a pesar de las posturas flexibles y constructivas adoptadas por los países en desarrollo y ciertos países desarrollados. Por tanto, instaron a los demás países desarrollados a que se abstuvieran de adoptar actitudes negativas con respecto a las negociaciones y a que participasen activamente con espíritu de cooperación para facilitar la pronta conclusión de las negociaciones sobre un código efectivo y significativo. Reiteraron la opinión de que la adopción de un código de conducta era un elemento indispensable para el establecimiento de relaciones justas y equitativas entre países y pueblos en el contexto del establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional.

111. Los Ministros condenaron el apoyo de algunas empresas transnacionales al régimen minoritario racista de Sudáfrica, que contribuía al mantenimiento y fortalecimiento de dicho régimen; reiteraron su convicción de que debía cesar todo tipo de colaboración entre las empresas transnacionales y el Gobierno de Pretoria. Tomaron nota del informe del Grupo de personas eminentes, establecido para organizar juicios públicos sobre las actividades de las empresas transnacionales en Sudáfrica y Namibia, y exhortaron a la Comisión de Empresas Transnacionales y al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas a que propusieran medidas concretas encaminadas a evitar que las empresas transnacionales prosiguieran sus actividades en Sudáfrica, ya que éstas contribuían al fortalecimiento del régimen opresor de apartheid en dicho país. Instaron a los países no alineados y otros países en desarrollo a que cooperaran en la adopción de las medidas necesarias en los foros pertinentes del sistema de las Naciones Unidas con el fin de alcanzar el mencionado objetivo.

#### XVII. DESERTIFICACION Y SOCORRO A LAS VICTIMAS DE LA SEQUIA

112. Los Ministros señalaron que el rápido avance del desierto en Africa y la persistente sequía registrada en esa y otras partes del mundo en desarrollo habían afectado gravemente los esfuerzos de desarrollo de varios países y las condiciones socioeconómicas de sus pueblos. Esto había dado como resultado una reducción alarmante de la producción de alimentos y de la actividad económica de los países afectados y en muchos casos había engendrado situaciones de emergencia que ocasionaban una lucha desesperada por la supervivencia.

113. Los Ministros subrayaron que la realización de los objetivos de la lucha contra la desertificación y la sequía requería recursos humanos, materiales, técnicos y financieros que superaban los medios de los países afectados. Instaron

por lo tanto a que los esfuerzos emprendidos por estos países contasen con el pleno apoyo de la comunidad internacional, especialmente de todos los países desarrollados, mediante asistencia financiera, técnica y de cualquier otro tipo. Pidieron asimismo que tal asistencia se orientara de forma que promoviera la mejora de las infraestructuras de dichos países.

114. Destacaron también que la asistencia internacional a los países afectados no debía apuntar exclusivamente a resolver los problemas de emergencia a corto plazo, sino también a ayudar a los propios países afectados a atender sus necesidades a mediano y a largo plazo y a emprender un desarrollo económico sostenido y estable.

115. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de los resultados obtenidos en la formulación de una política concertada de lucha contra la sequía y la desertificación por los países miembros del Comité Interestatal Permanente de Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILSS), la Comunidad Económica de Africa Occidental y los países del Maghreb, así como Egipto y el Sudán, durante una conferencia ministerial celebrada en Dakar del 18 al 25 de julio de 1984, y en la segunda Conferencia celebrada posteriormente, también en Dakar, en noviembre de 1985. Asimismo, hicieron un llamamiento a la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana para que intensificara su ayuda a los países miembros del CILSS, habida cuenta de la continua degradación geofísica y el creciente déficit de productos alimentarios.

116. Los Ministros se congratularon del establecimiento, por parte de seis países del Africa oriental - Djibouti, Etiopía, Kenya, Somalia, Sudán y Uganda - de un organismo intergubernamental sobre la sequía y el desarrollo y acogieron con beneplácito la celebración de una reunión cumbre en Djibouti del 15 al 17 de enero de 1986. Los Ministros dieron pleno apoyo a los esfuerzos realizados por estos países e instaron a la comunidad internacional a que proporcionara toda la asistencia financiera técnica necesaria.

117. Los Ministros se refirieron asimismo al tema "Países afectados por la desertificación y la sequía" examinado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en sus trigésimo noveno y cuadragésimo períodos de sesiones. Pidieron a la comunidad internacional que aplicara urgentemente las resoluciones 39/208 y 40/175 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el tema.

118. Los Ministros acogieron con beneplácito el establecimiento, durante el vigésimo período de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado o de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, del fondo especial para la asistencia de emergencia a los países africanos afectados por la sequía y el hambre, e instaron a la comunidad internacional en su conjunto, y especialmente a los países desarrollados, a que contribuyeran sustancialmente a ese fondo.

XVIII. EL MEDIO AMBIENTE Y OTROS ASPECTOS CUALITATIVOS  
DEL DESARROLLO

A. El medio ambiente

119. Los Ministros expresaron su preocupación por el constante deterioro de la calidad del medio ambiente en todo el mundo. Hicieron notar que si no se tomaban medidas a tiempo, era muy probable que el mundo se encaminara hacia una creciente degradación y la destrucción irreversible del medio ambiente. En este sentido, hicieron hincapié, entre otras cosas, en la imperiosa necesidad de contar con una planificación para el desarrollo racional y equilibrado desde el punto de vista ecológico, de mancomunar la información sobre las tecnologías que propiciarán la conservación de los recursos, y de conservar y evaluar los recursos ecológicos del medio ambiente.

120. Los Ministros destacaron que la protección del medio marino incumbía conjuntamente a todos los Estados; en consecuencia, instaron a todos los países a que se abstuvieran estrictamente de toda acción y actividad que pusiera en peligro la calidad del medio marino, alterara el equilibrio ecológico y comprometiera los recursos biológicos marinos.

121. Los Ministros tomaron nota con satisfacción de las medidas adoptadas por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a fin de preparar la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más allá de esa fecha e instaron a los países no alineados y otros países en desarrollo a que coordinaran sus aportaciones a la elaboración de dicha Perspectiva. Asimismo, los Ministros acogieron con beneplácito el establecimiento de una Comisión Especial sobre la Perspectiva Ambiental hasta el año 2000 y más allá de esa fecha, que se había denominado "Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo". Expresaron la esperanza de que tanto en el informe de la Comisión como en el documento sobre la Perspectiva Ambiental se señalaran a la atención de la comunidad mundial los aspectos interrelacionados del medio ambiente y del desarrollo, y que ello ayudara a movilizar cuantiosos recursos de modo que los países en desarrollo pudieran aplicar políticas a largo plazo para la consecución de unos objetivos armonizados en materia de medio ambiente y desarrollo.

122. Los Ministros expresaron su pleno apoyo a las resoluciones 37/215, 38/163, 39/167 y 40/197 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, relativas al problema de los restos materiales de guerra en el territorio de los Estados en desarrollo. Hicieron un llamamiento a todos los países responsables de tales restos materiales para que cooperasen con el Secretario General, las organizaciones y los organismos especializados de las Naciones Unidas a fin de apoyar la justa petición de los países afectados por la existencia de restos materiales de guerra, especialmente minas, dado que su prolongada presencia en su territorio perjudicaba seriamente sus esfuerzos de desarrollo.

123. Los Ministros tomaron nota con agrado de las resoluciones aprobadas por la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, celebrada en El Cairo en diciembre de 1985, y exhortaron al PNUMA y a otros organismos especializados a que aumentaran su asistencia a los países africanos para aliviar los efectos de la sequía y la desertificación.

124. Los Ministros apoyaron las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas a fin de proteger el medio ambiente e instaron a todos los Estados a que se adhirieran a los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con la protección ambiental para lograr que se aplicaran cabalmente.

#### B. Aspectos cualitativos del desarrollo

125. Conscientes de la importancia de los aspectos cualitativos del desarrollo y convencidos de la necesidad de preservar el equilibrio global entre las cuestiones interconexas de los recursos, el medio ambiente, la población y el desarrollo, teniendo en cuenta los progresos realizados en materia de ciencia y de tecnología, los Ministros reafirmaron su apoyo a la resolución 40/179, de 17 de diciembre de 1985, sobre las pautas de consumo y los aspectos cualitativos del desarrollo, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo período de sesiones, y reiteraron la necesidad de disponer de un instrumento de medición fiable para evaluar con precisión las mejoras logradas en los niveles de vida. En este sentido, recalcaron la importancia que tenía definir unas pautas indicativas de consumo que respondieran debidamente a las necesidades socioeconómicas fundamentales y se adaptaran a las condiciones locales y nacionales específicas, habida cuenta de la experiencia, las planes y las estrategias de los distintos países. Por consiguiente, los Ministros invitaron a los miembros del Movimiento de los Países No Alineados y a otros países en desarrollo a que prestaran especial atención a este asunto y a que comunicaran sus opiniones y observaciones sobre el tema al Secretario General de las Naciones Unidas, a quien la Asamblea General había pedido que preparase un informe sobre las pautas de consumo y los indicadores socioeconómicos conexos.

#### XIX. AÑO INTERNACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LAS PERSONAS SIN HOGAR

126. Los Ministros expresaron su reconocimiento al Gobierno de Sri Lanka por su iniciativa de concentrar la atención internacional en las necesidades de las personas sin hogar mediante la propuesta de que las Naciones Unidas proclamaran 1987 Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar. Convinieron en la necesidad permanente de desplegar esfuerzos para mejorar la vivienda y el entorno de las personas pobres y desfavorecidas de todo el mundo. Los Ministros exhortaron a los países no alineados y a otros países en desarrollo a que apoyaran y aplicaran los planes y tareas específicos de cooperación relacionados con los objetivos de vivienda propuestos por el Grupo de Países Coordinadores en la esfera de la Vivienda. Reiteraron su determinación de reforzar la cooperación con el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HABITAT), a fin de apoyar y aplicar las medidas relacionadas con el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar, que se celebrará en 1987.

## XX. SITUACION DE LOS REFUGIADOS Y LAS PERSONAS DESPLAZADAS EN AFRICA

127. Los Ministros expresaron su grave preocupación por el gran número de refugiados en Africa y reconocieron la carga económica y social que ello representaba para los países africanos que les daban asilo, cuyas débiles economías padecían los efectos negativos de esta situación. Acogieron con agrado la celebración, en 1984, de la Segunda Conferencia sobre la Asistencia a los Refugiados en Africa, que se había dado por objetivo encontrar soluciones duraderas para los problemas de los refugiados. Instaron a la comunidad internacional, a todos los Estados, así como a las Naciones Unidas y sus organismos especializados, a facilitar la cooperación necesaria para poner en marcha todos los proyectos de asistencia a los refugiados en Africa aprobados por la Conferencia. También exhortaron a todos los países a contribuir a aliviar y rehabilitar a todos los refugiados y repatriados.

128. Los Ministros también expresaron su profunda preocupación por el gran número de personas desplazadas en Africa y la situación que padecían, e instaron a la comunidad internacional, a los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus órganos, organizaciones y organismos especializados a que proporcionarán la máxima asistencia posible a los países afectados para resolver dichos problemas.

129. Los Ministros observaron que la política de agresión militar y desestabilización económica aplicada por el régimen racista de Sudáfrica contra los Estados y pueblos del Africa meridional era uno de los principales factores que contribuían al aumento del número de refugiados y personas desplazadas en esa parte del continente africano. Expresaron su apoyo a las medidas adoptadas en el 21° período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado o de Gobierno de la OUA con vistas a conceder asistencia financiera y material a los Estados del Africa meridional y a los movimientos de liberación nacional a fin de que puedan hacer frente a esos actos de desestabilización.

## XXI. CONDICIONES DE VIDA DEL PUEBLO PALESTINO EN LOS TERRITORIOS PALESTINOS OCUPADOS

130. Los Ministros tomaron nota con grave preocupación del continuo deterioro, consecuencia de la ocupación israelí, de las condiciones de vida del pueblo palestino en los territorios palestinos ocupados. Tomaron nota en particular de que la Potencia ocupante, Israel, había expropiado más del 60% de dichos territorios con fines expansionistas, entre otras cosas para el asentamiento de colonias, y había confiscado el 90% de los suministros anuales de recursos hídricos de Palestina. También observaron que el bloqueo israelí de la economía nacional palestina perturbaba las actividades de sus distintos sectores y las hacía dependientes en sumo grado de la economía israelí, incluidas sus tendencias inflacionistas, impidiendo con ello el desarrollo de una economía nacional sana e independiente que sirviera como base sólida para un Estado palestino.

131. Los Ministros ratificaron las disposiciones de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y señalaron en particular que la eliminación de la ocupación extranjera, con sus consecuencias económicas y sociales, era un requisito previo para el desarrollo. Reconocieron que los Estados Unidos de América, por su ilimitado apoyo material y moral a Israel, también eran responsables de que

prosiguiera la ocupación de los territorios palestinos y de los sufrimientos del pueblo palestino. Hicieron un llamamiento a todos los Estados para que ayudaran al pueblo palestino de modo que pudiera acabar con la ocupación sionista y desarrollar libremente su economía nacional. Los Ministros instaron a la comunidad internacional a incrementar su asistencia al pueblo palestino en colaboración con la Organización de Liberación de Palestina. Asimismo, exhortaron a la comunidad internacional y a los órganos de las Naciones Unidas a que no utilizaran a la Potencia ocupante, Israel, como conducto para la ayuda u otra forma de asistencia al pueblo palestino en los territorios ocupados, ya que con ello contribuirían a perpetuar la ocupación israelí.

## XXII. LA CRITICA SITUACION ECONOMICA DE AFRICA

132. Los Ministros examinaron la grave situación económica a que seguían haciendo frente los países africanos y, en particular, los del Africa subsahariana. Observaron que la crisis económica que había afectado al continente persistía de manera aguda en la mayoría de los países afectados. La fuerte disminución de los ingresos per cápita, que desde 1970 habían registrado tasas elevadas de crecimiento negativo en muchos países africanos, no parecía atenuarse. Además, el ambiente económico internacional adverso que se caracterizó, entre otras cosas, por los elevados tipos de interés, la reducción de los precios de los productos básicos, las crecientes barreras proteccionistas, el deterioro de las relaciones de intercambio, la pesada carga que suponía el servicio de la deuda y el bajo nivel de la asistencia externa concedida en condiciones de favor, a lo que añadían los desastrosos efectos de una sequía endémica y del avance inexorable del desierto, continuó debilitando seriamente a las economías africanas, haciendo aun más difícil, por tanto, su recuperación. Se produjo así una situación paradójica, ya que la corriente neta de recursos financieros iba desde Africa hacia los países desarrollados.

133. Los Ministros reconocieron que los países de Africa habían tomado y seguían tomando penosas medidas de reajuste que no dejaban de tener consecuencias políticas y sociales. Hicieron hincapié en que, si bien el desarrollo del continente africano era ante todo responsabilidad de los gobiernos y de los pueblos africanos, era esencial que la comunidad internacional apoyara plenamente los esfuerzos nacionales. Los Ministros recalcaron además que al tiempo que debía seguir ocupándose de la situación de urgencia en Africa, la comunidad internacional tenía que prestar mayor atención al apoyo de las medidas de desarrollo a mediano y a largo plazo sin las cuales no sería posible encontrar solución duradera a la situación de emergencia.

134. En consecuencia los Ministros acogieron con beneplácito la decisión adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su cuadragésimo período de sesiones de convocar un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General a nivel ministerial para examinar a fondo la crítica situación económica de Africa. Ello coincidía con la propuesta de los Jefes de Estado o de Gobierno de la OUA, plenamente sustentada por el Movimiento de los Países No Alineados, según lo expresado en la Reunión Ministerial de los Países No Alineados celebrada en Luanda en septiembre de 1985.

135. Los Ministros instaron a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y en particular a los miembros del Movimiento, a que participaran activamente en el

próximo período extraordinario de sesiones, con el fin de coadyuvar a la adopción de medidas concertadas orientadas hacia la acción, que abordaran de manera global e integrada la rehabilitación y los problemas de desarrollo a mediano y a largo plazo, así como otros problemas y desafíos a que hacían frente los países africanos. En este sentido, se subrayó que era importante que la comunidad internacional adoptase medidas para proporcionar los recursos financieros suplementarios que se necesitaban para restaurar y restablecer la infraestructura económica y social gravemente deteriorada y para reanudar cabalmente los procesos del desarrollo social y económico.

136. Los Ministros recordaron la gravedad de la deuda y de las restricciones de recursos con que se enfrentaban los países de Africa y reiteraron su petición a la comunidad internacional, y más especialmente a los países industrializados, para que tomaran medidas con vistas a la rápida puesta en práctica de la Declaración sobre la situación económica crítica de Africa - y más particularmente su párrafo 17 - contenida en el anexo de la resolución 39/29 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 3 de diciembre de 1984, y una acción concertada y constructiva para aportar una solución global y duradera al problema de la deuda externa de los países africanos.

137. Los Ministros examinaron las consecuencias económicas de las políticas de desestabilización del régimen racista de Sudáfrica contra los Estados de primera línea y reafirmaron su pleno apoyo y su solidaridad con los Estados del Africa meridional y los movimientos de liberación para que superaran los efectos nocivos de estos actos de desestabilización. En este sentido, observaron que la Conferencia de Coordinación para el Desarrollo del Africa Meridional (SADCC) había hecho progresos significativos al iniciar programas en importantes sectores económicos que conducirían al crecimiento económico y la autosuficiencia colectiva y al reducir la dependencia de las economías de los países miembros respecto de Sudáfrica. Los Ministros acogieron complacidos el resultado de la reciente Conferencia Consultiva Anual de la SADCC, celebrada en Harare en enero de 1986, que examinó las estrategias sectoriales que habían de adoptarse en los cinco años siguientes, y pidieron a la comunidad internacional que ofreciera toda la asistencia posible financiera, y de otra índole, a los programas de dicha Conferencia. Exhortaron asimismo a los países no alineados a acrecentar su apoyo a los programas y proyectos de la Conferencia, con miras a dar un contenido concreto a su solidaridad con los Estados de primera línea.

138. Los Ministros examinaron los progresos realizados en la aplicación de las disposiciones del Plan de Acción del Movimiento de los Países No Alineados para hacer frente a la crítica situación económica de Africa, aprobado en la Reunión Ministerial Extraordinaria sobre la cuestión de Namibia del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en Nueva Delhi del 19 al 21 de abril de 1985. Los Ministros tomaron nota a ese respecto de los ofrecimientos de asistencia recibidos de Argelia, la Argentina, Bangladesh, Cuba, Egipto, la India, Indonesia, la Jamahiriya Árabe Libia, Marruecos, Nigeria, el Pakistán, el Perú, la República Popular Democrática de Corea y Yugoslavia, y de los esfuerzos desplegados por la India, designada como centro de coordinación de estos esfuerzos. Los Ministros instaron a los países no alineados y a otros países en desarrollo a ampliar en mayor medida toda la asistencia posible para responder a las necesidades identificadas de los países africanos en los sectores prioritarios.

#### XXIII. PAISES MENOS ADELANTADOS

139. Los Ministros expresaron su grave preocupación por el continuo deterioro de la situación socioeconómica de los países menos adelantados que, debido a limitaciones estructurales, eran los menos aptos para hacer frente a los impactos externos. La disminución de los ingresos de exportación y el deterioro de las relaciones de intercambio, asociados con una decreciente afluencia de recursos externos, habían reducido gravemente tanto su capacidad de importación como el consumo y las inversiones. Atender a la carga de la deuda había limitado en gran medida su proceso de desarrollo. Sus dificultades se vieron aun más agravadas por catástrofes naturales. La gravedad de su situación socioeconómica y sus enormes problemas estructurales requerían una reacción urgente de la comunidad internacional en favor de la recuperación a corto plazo y del desarrollo a largo plazo.

140. Los Ministros observaron con pesar que la aplicación del Nuevo Programa Sustancial de Acción para el decenio de 1980 en favor de los países menos adelantados había sido sumamente lenta. Al tiempo que reafirmaron la plena validez del Programa, hicieron suyas las conclusiones y recomendaciones del Grupo Intergubernamental sobre los países menos adelantados en relación con el examen global de mitad de período del Programa. Pidieron además a la comunidad internacional que tomase medidas inmediatas, concretas y adecuadas para la ejecución del Programa en lo que restaba del presente decenio para que los países menos adelantados pudieran superar sus dificultades estructurales y lograr un desarrollo autosuficiente. Los Ministros también ratificaron energicamente la decisión tendiente a celebrar una reunión de alto nivel para examinar y evaluar la ejecución del Nuevo Programa Sustancial de Acción en 1990, según la resolución 40/205 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Reafirmaron su pleno apoyo a la celebración de tal conferencia de revisión y recomendaron que se participara en ella, a un nivel adecuado.

#### XXIV. PAISES EN DESARROLLO SIN LITORAL

141. Los Ministros recordaron las decisiones pertinentes anteriormente adoptadas por el Movimiento de los Países No Alineados respecto de los países en desarrollo sin litoral y afirmaron que debían aplicarse urgentemente con objeto de garantizar su derecho al libre acceso al mar y desde éste, así como la libertad de tránsito, según lo dispuesto en el artículo 125 de la Convención sobre el Derecho del Mar de las Naciones Unidas, y para proporcionar la asistencia internacional necesaria a fin de satisfacer sus necesidades especiales. Reconocieron además que el derecho de acceso al mar y desde el mar y la libertad de tránsito deberían ejercerse de conformidad con los párrafos 2 y 3 del artículo 125 de la Convención sobre el Derecho del Mar de las Naciones Unidas, de modo que los eventuales programas y medidas relacionados con el tránsito se deberían establecer en consulta y previa aprobación del país de tránsito interesado.

## XXV. PAISES EN DESARROLLO INSULARES

142. Los Ministros reconocieron los problemas singulares que afectaban a los países en desarrollo insulares, debidos sobre todo a las desventajas derivadas de su pequeña dimensión, el alejamiento geográfico y la susceptibilidad a las catástrofes naturales, las limitaciones de transporte y comunicaciones, las grandes distancias respecto de los centros comerciales, su mercado interno altamente limitado, la escasez de recursos naturales, su gran dependencia respecto de unos pocos productos básicos o servicios para la obtención de divisas, la fragilidad del medio ambiente y las pesadas cargas financieras. Reconocieron además que dichas desventajas eran en sí obstáculos importantes para el proceso de desarrollo, especialmente en las pequeñas economías insulares, y que frustraban e inhibían a menudo los esfuerzos de esos países en pos de la transformación estructural necesaria para alcanzar un crecimiento autosostenido.

143. Teniendo presentes las metas y objetivos de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los Ministros destacaron la necesidad de que los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular el PNUD y otras instituciones financieras, respondieran urgentemente a las necesidades específicas de los países en desarrollo insulares, en los planos nacional, regional e interregional. Pidieron asimismo la plena aplicación de las medidas concretas de asistencia en favor de los países en desarrollo insulares, consignadas en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, habida cuenta, entre otras cosas, de los factores geográficos, la vida y las instituciones tradicionales de las islas, el medio ambiente físico, las prioridades de desarrollo y los problemas de los países en desarrollo insulares en la economía internacional.

144. Los Ministros también celebraron que la Asamblea General de las Naciones Unidas hubiera decidido, por su resolución 39/212, pedir al Secretario General de las Naciones Unidas que, en cooperación con los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, estudiara la posibilidad de organizar una reunión complementaria de carácter interregional en la que participaran los representantes de los países en desarrollo insulares y otros países interesados. Los Ministros reiteraron su apoyo a la celebración de esa reunión y propusieron que tuviera lugar preferentemente en 1986. Instaron a todos los países en desarrollo insulares miembros del Movimiento de los Países No Alineados a que obrasen de modo que esta reunión tuviera éxito.

145. En este contexto, los Ministros subrayaron que los criterios y condiciones que regían la corriente de asistencia financiera y técnica, bilateral y multilateral, a los países en desarrollo insulares debían adaptarse a las necesidades y problemas especiales de cada uno de los países interesados, y que una proporción considerable de dicha ayuda debía prestarse en forma de donaciones.

#### XXVI. PAISES MAS GRAVEMENTE AFECTADOS

146. Los Ministros observaron con gran preocupación que la situación económica y financiera de los países más gravemente afectados se había deteriorado desde la Séptima Conferencia Cumbre. Manifestaron su apoyo a los países más gravemente afectados y, en este contexto, recordaron que los Jefes de Estado o de Gobierno habían ratificado los párrafo pertinentes de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo que versaban sobre dichos países, y pidieron que se tomaran medidas concretas en su favor. Exhortaron a la comunidad internacional a adoptar las decisiones necesarias previstas en la Estrategia Internacional del Desarrollo y a aplicarlas sin más dilación.

#### XXVII. USO INDEBIDO Y TRAFICO Ilicito DE DROGAS

147. Los Ministros se manifestaron profundamente preocupados por los crecientes problemas del uso indebido de drogas y el aumento del tráfico ilícito de estupefacientes. Compartían la opinión de que, además de sus efectos nocivos sobre las personas, que ponían en peligro la salud de la población y la vida de la comunidad en todos los países, el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas debilitaban la trama social de los países, entrañaban costos directos e indirectos para los gobiernos y traían aparejadas actividades delictivas en los planos nacional e internacional que podían amenazar la estabilidad de los Estados. En este contexto, los Ministros reconocieron que la eliminación de este flagelo requería una acción integrada que abordara simultáneamente el problema de la reducción y el control de la demanda, la producción, la distribución y el consumo ilícito de drogas.

148. Los Ministros acogieron complacidos los esfuerzos concertados y resueltos de la comunidad internacional para combatir la amenaza que suponía el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Se comprometieron, en particular, a prestar pleno apoyo para que la Conferencia Ministerial internacional sobre el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas que, bajo el patrocinio de las Naciones Unidas, había de celebrarse en Viena en junio de 1987, obtuviese buenos resultados y pidieron a los países desarrollados y a los países en desarrollo que realizaran toda la labor preparatoria necesaria. En este contexto, los Ministros también acogieron con beneplácito la recomendación de ocho puntos adoptada por la primera reunión del órgano preparatorio de la Conferencia internacional sobre el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas celebrada en Viena del 17 al 21 de febrero de 1986, que impartió directrices a la secretaría de la Conferencia para la segunda reunión del órgano preparatorio, así como para la Conferencia Internacional.

149. Los Ministros pidieron que se concluyera en fecha próxima una convención sobre el tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas y actividades conexas. Asimismo hicieron hincapié en la necesidad de ampliar los programas concretos de cooperación técnica y económica para ayudar a los países más afectados por el uso indebido, la producción ilícita y el tráfico de drogas.

**XXVIII. COOPERACION ECONOMICA ENTRE PAISES EN DESARROLLO**

150. Los Ministros recordaron la Declaración sobre la Autosuficiencia Colectiva de los Países no Alineados y otros Países en Desarrollo aprobada en la Séptima Conferencia Cumbre y expresaron su satisfacción por los progresos realizados en cuanto al fomento de la cooperación económica entre países en desarrollo. Reafirmaron el compromiso de los países no alineados a promover un desarrollo autosuficiente como parte esencial e integral del esfuerzo de los países en desarrollo para reestructurar las relaciones económicas internacionales como elemento básico del establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional.

151. Los Ministros se felicitaron de que la cooperación bilateral, subregional y regional entre países en desarrollo se hubiera afianzado apreciablemente en Asia, Africa, América Latina y el Mediterráneo. A este respecto, acogieron con beneplácito el reciente avance que supuso la creación, en diciembre de 1985, de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC), con la finalidad de promover el progreso social y económico de los siete Estados de la región, y consideraron que era un paso importante para los actuales esfuerzos de los países no alineados y otros países en desarrollo por establecer una cooperación significativa entre ellos.

152. Los Ministros reconocieron que, dada la adversidad del ámbito económico mundial presente y la prosecución del estancamiento de la reestructuración de las relaciones económicas internacionales, la necesidad de acelerar el ritmo de la cooperación económica entre países en desarrollo (CEPD) era más acuciante que en el pasado. Pidieron que se explorase plenamente el vasto potencial de la CEPD para reducir la vulnerabilidad y aumentar la capacidad de negociación de dichos países con los países desarrollados. Recalcaron que no consideraban la cooperación entre los países en desarrollo como un sucedáneo ni una solución de recambio para la cooperación entre los países en desarrollo y los países desarrollados. Recalcaron que no consideraban la cooperación entre los países en desarrollo como sucedáneos ni una solución de recambio para la cooperación entre los países en desarrollo y los países desarrollados. A este respecto, recalcaron la necesidad de que la cooperación económica entre los países no alineados y otros países en desarrollo hiciera un uso óptimo de las complementariedades existentes entre sus recursos humanos, naturales, financieros y tecnológicos. En ese sentido, los Ministros también exhortaron a los propios países no alineados a considerar la posibilidad de dar un trato preferencial a la obtención de servicios consultivos, equipo y suministros de otros países alineados.

153. También subrayaron que la cooperación económica entre los países no alineados y otros países en desarrollo debía basarse en los beneficios económicos y sociales aparentes, de modo que la subsiguiente puesta en práctica y continuación fuera, en la medida de lo posible, un proceso autogenerado, autosostenido y autofinanciado.

154. Con miras a ampliar la cooperación económica entre países en desarrollo, los Ministros subrayaron que los centros de coordinación para la cooperación económica entre países en desarrollo u otros organismos adecuados debían desempeñar un papel más importante en la reunión y difusión de información sobre las posibilidades de cooperación económica y sobre los contactos directos entre los participantes en la cooperación. Recomendaron además que dichos centros de coordinación asesoraran a

los gobiernos y a otras instituciones gubernamentales sobre la necesidad de adoptar medidas apropiadas, incluidas las legislativas, para facilitar la cooperación económica entre países en desarrollo.

155. Los Ministros reiteraron su arraigado empeño en proporcionar apoyo político para fortalecer la cooperación entre los países no alineados y otros países en desarrollo. Pidieron que se acelerara la ejecución del Programa de Acción para la Cooperación Económica del Movimiento de los Países No Alineados y del Programa de Acción para la Cooperación Económica aprobado por el Grupo de los 77 en Caracas en mayo de 1981. En este contexto, acogieron con beneplácito la decisión adoptada por la Reunión del Grupo de los 77 durante el cuadragésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en virtud de la cual la próxima reunión del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación (CISC V) sería una reunión de alto nivel para evaluar la presente situación del proceso de ejecución y determinar los futuros lineamientos de acción. Los Ministros se felicitaron del generoso ofrecimiento del Gobierno de Egipto para que la reunión a alto nivel se celebrase en El Cairo, en la segunda quincena de agosto de 1986, y recalcaron que la buena marcha de la reunión, así como las decisiones que se adoptaran, se verían considerablemente facilitadas si los ministros encabezaran sus delegaciones.

156. Recordando las recomendaciones de la Séptima Conferencia Cumbre sobre la armonización y coordinación de los dos Programas de Acción, los Ministros expresaron su satisfacción por las medidas tomadas a este fin para hacerlos mutuamente complementarios. Expresaron su convicción de que tales Programas de Acción constituían un paso decisivo hacia la consecución de la autosuficiencia colectiva y el fortalecimiento de las complementariedades económicas entre los países en desarrollo.

157. Los Ministros pidieron al sistema de las Naciones Unidas que adoptara medidas eficaces y concretas para promover la CEPD y la cooperación técnica entre los países en desarrollo en la ejecución de sus programas y proyectos. A este respecto, manifestaron su preocupación por que el sistema de las Naciones Unidas tendiera a utilizar menos consultores y a adquirir menos equipo de los países en desarrollo. Subrayaron la necesidad de incrementar apreciablemente la adquisición de equipo procedente de los países en desarrollo y sugirieron que un grupo representativo de los países no alineados y otros países en desarrollo celebrara reuniones con todos los organismos de ejecución del sistema de las Naciones Unidas para garantizar que se adoptaran medidas eficaces encaminadas a lograr los objetivos de la CEPD y la CTFD.

158. Los Ministros reiteraron la importancia del sistema global de preferencias comerciales para la expansión del comercio entre los países en desarrollo. Acogieron complacidos las decisiones adoptadas por la Reunión Ministerial sobre el sistema celebrada en Nueva Delhi en julio de 1985, que había imprimido un importante impulso político a las negociaciones para el establecimiento del sistema. Tomaron nota con satisfacción de los progresos que se estaban realizando en Ginebra en este sentido. En este contexto, los Ministros acogieron complacidos la invitación del Gobierno del Brasil a celebrar otra Reunión Ministerial en mayo de 1986 y expresaron la esperanza de que el sistema, expresión concreta de la CEPD, pronto se hiciera realidad.

159. Los Ministros invitaron a los países no alineados y a otros países en desarrollo a seguir respaldando al Centro Internacional de Empresas Públicas de los Países en Desarrollo, con sede en Ljubljana (Yugoslavia). Recalcaron la necesidad de prestar apoyo al Centro y a otras instituciones de los países en desarrollo que contribuyen a la eficiencia de las empresas públicas, incrementando así su papel en el desarrollo económico de los países. Consideraron que el Centro Internacional se había transformado en una institución bien organizada que había acumulado experiencia y competencia suficientes en diversas esferas y había aumentado su capacidad para aportar contribuciones importantes a la promoción del desarrollo de los recursos humanos, la cooperación en la esfera de las finanzas, el comercio, la tecnología, las empresas mixtas, la industria, la agricultura, el asesoramiento y la integración de la mujer al desarrollo. Los Ministros invitaron a los países no alineados y otros países en desarrollo que estuvieran organizando o previeran propiciar la racionalización y reformas importantes del sector de empresas públicas, a que compartieran sus experiencias y con este fin utilizaran en el mayor grado posible los servicios del Centro.

#### XXIX. PROGRAMA DE ACCION PARA LA COOPERACION ECONOMICA

160. Los Ministros tuvieron en cuenta el informe de la Quinta Reunión de los Países Coordinadores del Programa de Acción para la Cooperación Económica de los Países no Alineados\*. Tomaron nota de los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción en varias esferas de cooperación, así como de las diversas recomendaciones formuladas en el informe sobre la acción futura para respetar las prioridades y aplicar las directrices establecidas en la Séptima Conferencia Cumbre.

161. Los Ministros hicieron suyas las recomendaciones de la Quinta Reunión de los Países Coordinadores sobre la cooperación en diversas esferas, contenidas en el informe final de dicha Reunión. A este respecto, reconocieron la importancia de convocar reuniones ministeriales sobre las diferentes esferas de cooperación económica. Señalaron la necesidad de acelerar el ritmo de aplicación de las recomendaciones, mediante la pronta ejecución de programas y proyectos sujetos a un calendario fijo. En ese sentido, expresaron su satisfacción por las propuestas tendientes a racionalizar en mayor medida las distintas esferas del Programa de Acción para la Cooperación Económica, con objeto de mejorar su ejecución, coordinación y supervisión.

162. Los Ministros observaron con satisfacción los progresos realizados desde la Séptima Conferencia Cumbre en cuanto a la armonización y la coordinación entre el Programa de Acción para la Cooperación Económica de los Países no Alineados y el Programa de Acción de Caracas, del Grupo de los 77. En este contexto, tomaron nota del informe conjunto presentado por el Presidente del Buró de Coordinación en Nueva York y el Presidente del Grupo de los 77, y pidieron a ambos Presidentes que prosiguieran sus esfuerzos para garantizar que la ejecución de cada programa sirviese de apoyo a la del otro y lograrse las complementariedades requeridas.

---

\* El informe de la Quinta Reunión de los Países Coordinadores del Programa de Acción para la Cooperación Económica de los Países no Alineados se distribuyó con la signatura NAC/CONF.7/APEC.5/Doc.5/Rev.1.

APENDICE I

PROGRAMA DE LA REUNION MINISTERIAL DEL BURO DE COORDINACION  
DE LOS PAISES NO ALINEADOS CELEBRADA EN NUEVA DELHI DEL  
16 AL 19 DE ABRIL DE 1986

1. Apertura de la conferencia
2. Elección de la mesa
3. Informe del Comité Preparatorio a nivel de altos funcionarios y embajadores
4. Admisión de nuevos miembros y participación de observadores e invitados
5. Aprobación del programa
6. Organización de los trabajos
7. Informe del Presidente del Buró de Coordinación de los Países no Alineados
8. Examen general y evaluación de la situación política internacional y de la ejecución de las decisiones de la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno celebrada en Nueva Delhi y de las posteriores conferencias y reuniones ministeriales de los países no alineados
9. Análisis y evaluación general de la situación económica mundial e intensificación de los esfuerzos de los países no alineados y otros países en desarrollo para el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, con especial referencia al programa de asistencia mutua y autosuficiencia colectiva encaminado a reforzar la solidaridad y la cooperación socioeconómica de los países no alineados y otros países en desarrollo
10. La crisis con que se enfrentan las Naciones Unidas y el reto que supone para el proceso del multilateralismo; identificación de los obstáculos que se oponen a la eficacia y el funcionamiento de las Naciones Unidas y medidas destinadas a abordar y superar estos obstáculos
11. Fortalecimiento del cometido del Movimiento de los Países No Alineados y de la política de no alineación
12. Preparativos para la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados que se celebrará en Harare (Zimbabwe)
13. Otros Asuntos

## APENDICE II

### DISCURSO PRONUNCIADO POR EL PRIMER MINISTRO DE LA INDIA Y PRESIDENTE DEL MOVIMIENTO DE LOS PAISES NO ALINEADOS

Distinguidos Jefes de Delegación,

Excelencias,

Señoras y señores:

Es para mí un gran placer dar a todos ustedes la bienvenida a Nueva Delhi. Nos sentimos honrados de tenerlos con nosotros y confiamos en que su estancia en nuestro país sea placentera y provechosa.

Es el momento en que nos reunimos para examinar los últimos acontecimientos y preparar la Octava Conferencia Cumbre de los Países no Alineados, uno de nuestros miembros, la Jamahiriya Arabe Libia, ha sido atacado. Transgrediendo el derecho internacional, se ha violado su soberanía y se ha impugnado su integridad. Este acto sólo merece nuestra condena. En este momento de crisis, la Jamahiriya Arabe Libia cuenta con el pleno apoyo y solidaridad de todos los miembros del Movimiento de los Países No Alineados.

Nuestro Movimiento se funda en principios básicos de validez universal: la paz y la coexistencia pacífica, la soberanía nacional, la abstención del recurso a la fuerza y el respeto del orden internacional. La adhesión de estos principios ensancha el ámbito de la paz, acrecienta las perspectivas de cooperación internacional y fortalece la cohesión de nuestro Movimiento.

En los asuntos humanos los cambios son inevitables. Se suscitan nuevos problemas y se crean nuevas oportunidades. La labor de los estadistas consiste en encauzar el cambio en provecho de la humanidad. En un mundo que ha estrechado sus distancias gracias a las comunicaciones modernas, nuestra interdependencia es mayor, nuestras responsabilidades son más elevadas y nuestras preocupaciones son comunes. El orden mundial, aunque imperfecto, resulta cada vez más indispensable.

El progreso supone la supervivencia. Planeamos y construimos para nuestros hijos. Pero cabe preguntarse si ellos verán el mañana. Hay 50.000 mil ojivas de combate nucleares ya listas para aniquilar el mundo varias veces; un equivalente a tres toneladas de TNT por cada hombre, mujer y niño. Un solo submarino nuclear posee más poder destructivo que el que se desplegó durante toda la segunda guerra mundial. La vida ya no es segura en tierra, en el agua ni en el aire. Actualmente la amenaza proviene incluso del espacio. Nuestro destino depende cada vez menos de las decisiones humanas. La distancia entre la supervivencia y la extinción ha quedado reducida ya a unos pocos minutos.

Una sola escuadrilla naval de una gran potencia cuesta más que el producto nacional bruto de 86 países. ¿Qué locura es ésta que dedica más de 1 billón de dólares anuales a armamentos y no deja más que una porción insignificante para el bienestar humano? Estas son realidades bien conocidas y repetidas con frecuencia.

Pero hay que repetirlas porque tenemos que recordarnos una y otra vez los terribles peligros que tenemos ante nosotros. Cualquier insensibilidad y cualquier actitud de resignación ante esta situación sólo acrecienta el peligro.

Nos amenaza la guerra nuclear. La guerra nuclear significa el fin de todo, tal como lo conocemos. No somos nosotros, los Estados que no poseemos armas nucleares, los que amenazamos la existencia. Son ellos, con sus arsenales nucleares, quienes lo hacen. Pese a ello, nuestra supervivencia se halla en juego. ¿No vamos a tener, entonces, voz cuando se trata de nuestra supervivencia?

En esta peligrosa situación, el mundo necesita estadistas del más alto nivel, así como un sensato impulso hacia la paz. Recibimos con beneplácito la afirmación de los Estados Unidos y la Unión Soviética de que el objetivo de sus negociaciones sería prevenir la carrera de armamentos en el espacio y ponerle fin en la tierra, eliminando en última instancia las armas nucleares en todas partes. Sin embargo, no basta con reconocer que una guerra nuclear nunca se puede ganar y que nunca se debe librar. Estas ideas se deben convertir en acuerdos vinculantes que conduzcan al paulatino desmantelamiento de todos los armamentos nucleares.

La escalada nuclear se debe sofocar en su fuente. He ahí por qué, hace más de 30 años, Jawaharlal Nehru fue el primer estadista que reclamó la suspensión de los ensayos nucleares, a la espera de la celebración de un tratado general de prohibición de los ensayos nucleares. Su llamamiento fue desoído mientras el mundo se aproximaba al borde del abismo. Resulta fundamental que todas las potencias que poseen armas nucleares adopten una moratoria de todos los ensayos de este tipo de armas.

La interrupción de los ensayos nucleares es uno de los elementos fundamentales de la iniciativa adoptada por seis países de cinco continentes. Tenemos pleno conocimiento de los problemas que suscita la verificación y hemos ofrecido nuestros buenos oficios para el control de una moratoria de los ensayos nucleares. Poseemos los conocimientos técnicos y la amplitud geográfica necesarios. Estamos convencidos de que los problemas técnicos son superables, siempre que exista la necesaria voluntad política por parte de los Estados que poseen armas nucleares. La Unión Soviética ha respondido positivamente, suspendiendo unilateralmente sus ensayos y prorrogando dos veces la moratoria. Los Estados Unidos formularon contrapropuestas encaminadas a proseguir los ensayos nucleares, con vigilancia mutua de los resultados.

Todos los miembros del Movimiento, individual y colectivamente, nos esforzamos por garantizar una vida mejor a nuestros pueblos. Nuestro desarrollo es, primordialmente, responsabilidad de nosotros mismos. Pero no podemos hacerlo solos. Tiene que ser una empresa común de la humanidad, en interés de todos y en detrimento de nadie. La situación económica internacional sigue siendo inquietante. El debate racional, en muchas regiones, ha sido eclipsado por la retórica partidista. El estancamiento del diálogo Norte-Sur sólo se puede romper con flexibilidad y mentalidad abierta, sobre la base de un reconocimiento de la relación simbiótica existente entre el crecimiento del Sur y la continuación de la prosperidad en el Norte. Hay que resolver problemas de hondas raíces en los sectores críticos, e interrelacionados, del dinero, las finanzas y el comercio.

Las soluciones parciales no pueden servir de respuesta, ni para las crisis de crecimiento que afrontan varios países en desarrollo ni para las perspectivas de recuperación sostenida de las economías industriales. Es necesaria la cooperación para espolear el desarrollo y el desarrollo interesa a todas las naciones. No es una cuestión de moralidad o filantropía abstractas. Es una cuestión que afecta profundamente a la estabilidad de todos, sean del Norte o del Sur.

La crisis en la economía mundial ha afectado de diferentes maneras a los distintos países y regiones en desarrollo. Ha llegado el momento de reforzar nuestra solidaridad mediante la comprensión de nuestros problemas especiales y afrontando al unísono cuestiones que nos afectan a todos. Es preciso celebrar consultas más frecuentes y estrechas para coordinar nuestros enfoques de las negociaciones económicas multilaterales frente a los rápidos cambios que se producen en el entorno económico internacional.

Además, debemos establecer medios más eficaces para mancomunar la experiencia, los conocimientos prácticos y los recursos de los países no alineados y otros países en desarrollo. La autoconfianza colectiva no sólo disminuirá nuestra vulnerabilidad a las presiones ajenas sino que también nos dará mayor fuerza en las negociaciones multilaterales. Además, debemos demostrar, teórica y prácticamente, que la cooperación entre los países en desarrollo es posible, mutuamente beneficiosa y complementaria de la cooperación Norte-Sur. Tenemos que conocernos mejor. Nuestros especialistas en las distintas esferas deben reunirse periódicamente. Tenemos que intercambiar experiencias, colmar lagunas en nuestros conocimientos y aprender a contar el uno con el otro.

La dignidad y la libertad constituyen la base moral de nuestra existencia. Sin embargo, hay partes del mundo donde la dignidad y los derechos fundamentales no existen. El régimen racista de Sudáfrica se niega a abandonar su abominable práctica del apartheid. La creciente represión de las autoridades ha condenado al pueblo sudafricano a la violencia y la opresión. Se desprecia la prudencia del Arzobispo Tutu. Sigue encarcelado Nelson Mandela, ese paradigma de valor y determinación. Nuestros corazones vibran de simpatía y admiración por su valiente esposa, Winnie Mandela, que prosigue impávidamente la lucha. Nuestro apoyo al heroico pueblo de Sudáfrica es inquebrantable. Rechazamos por inicuos todos los intentos de dividir el conjunto del territorio sudafricano en segmentos diferentes para perpetuar el carácter racista del actual régimen. Las repetidas incursiones, abiertas y encubiertas, de Pretoria a los territorios de los Estados de Primera Línea también deben abortarse. No aceptaremos ni la división en Sudáfrica ni la desestabilización en el África meridional. ¿Cuánto tiempo pueden seguir disimulando los amigos y aliados de Pretoria? ¿Durante cuánto tiempo las consideraciones de beneficio comercial y de ventajas estratégicas mal entendidas les impedirán obligar al régimen sudafricano a dar libertad y dignidad a todo su pueblo? Cuando no prevalece el sentido común, no puede haber otra posibilidad que la aplicación de sanciones.

Allende sus fronteras y contra el viento de la historia, Sudáfrica continúa su ocupación ilegal de Namibia. Paralizado por dificultades espurias y "vinculaciones" artificiales, el Consejo de Seguridad no ha puesto en práctica su propia voluntad: el plan de las Naciones Unidas para Namibia sigue sin aplicarse.

En los tres años transcurridos desde que nos reunimos en la Conferencia Cumbre de Nueva Delhi, la amenaza del terrorismo se ha extendido a muchas más partes del mundo. Se ha quitado la vida a estadistas, se han secuestrado o destruido aeronaves civiles, se ha asesinado brutalmente a hombres, mujeres y niños inocentes, con bárbara violencia. Aquí, en la India, hemos sufrido el trauma de tales actos terroristas.

Es cruelmente irónico que algunas naciones que han sido víctimas de un insensato terrorismo permitan que se fomente o instigue desde su suelo el terrorismo contra otros. No puede ser. Todos los países deben aunar sus fuerzas para combatir esta amenaza común en el marco de normas internacionalmente reconocidas.

Condenamos el terrorismo ahora como lo hicimos entonces. De igual manera, no podemos disculpar el terrorismo de Estado. Al igual que ningún Estado puede arrogarse el derecho a violar la ley internacional, tampoco pueden los terroristas violar el imperio de la ley. Debe respetarse la disciplina del orden internacional. La soberanía no debe transgredirse nunca.

El inicio de la guerra fratricida entre Irán e Iraq, su continuación y escalada y las violaciones del derecho humanitario internacional nos han causado gran dolor a todos en el Movimiento de los Países No Alineados. Trágicamente, ninguno de nuestros esfuerzos, ni los de los demás, ha logrado aún llegar a disminución alguna o al cese de las hostilidades. Reafirmamos el principio fundamental de nuestro Movimiento de que todas las diferencias entre Estados miembros deben resolverse por medios pacíficos.

La negación de las justas exigencias del pueblo palestino es una gran tragedia de nuestra época. Israel persiste en su flagrante ocupación represiva de territorios árabes y en la descarada violación de la soberanía de algunos de estos países. No retrocedemos en nuestro propósito de que el pueblo palestino, bajo la dirección de la OLP, establezca un Estado en su propio territorio nacional.

América Central es escenario de constantes presiones y amenazas, interferencias e intervenciones dirigidas contra el derecho de los Estados a elegir sus propias formas de desarrollo social, político y económico. Debe restablecerse el respeto de las normas del derecho internacional y de los principios de la coexistencia pacífica. El proceso de Contadora ofrece un marco regional para la solución de un problema regional.

Nosotros, los miembros del Movimiento de los Países No Alineados, afirmamos nuestra independencia, pero con todo nos hemos empeñado en garantizar que nuestros objetivos nacionales sean compatibles con un orden mundial cooperativo. Nuestro compromiso con las Naciones Unidas y sus ideales es absoluto. Recientemente ha habido señales alarmantes de un deseo creciente de algunas de las naciones poderosas en lo que se refiere a relacionar su poder económico y militar con la estructura del proceso de adopción de decisiones de las organizaciones internacionales. Esto actúa contra el espíritu de democracia internacional que hemos tratado de fomentar asiduamente mediante el sistema de las Naciones Unidas. Seguirán existiendo ideologías divergentes e intereses conflictivos, pero en modo alguno deberán prevalecer sobre el imperativo de un orden internacional justo.

En sus primeros años, nuestro Movimiento pudo beneficiarse de la sabiduría y la orientación impartidas por personalidades tan destacadas y perspicaces como Nehru y Tito, Sukarno, Nasser y Nkrumah. Ellos representaban la fecunda diversidad del mundo, sin que dejaran de compartir la visión colectiva de un orden universal basado en la igualdad, la independencia y la coexistencia pacífica. De Belgrado a Colombo, pasando por El Cairo, Lusaka y Argelia, y de La Habana a Nueva Delhi, hemos crecido en número y ganado en fuerza. Nuestras naciones ya no son testigos mudos de las vicisitudes de la historia. Nuestros pueblos participan ahora activamente en su configuración. A medida que ha ido aumentando nuestra capacidad para influir en los acontecimientos, han aumentado igualmente las presiones que nos asedian. Es cierto que existen algunas diferencias entre nosotros. Es natural. Pero mayores aún son los vínculos que nos unen. Una y otra vez hemos demostrado nuestra capacidad para hacer frente a las crisis y a las dificultades con firmeza y solidaridad.

De aquí partimos a Harare. Zimbabwe es un país hermoso y generoso. El talento y la diligencia de su pueblo encarnan un espíritu de resurgimiento. Agradecemos al pueblo y al Gobierno de Zimbabwe el haber asumido esta gran responsabilidad. Les hacemos llegar nuestros mejores deseos y nuestro pleno apoyo en este momento en que inician sus preparativos para la Octava Conferencia Cumbre.

Una vez más, les doy la bienvenida a la India.

Muchas gracias.

## APENDICE III

### INFORME DEL RELATOR GENERAL

1. La Reunión Ministerial del Buró de Coordinación de los Países no Alineados se celebró en Nueva Delhi, India, del 16 al 19 de abril de 1986, bajo la presidencia de Shri Bali Ram Bhagat, Ministro de Asuntos Exteriores de la India.
2. Participaron en la Reunión los representantes de los siguientes países y organizaciones miembros del Movimiento: Afganistán, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Colombia, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Chad, Chipre, Ecuador, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, India, Indonesia, Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Líbano, Liberia, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Organización de Liberación de Palestina, Organización Popular del Africa Sudoccidental, Pakistán, Panamá, Perú, Qatar, República Arabe del Yemen, República Arabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular del Yemen, República Democrática Popular Lao, República Islámica del Irán, República Popular Democrática de Corea, República Unida del Camerún, República Unida de Tanzania, Rwanda, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Vanuatu, Viet Nam, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.
3. Asistieron en calidad de observadores: Brasil, Filipinas, México, Uruguay, Venezuela, Congreso Nacional Africano, Congreso Panafricanista de Azania, Liga de los Estados Arabes, Naciones Unidas, Organización de la Conferencia Islámica, Organización de Solidaridad de los Pueblos de Africa y Asia, Partido Socialista de Puerto Rico.
4. Asistieron en calidad de invitados a la Conferencia: Austria, España, Finlandia, Portugal, Rumania, San Marino, Santa Sede, Suecia, Suiza, Comité de las Naciones Unidas para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino, Comité Especial de las Naciones Unidas contra el Apartheid, Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas, Comité Internacional de la Cruz Roja, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

#### Sesión inaugural

5. S.E. Shri Rajiv Gandhi, Primer Ministro de la India y Presidente del Movimiento de los Países no Alineados, pronunció un discurso inaugural que la reunión, por aclamación, decidió distribuir como documento de la Reunión Ministerial (NAC/CONF.7/NCB/Doc.10).

6. Propusieron mociones de agradecimiento los representantes de Senegal, en nombre del Grupo Africano, la República Democrática del Yemen, en nombre del Grupo Asiático, Chipre, en nombre del Grupo Europeo, Guyana, en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe, y la Organización de Liberación de Palestina, en nombre de los movimientos de liberación nacional.

#### Apertura de la Reunión

7. El Presidente pronunció un discurso de apertura.

#### Reunión de urgencia de los Ministros y Jefes de Delegación

8. El Presidente informó sobre la Reunión de Urgencia celebrada el 15 de abril de 1986 para considerar la situación surgida como resultado del ataque armado de los Estados Unidos contra el territorio de la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista. El Secretario de la Reunión leyó el texto del comunicado (NAC/CONF.7/NCB/Doc.8/Rev.1) que fue aprobado por aclamación y transmitido al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El representante de la Jamahiriya Árabe Libia Popular y Socialista hizo una declaración.

#### Elección de la Mesa (tema 2 del programa)

9. Por recomendación del Comité Preparatorio a nivel de Altos Funcionarios y Embajadores, la Reunión decidió constituir su Mesa como sigue:

Presidente:	India
Vicepresidentes:	
por Africa:	Jamahiriya Árabe Libia, Malawi, Nigeria, Somalia, Zaire
por Asia:	Iraq, Organización de Liberación de Palestina, República Islámica del Irán, Viet Nam
por América Latina y el Caribe:	Argentina, Bolivia
por Europa:	Malta
Relator General	Sr. Guillermo Fernández de Soto (Colombia)
Presidente del Comité Político:	Sr. L. Bassole (Burkina Faso)
Presidente del Comité Económico:	Sr. A. Alatas (Indonesia)

#### Informe del Comité Preparatorio a nivel de Altos Funcionarios y Embajadores (tema 3 del programa)

10. La Reunión tomó nota del informe del Comité Preparatorio a nivel de Altos Funcionarios y Embajadores (NAC/CONF.7/NCB/Doc.7/Rev.2).

Admisión de nuevos miembros y participación de observadores e invitados  
(tema 4 del programa)

11. La Reunión observó que no se habían recibido solicitudes de admisión de nuevos miembros ni de participación de observadores o invitados.

Aprobación del programa (tema 5 del programa)

12. La Reunión aprobó el siguiente programa, por recomendación del Comité Preparatorio:

1. Apertura de la Conferencia
2. Elección de la Mesa
3. Informe del Comité Preparatorio a nivel de Altos Funcionarios y Embajadores
4. Admisión de nuevos miembros y participación de observadores e invitados
5. Aprobación del programa
6. Organización de los trabajos
7. Informe del Presidente del Buró de Coordinación de los Países no Alineados
8. Examen general y evaluación de la situación política internacional y de la ejecución de las decisiones de la Séptima Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno celebrada en Nueva Delhi y de las posteriores conferencias y reuniones ministeriales de los países no alineados
9. Análisis y evaluación general de la situación económica mundial e intensificación de los esfuerzos de los países no alineados y otros países en desarrollo para el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, con especial referencia al programa de asistencia mutua y autosuficiencia colectiva encaminado a reforzar la solidaridad y la cooperación socioeconómica de los países no alineados y otros países en desarrollo
10. La crisis con que se enfrentan las Naciones Unidas y el reto que supone para el proceso del multilateralismo; identificación de los obstáculos que se oponen a la eficacia y el funcionamiento de las Naciones Unidas y medidas destinadas a abordar y superar estos obstáculos
11. Fortalecimiento del cometido del Movimiento de los Países no Alineados y de la política de no alineación
12. Preparativos para la Octava Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados que se celebrará en Harare (Zimbabwe).
13. Otros asuntos

Organización de los trabajos (tema 6 del programa)

13. Según la práctica habitual, la Reunión estableció los Comités Político y Económico para que trabajaran en coordinación con las sesiones plenarias. Decidió que el Comité Político considerara los temas 8, 10, 11 y 12 del programa, y el Comité Económico el tema 9.

Informe del Presidente del Buró de Coordinación de los Países no Alineados  
(tema 7 del programa)

14. La Reunión tomó nota del informe del Presidente del Buró de Coordinación de los Países no Alineados (NAC/CONF.7/NCB/Doc.4).

Debate general

15. Durante el debate general, la Reunión oyó las declaraciones de los representantes de los siguientes Estados y organizaciones miembros: Guyana, Ghana, Zimbabwe, Egipto, Yugoslavia, Cuba, Indonesia, Nigeria, República Democrática Popular Lao, Chipre, Bolivia, Panamá, Kuwait, Sri Lanka, Pakistán, Argelia, Iraq, Afganistán, Marruecos, Zaire, Siria, Organización de Liberación de Palestina, Malta, República Islámica del Irán, Malasia, República Democrática Popular del Yemen, Jamaica, Sudán, Zambia, Nepal, Mauricio, Viet Nam, Etiopía, Perú, República Arabe del Yemen, Maldivas, Singapur, Uganda, República Popular Democrática de Corea, Madagascar, Somalia, Mozambique, Bangladesh, Gambia, Camerún, Congo, Ecuador, México, Malí, Chad, Angola, Suriname, Colombia, Nicaragua, Jamahiriya Arabe Libia, Vanuatu y Zimbabwe.

16. La Reunión también oyó las declaraciones de los observadores siguientes: Liga de los Estados Arabes, Organización de la Conferencia Islámica, Congreso Panafricanista de Azania, Congreso Nacional Africano, Organización de Solidaridad de los Pueblos de Africa y Asia y Partido Socialista de Puerto Rico.

Informe del Comité Político

17. La Reunión tomó nota del informe del Comité Político (NAC/CONF.7/NCB/Doc.14) y aprobó la Declaración Política (NAC/CONF.7/NCB/PC/Doc.1/Rev.1).

Informe del Comité Económico

18. La Reunión tomó nota del informe del Comité Económico (NAC/CONF.7/NCB/Doc.11) y aprobó la Declaración Económica (NAC/CONF.7/NCB/EC/Doc.1/Rev.1).

Declaración del Presidente

19. El Presidente de la Reunión formuló una declaración sobre el conflicto entre el Irán y el Iraq que se incluye en el Apéndice I de este Informe.

20. El representante de la República Islámica del Irán formuló una declaración que se incluye en el Apéndice II de este Informe.

21. El representante de Iraq formuló una declaración que se incluye en el Apéndice III de este Informe.

La crisis con que se enfrentan las Naciones Unidas y el reto que supone para el proceso de multilateralismo; identificación de los obstáculos que se oponen a la eficacia y el funcionamiento de las Naciones Unidas y medidas destinadas a abordar y superar estos obstáculos (tema 10 del programa)

22. La Reunión Ministerial aprobó una Declaración sobre este tema (NAC/CONF.7/NCB/PC/Doc.2/Rev.2).

#### Informe del Relator General

23. La Reunión aprobó el informe del Relator General (NAC/CONF.7/NCB/Doc.13).

#### Resolución de agradecimiento al Gobierno y al pueblo de la India

24. Se aprobó por aclamación una resolución que manifiesta el reconocimiento de la Reunión Ministerial al Gobierno y al pueblo de la India (NAC/CONF.7/NCB/Doc.12).

#### Documentos finales

25. La Reunión aprobó por aclamación los Documentos Finales.

#### Sesión de clausura

26. La sesión de clausura de la Reunión se celebró el 19 de abril de 1986. Las mociones de agradecimiento fueron presentadas por Uganda, en nombre del Grupo Africano; Nepal, en nombre del Grupo Asiático; Yugoslavia, en nombre del Grupo Europeo; Suriname, en nombre del Grupo de América Latina y el Caribe y SWAPO, en nombre de los movimientos de liberación nacional.

ADITAMENTO I

DECLARACION DEL PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA SOBRE  
EL CONFLICTO ENTRE EL IRAN Y EL IRAQ

El Presidente de la Comisión Política me ha informado que tras amplios debates sobre los párrafos 86 y 87 del proyecto de Declaración Política, relativos al conflicto entre el Irán y el Iraq, se decidió remitir la cuestión al Presidente de la Plenaria para la adopción de ulteriores medidas.

He celebrado consultas con muchos jefes de delegación aquí presentes.

Existe el extendido sentimiento de que en la presente reunión deberíamos reflejar nuestra preocupación renovando el siguiente llamamiento urgente formulado por la Presidenta del Movimiento de los Países No Alineados en la Séptima Conferencia Cumbre, en marzo de 1983:

"El Irán y el Iraq son ambos miembros del Movimiento de los Países No Alineados, uno de cuyos principios es que todas las diferencias entre los Estados miembros deben resolverse por medios pacíficos.

Estamos convencidos de que el fin del conflicto entre el Irán y el Iraq contribuiría a reforzar la unidad y la solidaridad del Movimiento. En consecuencia, instamos al Irán y al Iraq a poner fin de inmediato a la guerra. Es deseo universal que la lucha debe cesar inmediatamente y que las dos partes lleguen a una paz honorable, justa y duradera mediante negociaciones y medios pacíficos."

ADITAMENTO II

DECLARACION DEL REPRESENTANTE DE LA REPUBLICA ISLAMICA DEL  
IRAN EN LA DECIMA Y ULTIMA SESION PLENARIA DE LA REUNION  
DEL BURO DE COORDINACION DE LOS PAISES NO ALINEADOS EL DIA  
19 DE ABRIL DE 1986

Dios me ampare de Satán, el maldito; en nombre de Dios, el compasivo, el misericordioso.

Señor Presidente, tengo el honor de presentarle la traducción espontánea del mensaje enviado a Su Excelencia en nombre del Ministro de Relaciones Exteriores de mi país. Traduzco el mensaje directamente. Su texto es el siguiente:

En nombre del Gobierno y del pueblo musulmán de la República Islámica del Irán, deseo expresarle mi sincero agradecimiento por la hospitalidad que el Gobierno y el pueblo de la India nos han brindado, tanto en esta reunión como en las anteriores celebradas en Nueva Delhi. Sin embargo, lamento que nuestro hospitalario huésped haya formulado un llamamiento unilateral que no podemos aceptar. Este llamamiento llega en un momento en que el régimen iraquí libra una guerra de agresión contra mi país, cuando el régimen iraquí ha perpetrado los mayores crímenes, cuando en el curso de la guerra se han empleado amplia y repetidamente armas químicas, cuando el Iraq ha violado todo el derecho humanitario internacional, cuando las autoridades del Iraq, por servilismo hacia el imperialismo, se aprietan el cinturón y lanzan una guerra de agresión devastadora contra nuestra revolución para paralizar la revolución más antiimperialista de nuestra historia contemporánea, cuando el Iraq ha violado flagrante y brutalmente todos los principios de la no alineación.

Señor Presidente, esperábamos sinceramente que, al menos bajo su Presidencia, los derechos de nuestro pueblo y los principios de nuestro Movimiento no se verían desatendidos en tal medida, y esperábamos que los crímenes de un miembro del Movimiento de los Países No Alineados contra otro miembro no se verían tolerados en tal medida.

Señor Presidente, frente a los repetidos ataques contra nuestra población civil, frente a la guerra de las ciudades oficialmente anunciada por el Iraq, frente a los ataques contra buques de terceros países, frente a la guerra química, todo ello comunicado al órgano internacional y por él condenado, nuestro Movimiento ¿qué ha hecho, excepto formularnos el llamamiento de Su Excelencia en favor de la paz en el que se nos pide que nos rindamos a la agresión y pongamos fin a nuestra lucha defensiva legítima contra el agresor? Quizá se afirme que este llamamiento es el mismo, hecho en esta misma sala, por la gran señora Gandhi, la malograda señora Gandhi. Señor Presidente, desde entonces hasta ahora han transcurrido tres lentos y penosos años durante los cuales, muchos, muchísimos crímenes se han cometido contra nosotros. Por consiguiente, creemos sinceramente que si la señora Gandhi, la malograda señora Gandhi, estuviera entre nosotros, probablemente hubiera revisado lo dicho en esa declaración.

Señor Presidente, no podemos aceptar que debido a la falta de tiempo el problema más importante y vital de nuestra historia y la agresión más destructora perpetrada contra nosotros sean menospreciados y se nos haga un llamamiento unilateral. Por consiguiente, lamento tener que declarar que el pueblo y el Gobierno de la República Islámica del Irán rechazan el llamamiento. Mi delegación, en protesta por este llamamiento, abandonará la sesión.

Señor Presidente, somos un pueblo de principios y, sobre la base de nuestros principios, proseguiremos nuestra lucha defensiva hasta que se castigue debidamente al enemigo, de tal modo que se guarde eterno recuerdo de ello en nuestra región y, desde luego, en nuestro Movimiento, para que nadie inicie una guerra de agresión contra ninguno de nosotros. Le ruego, Señor Presidente, dé a mi declaración el mismo trato que el dado al llamamiento de Su Excelencia en el acta de la presente sesión. Muchas gracias, Señor Presidente.

### ADITAMENTO III

#### DECLARACION DEL REPRESENTANTE DEL IRAQ EN LA DECIMA Y ULTIMA SESION PLENARIA DE LA REUNION DEL BURO DE COORDINACION DE LOS PAISES NO ALINEADOS EL 19 DE ABRIL DE 1986

Señor Presidente: Hace tres años nos encontramos aquí mismo en la Conferencia Cumbre. En ese momento, la mayoría de los jefes de delegación lamentaron profundamente que prosiguiera la guerra y pidieron vehementemente que cesara de inmediato. La Conferencia trató de convenir en una resolución efectiva y un plan para alcanzar tan noble objetivo. Pero al no poder elaborar dicha resolución debido a la negativa de la delegación del Irán, la Conferencia encomendó a la Presidenta del Movimiento, Sra. Indira Gandhi, la tarea de lanzar un llamamiento que expresara la opinión y los sentimientos de la Conferencia. En consecuencia con ello, la Sra. Gandhi pronunció ese llamamiento en esta misma sala y la Conferencia en su conjunto manifestó su firme apoyo.

La delegación del Iraq, por su parte, puso de manifiesto su sincera voluntad para responder positivamente al llamamiento de la Presidenta y anunció que estaba dispuesta a poner término a la guerra y a recurrir a negociaciones para llegar a una solución honorable y justa, de conformidad con los principios del Movimiento, la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional. La delegación del Irán rechazó el llamamiento e insistió en proseguir la guerra.

Señor Presidente: Tres años después la Conferencia presencia una reiteración de lo que sucedió en aquella Conferencia Cumbre. Todos los distinguidos oradores, jefes de las delegaciones, han manifestado su pesar, consternación y preocupación por la continuación de esta guerra y han pedido enérgicamente que finalice. Tal como hicimos en 1983, bregamos ahora por redactar una resolución que propicie el arreglo de esta controversia de conformidad con los principios en que creemos, esto es, los principios de la no alineación. Sin embargo, una vez más la delegación del Irán ha adoptado una actitud negativa y ha frustrado todas las buenas iniciativas que usted, conjuntamente con los distinguidos jefes de delegación, han tomado para llegar a una fórmula de paz. Una vez más retrocedemos al punto de partida en 1983 y volvemos al llamamiento que hizo la Sra. Indira Gandhi.

Ese llamamiento firme y sincero sigue estando vivo y expresa los sentimientos de la presente Conferencia. Y como en 1983, hoy reafirmamos que lo aceptamos. Estamos dispuestos a llegar a una solución pacífica, justa y honorable basada en los principios del Movimiento, la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional.

Esta sigue siendo la posición que ha adoptado Iraq, la misma que manifestó tanto en la Conferencia Cumbre de 1983 como en la Conferencia Ministerial del Movimiento celebrada en esta sala, en esta misma ciudad, en febrero de 1981.

Tengo que hacer una breve observación sobre lo que ha dicho el representante de la delegación del Irán. Ha repetido sus acusaciones, por todos conocidas. En mi declaración ante la Conferencia, he vuelto a presentar la propuesta que ya había hecho en la Conferencia Cumbre de 1983.

Si la delegación del Irán cree que puede probar lo que alega, le pedimos una vez más, como antes, que convenga en recurrir al arbitraje del Movimiento. Este puede elegir una comisión de arbitraje entre su miembros para que investigue las acusaciones hechas desde el momento en que el régimen iraní asumió el poder en febrero de 1979 hasta que estalló la guerra, en septiembre de 1980.

En cuanto al derecho y las convenciones internacionales, he dicho en el discurso que pronuncié ante la Conferencia que Iraq estaba dispuesto a aplicar todas las leyes y convenciones internacionales, lo repito, todas las leyes y convenciones internacionales. Y declaro ante esta Conferencia que mi Gobierno me ha autorizado a firmar un acuerdo con el Irán, bajo la supervisión del Presidente de la Conferencia, en el que ambos nos comprometamos a poner en práctica todas las leyes y convenciones internacionales. Quien expresa su disposición a aplicar todas las leyes y convenciones internacionales no es culpable. El verdadero culpable es el que se niega a hacerlo y curiosamente selecciona ciertas convenciones, entera o parcialmente, para sustentar su proselitismo.

No quiero agobiar a la Conferencia con detalles innecesarios. La mayoría de los distinguidos jefes y miembros de las delegaciones han escuchado muchas polémicas y acusaciones. Su conciencia y su capacidad los facultan a formarse un juicio apropiado; las conclusiones a que han llegado en las conferencias anteriores y el llamamiento que usted acaba de hacer reflejan su conciencia y su dictamen. Suscribimos esos juicios. Estrechamos sus manos inspirados por el deseo común de llegar a una paz honorable y justa, para mantener en alto la bandera del Movimiento y fortalecer su función en el mundo.

Si el discurso de la delegación del Irán se incorpora como anexo de la Declaración Política, también habrá que incluir la alocución del Iraq.

Muchas gracias.

## APENDICE IV

### INFORME DE LA COMISION POLITICA

1. Basándose en la recomendación de la Reunión de Altos Funcionarios celebrada el 14 de abril de 1986, la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación de los Países NO Alineados decidió crear una Comisión Política bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Leonard Bassole (Burkina Faso). Se encargó a la Comisión Política la tarea de examinar los temas 8, 10, 11 y 12 del programa de la Reunión Ministerial. La Comisión tuvo ante sí el Proyecto de Declaración Política preparado por el país huésped (NAC/CONF.7/NCB/PC/Doc. 1) y el texto de un proyecto de declaración sobre la crisis con la que se enfrentan las Naciones Unidas (NAC/CONF.7/NCB/PC/Doc.2).

#### Organización del trabajo

2. En su primera reunión celebrada el 14 de abril de 1986 la Comisión decidió empezar su trabajo con un intercambio general de opiniones sobre el Proyecto de Declaración Política, después de lo cual examinaría el texto sección por sección. Se decidió también crear pequeños grupos abiertos de trabajo, según fuera necesario, con el fin de tratar de secciones específicas. Además, ciertos grupos regionales dieron a conocer su intención de reunirse oficiosamente para examinar la o las secciones que les concernieran directamente.

#### Trabajo de la Comisión Política

3. La Comisión Política celebró 13 reuniones entre el 14 y el 19 de abril de 1986.

4. En la primera reunión de la Comisión, el representante de la India presentó el Proyecto de Declaración Política. A continuación hubo un intercambio de opiniones en el que participaron varias delegaciones. Se opinó en general que el texto sometido por el país huésped había sido un excelente punto de partida para las deliberaciones de la Comisión.

5. En su segunda reunión (día 15 de abril) la Comisión Política aprobó la propuesta de celebrar una Reunión de Urgencia de Ministros y jefes de delegación para examinar la situación que había engendrado el ataque armado perpetrado por los Estados Unidos esa mañana contra el territorio de la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista. La Reunión de Urgencia se celebró horas más tarde, ese mismo día.

6. En reuniones ulteriores, se examinó el Proyecto de Declaración Política, capítulo por capítulo, teniendo en cuenta las observaciones y enmiendas recibidas de las delegaciones. Además de los capítulos propuestos en el Proyecto de Declaración Política, la Comisión decidió incorporar, entre otras cosas, nuevos capítulos sobre Nueva Caledonia, la ejecución de la Declaración sobre el otorgamiento de la independencia a los países y pueblos coloniales, la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y el derecho al desarrollo.

7. En su novena reunión, la Comisión Política examinó los párrafos 86 y 87 del proyecto que versan sobre el conflicto entre el Irán y el Iraq. El Presidente presentó un informe fidedigno y objetivo sobre la marcha de las deliberaciones al Presidente de la Conferencia Ministerial.

8. El Proyecto de Declaración Política lleva la signatura NAC/CONF.7/NCE/PC/Doc.1/Rev.1. La Declaración está dividida en 28 capítulos. Además de las cuestiones que tradicionalmente han merecido la atención del Movimiento, la Declaración comprende referencias a los preparativos para la Octava Conferencia Cumbre que ha de celebrarse en Harare y sobre el vigésimo quinto aniversario del Movimiento de los Países no Alineados. Como anexo a la Declaración figura el Proyecto de programa provisional para la Octava Conferencia Cumbre, presentado por Zimbabwe.

9. La Comisión Política presentó asimismo un proyecto de declaración sobre la crisis que atraviesan las Naciones Unidas y los desafíos al proceso del multilateralismo (NAC/CONF.7/NCE/PC/Doc.2/Rev.2). En ese documento se procura abordar la grave crisis que atraviesan las Naciones Unidas, los obstáculos que se oponen a su eficacia y a su funcionamiento y se sugieren medidas para paliarlos.

10. Las deliberaciones de la Comisión se desarrollaron en un clima de libertad y sinceridad, con la activa participación de todos, incluso a horas tardías. Los debates se caracterizaron por un espíritu de conciliación y comprensión mutua, gracias al cual pudo respetarse la larga tradición del consenso.

11. La Comisión Política recomienda que se aprueben la Declaración Política y la Declaración sobre la crisis que atraviesan las Naciones Unidas.

APENDICE V

INFORME DE LA COMISION ECONOMICA

1. La Comisión Económica establecida por la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación de los Países no Alineados para examinar el proyecto de Declaración Económica (NAC/CONF.7/NCB/EC/Doc.1) inició sus trabajos el 14 de abril de 1986 y celebró 13 sesiones.
2. En su primera sesión eligió Presidente al Sr. Ali Alatas (Indonesia).
3. La Comisión examinó los capítulos 1 a 12 del Proyecto de Declaración Económica.
4. La Comisión decidió establecer un grupo de trabajo de carácter oficioso y abierto para examinar los capítulos a partir del número 13.
5. La Comisión aprobó el texto modificado (doc. NAC/CONF.7/NCB/EC/Doc.1/Rev.1) de la Declaración Económica para presentarlo a la Reunión Ministerial del Buró de Coordinación.

APENDICE VI

COMUNICADO DE 15 DE ABRIL DE 1986

1. Los Ministros y los Jefes de Delegación de los Países no Alineados, reunidos con carácter urgente en Nueva Delhi el 15 de abril de 1986, tomaron nota con gran consternación y profunda indignación de los ataques armados perpetrados por los Estados Unidos de América contra el territorio de la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista con el apoyo y la colaboración de su aliado militar de la OTAN, el Reino Unido. Condenaron enérgicamente este acto de agresión vil, patente e inmotivado contra uno de los países no alineados, que constituía una violación del derecho internacional y de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y ponía en peligro la paz y la seguridad internacionales. Este acto de agresión de los Estados Unidos resultará aún más condenable por cuanto, habida cuenta de su condición de miembro permanente del Consejo de Seguridad tenía la responsabilidad fundamental de preservar la paz y la seguridad internacionales y respetar los principios de la Carta de las Naciones Unidas.
2. La comunidad internacional ha condenado todas las actividades terroristas, ya sean perpetradas por particulares, grupos o Estados. Por consiguiente, este ataque por parte de los Estados Unidos es altamente censurable.
3. Los Ministros y los Jefes de Delegación recordaron que la Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados celebrada en Nueva Delhi en 1983, había observado "con preocupación que persistían las políticas de intervención e injerencia, presión y uso o amenaza del uso de la fuerza contra numerosos países no alineados, con consecuencias peligrosas para la paz y la seguridad", y habían pedido a todos los Estados que respetasen el principio de que la fuerza o la amenaza de la fuerza no deben usarse contra la integridad territorial o la independencia política y económica de los Estados.
4. Los Ministros y los Jefes de Delegación recordaron también que la Reunión Ministerial de los países del Mediterráneo miembros del Movimiento de los Países no Alineados, celebrada en La Valletta en septiembre de 1984, pidió a todos los Estados que respetasen estrictamente el principio de abstenerse de la amenaza o del empleo de la fuerza y los instó a no utilizar armamentos, fuerzas, bases ni instalaciones militares contra los Estados del Mediterráneo miembros del Movimiento de los Países no Alineados.
5. Los Ministros y los Jefes de Delegación recordaron además que el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países no Alineados, que se reunió en Nueva York el 6 de febrero de 1986, había formulado una advertencia contra la adopción de medidas precipitadas por parte de los Estados Unidos de América, ya que tales situaciones se resolvían mejor mediante el diálogo y no por la utilización de presiones o el empleo de la fuerza. El Buró de Coordinación se reunió nuevamente el 26 de marzo de 1986 en Nueva York y expresó su grave preocupación ante las provocaciones y el uso de la fuerza contra la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista y condenó estos actos de agresión que creaban una peligrosa intensificación de la situación en el Mediterráneo central y amenazaban la paz y la seguridad internacionales.

6. Los Ministros y los Jefes de Delegación exigieron que los Estados Unidos de América pusieran fin de inmediato a sus operaciones militares que violan la soberanía y la integridad territorial de la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista, ponen en peligro la paz y la seguridad en la región del Mediterráneo y plantean una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. También exigieron que se indemnizara completa y rápidamente a la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista por las pérdidas humanas y materiales que había sufrido.

7. Los Ministros y los Jefes de Delegación pidieron que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptase medidas urgentes para condenar este acto de agresión y evitar su repetición. También instaron al Consejo de Seguridad a que adoptase medidas para asegurar que la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista recibiera una indemnización completa y rápida.

8. Los Ministros y los Jefes de Delegación afirmaron su pleno apoyo y su solidaridad con la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista en la salvaguardia y la defensa de su independencia, soberanía e integridad territorial. Expresaron su sentida condolencia a las autoridades y al pueblo de la Jamahiriya Arabe Libia Popular y Socialista por las pérdidas que había sufrido.

9. Los Ministros y los Jefes de Delegación decidieron que esta declaración, formulada en la sesión de urgencia celebrada en Nueva Delhi el 15 de abril de 1986, se remitiese inmediatamente al Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

APENDICE VII

Programa provisional para la Octava Conferencia de Jefes  
de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados

Harare, 26 de agosto a 7 de septiembre de 1986

- I. Apertura de la Conferencia
- II. Elección de la Mesa
- III. Admisión de nuevos miembros y participación de observadores e invitados
- IV. Informe del Presidente de la Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados
- V. Aprobación del programa
- VI. Recomendación de la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Nueva Delhi
- VII. Organización de los trabajos
- VIII. Fortalecimiento del papel y la política de no alineación como alternativa independiente, global, positiva y equitativa a las políticas de bloques y a las rivalidades de las grandes Potencias en las relaciones internacionales
- IX. Examen y evaluación generales de la situación política internacional y de las medidas de solidaridad de los países no alineados en la ejecución de su política y decisiones, incluidas:
  - A. La situación en Africa meridional:

La represión y opresión internas en el régimen de apartheid de Sudáfrica, los actos de desestabilización y de agresión perpetrados por el régimen contra los Estados de primera línea y países vecinos, así como la ocupación ilegal de Namibia y, en este contexto, la necesidad de prestar efectivo apoyo material, diplomático y moral a los movimientos de liberación nacional
  - B. La cuestión de Palestina:

La ocupación continuada de Palestina y otros territorios árabes, y sus consecuencias en cuanto a la situación en el Oriente Medio; los actos de agresión y de desestabilización perpetrados por Israel contra sus vecinos y, en este contexto, la intensificación del apoyo a la lucha de liberación en Palestina
  - C. La intensificación de las medidas encaminadas a combatir la dominación colonial y la ocupación extranjera en todo el mundo

- X. Medidas para reforzar la paz y la seguridad internacionales y para fomentar la solidaridad y la asistencia material entre los países no alineados, con vistas a contrarrestar con mayor eficacia las amenazas, las presiones, los actos de agresión y de desestabilización, teniendo en cuenta sus aspectos políticos y económicos
- XI. El desarme, la supervivencia y la coexistencia pacífica en la era de las armas nucleares
- XII. Promoción de las tendencias positivas en las relaciones internacionales, esfuerzos para lograr la disminución de la tensión internacional, la democratización de las relaciones internacionales y la aplicación universal de los principios de la coexistencia pacífica
- XIII. No intervención y no injerencia en los asuntos internos de los Estados
- XIV. Arreglo pacífico de controversias entre los países no alineados sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios y decisiones del Movimiento de los Países no Alineados
- XV. Examen y evaluación generales de la situación económica mundial, las relaciones económicas internacionales y la posición de los países en desarrollo en la economía mundial; intensificación de los esfuerzos de los países no alineados y otros países en desarrollo para el establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional:
- A. Estrategias para las negociaciones económicas internacionales: Examen de las medidas encaminadas a lograr negociaciones globales, y el Programa de Medidas Inmediatas, incluida la convocación de una Conferencia Internacional sobre Cuestiones Monetarias y Financieras para el Desarrollo
  - B. Formulación de directrices para la labor preparatoria del séptimo período de sesiones de la UNCTAD, a fin de que los países no alineados y otros países en desarrollo adopten una posición unificada en dicho período de sesiones
  - C. El examen de la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y directrices para la preparación de una estrategia internacional del desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo
  - D. El seguimiento de los resultados de las conferencias económicas de las Naciones Unidas, en particular el examen y la adopción de medidas en las esferas interrelacionadas de las cuestiones monetarias, las finanzas, la deuda, el comercio y los recursos para el desarrollo
  - E. La situación de los países menos adelantados; examen de la aplicación del Nuevo Programa Sustancialde Acción (NPSA)

- F. El examen de los esfuerzos internacionales relativos a la situación económica crítica de Africa, incluida la aplicación del Plan de Acción del Movimiento de los Países no Alineados
- G. La situación de los países en desarrollo sin litoral o insulares y de los países en desarrollo más gravemente afectados

XVI. Análisis de medidas y otras actividades encaminadas a reforzar la autosuficiencia colectiva, incluidos los programas de asistencia mutua, con miras a afianzar la solidaridad y la cooperación socioeconómica entre los países no alineados y otros países en desarrollo; Examen de los informes de los países coordinadores en las esferas de:

Materias primas

Comercio, transporte e industria

Cooperación financiera y monetaria

Alimentación y agricultura

Pesquerías

Telecomunicaciones

Seguros

Salud

Empleo y desarrollo de los recursos humanos

Turismo

Empresas transnacionales

Deportes

Cooperación internacional para el desarrollo económico

Fondo de Solidaridad de los Países no Alineados para el Desarrollo Económico

Sistema de investigación e información

Utilización de la energía nuclear con fines pacíficos

Centro internacional de empresas públicas

Medio ambiente

- XVII. Reforzamiento de la eficacia de las Naciones Unidas en la promoción y la preservación de la paz y la seguridad internacionales, así como en la cooperación internacional equitativa y en el acrecentamiento del papel central que desempeñan los países no alineados en el sistema de las Naciones Unidas
- XVIII. Cooperación entre los países no alineados y otros países en desarrollo en la esfera de la información y acción concertada para el establecimiento de un nuevo orden mundial más justo y eficaz en materia de información y comunicaciones
- XIX. Futuras reuniones de los países no alineados, incluidos el lugar y fecha de la Novena Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados
- XX. Composición del Buró de Coordinación
- XXI. Otros asuntos

APENDICE VIII

RESOLUCION DE AGRADECIMIENTO AL GOBIERNO Y AL PUEBLO DE LA INDIA

La Reunión Ministerial del Buró de Coordinación de los Países no Alineados, celebrada en Nueva Delhi, del 16 al 19 de abril de 1986,

Deseando expresar su profunda gratitud al Gobierno y al pueblo de la India, así como al Presidente, Shri Bali Ram Bhagat, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de la India, por su cálida y amistosa acogida, que ha contribuido grandemente al éxito de la Reunión,

Inspirada por el elocuente discurso inaugural del Primer Ministro de la India, Shri Rajiv Gandhi, en el que reiteró principios básicos de validez universal, la paz y la coexistencia pacífica, la soberanía nacional, la abstención de la fuerza y el respeto del orden internacional, y en el que trató de las cuestiones más cruciales de la libertad, la paz y el desarrollo,

Encomia los excelentes medios que el Gobierno de la India ha puesto a disposición de los participantes y la eficaz organización y la calidad de los servicios puestos a disposición de la Reunión,

Subraya lo mucho que aprecia la contribución de la India como Presidente del Movimiento de los Países no Alineados a la promoción del papel de la no alineación en el reforzamiento de la paz, la igualdad en las relaciones internacional, la cooperación y la amistad entre las naciones; afirma su optimismo y su confianza en que la Reunión reforzará la unidad y la solidaridad del Movimiento, realzando de ese modo el papel dinámico del mismo en la solución de los grandes problemas internacionales.

-----